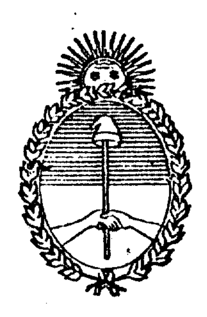
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 17 de noviembre de 1980

NUMERO
24.546
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

19801117



DECRETOS

ACADEMIA ARGENTINA DE INGENIERIA

Declárase acogida al régimen del Decreto-Ley Nº 4.362|55.

DECRETO
Nº 2.347
Bs. As., 11|11|80

VISTO el expediente Nº 30.718|77 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, donde tramitan las diligencias realizadas por la Academia Argentina de Ingeniería, tendientes a obtener su reconocimiento dentro del régimen del Decreto Ley número 4.362|55, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante funciona ya desde el 31 de enero de 1972 con personería jurídica, obteniendo así su institucionalización luego de haber cumplido las diversas exigencias legales a partir del 8 de octubre de 1970, fecha en que fue fundada.

Que la Academia mencionada ha sido creada por la iniciativa e inquietud científica de estudiosos de la ingeniería, sobre cuyas relevancias y jerarquías intelectuales no cabe ninguna observación.

Que en el tiempo que viene funcionando la Academia Argentina de Ingeniería, ha cumplido sus programas y planes de labor, resultando del todo indiscutible sus informes y antecedentes que, al respecto, aporta en los actuados.

Que el reconocimiento oficial de la institución, al asignarle un orden similar al de las restantes Academias Nacionales, propenderá al progreso de la Ingeniería, cuyo campo es de tan singular importancia para el desarrollo del país.

Que, en consecuencia, se considera medida de buen gobierno una decisión favorable, encauzando una actividad científica como es la Ingeniería, hacia mejores posibilidades de investigación y difusión de su acervo cultural.

Que en lo que atañe al número de miembros, funcionamiento y demás aspectos formales que exige el Decreto Ley Nº 4.362|55, se encuentran cumplimentados, por lo que nada se opone al reconocimiento solicitado.

Que a fs. 141 ha dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase acogida al régimen del Decreto Ley Nº 4.362|55 a la Academia Argentina de Ingeniería, fundada el 8 de octubre de 1970, fecha asentada en el testimonio expedido por la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2º — La incorporación de la mencionada academia al régimen del Decreto Ley Nº 4.362|55 no significa compromiso alguno por parte del Estado para otorgar subsidios con destino a su sostenimiento. La contribución a que se refiere el artículo 4º del Decreto Ley número 4.362|55, está supeditada a la posibilidad que exista en el futuro para la incorporación al presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Actualízanse las representaciones provinciales.

DECRETO
Nº 2.343
Bs. As., 11|11|80

VISTO el Expediente Nº 637.660|76 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y la necesidad de actualizar las representaciones provinciales ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la Ley Nº 15.336, las provincias de Formosa, Entre Ríos, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán han formulado las propuestas pertinentes, de los funcionarios que sustituirán a los designados por Decretos números 3.563 del 30 de diciembre de 1976, 1.989 del 28 de agosto de 1978, 1.378 del 8 de junio de 1979, 2.495 del 2 de octubre de 1979 y 491 del 4 de marzo de 1980.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, con la representación y carácter que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

1) Por la provincia de Formosa, Teniente Coronel (R) don Juan Alberto Tisnes (M.I. Nº 3.233.153), como titular.

2) Por la provincia de Entre Ríos, Ing. don Claudio Lewis Trifilio (M.I. Nº 6.510.866), como titular e Ing. don Carlos Roberto Rodríguez (M.I. Nº 5.936.292), como suplente.

3) Por la provincia de Río Negro, Ing. don Néstor Polizzi (M.I. Nº 5.480.383), como titular e Ing. don Carlos Costiglia (M.I. Nº 5.496.137), como suplente.

4) Por la provincia de Santa Cruz, Sr. don Horacio Miguel Viviani (M.I. número 7.982.027), como titular e Ing. don Enrique Alberto Michniuk (M.I. número 6.043.089), como suplente.

5) Por la provincia de Santa Fe, Ing. don Ricardo Abel Kiener (M.I. número 2.504.438), como titular e Ing. don Armando Edgardo Rafael Guarnaschelli (M.I. Nº 6.220.957), como suplente.

6) Por la provincia de Tucumán, Ing. don Héctor Auad (M.I. Nº 7.079.405), como titular e Ing. don Federico Aiquel (M.I. Nº 8.093.895), como suplente.

Art. 2º — Déjase sin efecto las representaciones ejercidas ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, por los funcionarios que se indican:

1) Por la provincia de Formosa, Sr. don Luis Diez (M.I. Nº 539.857), como titular, designado por Decreto Nº 3.563 del 30 de diciembre de 1976.

2) Por la provincia de Entre Ríos, Ing. don Luis José Heriberto Queizan (M.I. Nº 5.343.087), como titular, designado por Decreto Nº 2.495 del 2 de octubre de 1979 e Ing. don Jorge Alberto Menéndez (M.I. Nº 2.309.205), como suplente, designado por Decreto Nº 491 del 4 de marzo de 1980.

3) Por la provincia de Río Negro, Ing. don Evaristo Melín (M.I. Nº 7.387.019), como titular e Ing. don Néstor Polizzi (M.I. Nº 5.480.383), como suplente, designados por Decreto Nº 3.563 del 30 de diciembre de 1976.

4) Por la provincia de Santa Cruz, Ing. don Enrique Alberto Michniuk (M.I. número 6.043.089), como titular, designado por Decreto Nº 3.563 del 30 de diciembre de 1976 e Ing. don Juan Carlos José Benazzo (D.N.I. Nº 10.487.480), como suplente, designado por Decreto Nº 2.495 del 2 de octubre de 1979.

5) Por la provincia de Santa Fe, Cnel. (R) don Lindor Gauchón Maldana (M.I. Nº 2.395.175), como titular e Ing. don Lubomir Mihailoff Hassekieff (M.I. número 4.233.130), como suplente, designados por Decreto Nº 1.989 del 28 de agosto de 1978.

6) Por la provincia de Tucumán, Cnel. don Mario Cayetano Stura (M.I. número 4.799.102), como titular, designado por Decreto Nº 1.378 del 8 de junio de 1979 e Ing. don José Carlos Bruno Muñiz (M.I. Nº 3.672.671), como suplente, designado por Decreto Nº 3.563 del 30 de diciembre de 1976.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Unifícanse las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 16|75 "E" y 23|75 "E", apruébanse las reformas introducidas a aquellas y el ordenamiento.

DECRETO
Nº 2.321
Bs. As., 10|11|80

VISTO el expediente Nº 857.399|78 del Ministerio de Trabajo, relacionado con las reformas a introducir al texto de las Convenciones Colectivas de Trabajo números 16|75 "E" y 23|75 "E" suscriptas oportunamente entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a efectuar un análisis de las normas contenidas en las Convenciones Colectivas de Trabajo mencionadas, con el objeto de adecuarlas a las normas de la Ley Nº 21.476 y la Ley 22.115.

Que por haber sido suscriptas las Convenciones Colectivas de Trabajo Nº 16|75 "E" y 23|75 "E" entre las mismas partes y por corresponder la aplicación de sus normas a idéntico personal, deben reunirse en un sólo texto las disposiciones referidas a remuneraciones establecidas en la primera de las citadas Convenciones Colectivas de Trabajo y las atinentes a condiciones de trabajo fijadas en la segunda, a efectos de lograr un mayor ordenamiento del régimen a que deben ajustarse las relaciones laborales.

Que por tratarse de una materia ajena a la regulación convencional deben eliminarse los artículos referidos al régimen de prestaciones de obra social.

Que la Ley número 21.476 faculta al Poder Ejecutivo para resolver en lo que hace al texto y estructura de las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Asimismo de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 22.115 se ha excluido de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 23|75 "E" al personal comprendido en las categorías superiores a la 22 del escalafón vigente, facultándose a la empresa para que establezca los niveles remuneratorios del personal excluido, en base a las normas existentes o que se dicten en el futuro.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Unifícanse las Convenciones Colectivas de Trabajo números 16|75 "E" y 23|75 "E", las que en lo sucesivo se identificarán exclusivamente con el número de registro de Convención Colectiva de Trabajo Nº 23|75 "E", aprobándose las reformas introducidas a aquéllas, conforme el detalle incluido como Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el ordenamiento de la Convención Colectiva de Trabajo número 23|75 "E", de acuerdo con el texto consignado en el Anexo II, que también forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Apruébanse las planillas que se agregan como Anexo III del presente Decreto, las que formarán parte de la Convención Colectiva de Trabajo número 23|75 "E" como Anexo I.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales fijará los sueldos y demás retribuciones para el personal excluido por el ordenamiento de la Convención Colectiva de Trabajo número 23|75 "E" (texto consignado en el anexo II) de acuerdo con las pautas salariales vigentes o que dicte la autoridad competente, guardando una adecuada relación con los niveles remunerativos del resto del personal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Llamil Reston
José A. Martínez de Hoz

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Santa Cruz.

DECRETO
Nº 2.341
Bs. As., 11|11|80

VISTO el Expediente Nº 25.308|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía Números " y 1332, respectivamente de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las Provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586.

Que por el artículo 2º de la Ley Nº 18.586 la transferencia se concretaría mediante Convenios a celebrarse con cada Provincia.

Que el Convenio se apoya en las previsiones de las citadas disposisiones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 27 de junio de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, cuya copia forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerdo transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa exclusivamente en las localidades detalladas en el Artículo 1º del citado Convenio, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley Nº 18.586 y el Artículo 2º del Decreto Nº 258|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO
Nº 2.342
Bs. As., 11|11|80

VISTO el Expediente Nº 25.310|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía números 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586.

Que por el artículo 2º de la Ley Nº 18.586 la transferencia se concretaría mediante Convenios.

Que el Convenio se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales y en la Ley Nº 22.290.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 8 de agosto de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, que forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerda transferir a este último todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites del Territorio, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 18.586, el artículo 2º del Decreto Nº 258|80 y Ley Nº 22.290.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

DELEGACIONES OFICIALES

Comisión Nacional de la Cuenca del Plata. Designación.

DECRETO
Nº 2.323
Bs. As., 11|11|80.

VISTO lo establecido por la Ley número 21.484 mediante la cual se reestructura la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el citado texto legal establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto debe designar un Delegado ante ese Organismo.

Que por Decreto Nº 779 del 10 de abril de 1978, fue designado en tal carácter el señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Roberto Delleplane Rawson.

Que dicho funcionario ha sido trasladado a la Embajada de la República ante el Gobierno de Barbados.

Que a fin de asegurar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Comisión Nacional de referencia, se hace necesario la designación de su reemplazante.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, al señor Consejero de Embajada D. Guillermo José del Bosco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor

FERIAS INTERNACIONALES

Exceptúase a los productos y mercaderías importadas para la "Feria de las Naciones" de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877.

DECRETO
Nº 2.339
Bs. As., 11|11|80

VISTO el expediente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos Nº 28.706|79 en el que se solicita excenciones para la importación de mercaderías y productos que participaron en la "Feria de las Naciones" que, organizada por la Cooperadora de Acción Social (COAS), se efectuó del 8 al 18 de noviembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora realiza una obra de bien público y destina los fondos que logra recaudar para ayudar a los servicios de los Hospitales municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el Decreto Nº 812|79 se ha acordado la liberación de impuestos para tales mercaderías y productos.

Que también procede eximir a las mismas de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877, y disposiciones reglamentarias y complementarias, que determinan la obligación de que las cargas sean transportadas sobre buques de bandera nacional.

Que de conformidad al artículo 9º de la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877, las excepciones a las normas de estas leyes deben ser acordadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a los productos y mercaderías importados para la "Feria de las Naciones", organizada por la Cooperadora de Acción Social y realizada entre los días 8 y 18 de noviembre de 1979, de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 18.150, modificada por Ley Nº 19.877, y disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Autorízase al mencionado Organismo a disponer la demolición de diversos edificios afectados a su jurisdicción en las Provincias de Tucumán, Mendoza y Río Negro.

DECRETO
Nº 2.336
Bs. As., 11|11|80

VISTO el expediente Nº 311-000.521-79-6 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura por el que corren trámite las gestiones iniciadas por éste, a fin de que se autorice la demolición de diversos edificios afectados a su jurisdicción en las provincias de Tucumán, Mendoza y Río Negro.

CONSIDERANDO:

Que las construcciones de referencia se encuentran ubicadas en la calle Jujuy Nº 65 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Paso de los Andes esquina Ing. Lange de General Alvear (Mendoza) y Chacabuco Nº 368 de General Roca (Río Negro), siendo las superficies cubiertas de 477,43 m2, 206,84 m2 y 319,89 m2 respectivamente.

Que en general se trata de construcciones antiguas y en estado ruinoso, o de características constructivas no aptas para intentar su recuperación y posibilidades de uso de acuerdo a sus fines, según lo ha podido comprobar el Servicio Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Que en su lugar el Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene proyectada la erección de nuevos edificios para oficinas de sus Seccionales y Laboratorios en el interior del país.

Que atendiendo a las circunstancias expresadas no existen inconvenientes en seguir el procedimiento señalado por la Contaduría General de la Nación a través de su nota Nº 183,73 (Copia a fs. 54|57) y el Tribunal de Cuentas de la Nación en el Informe Nº 558|73 — Expediente Nº 111.470|73 H.F. (Copia a fs. 58), en función de lo normado por el Artículo 51 de la Ley de Contabilidad y la competencia del Poder Ejecutivo para autorizar demoliciones.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Vitivinicultura para disponer la demolición de los edificios fiscales existentes según la siguiente ubicación:

San Miguel de Tucumán - Jujuy Nº 65 Superficie cubierta: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (477,43 m2). Nomenclatura catastral: Padrón Nº 7035 - Matrícula 5244|1965 - Circunscripción I - Sección III - Manzana 5 — Parcela 28.

General Alvear (Mendoza) — Paso de los Andes esquina Ing. Lange — Superficie cubierta: Doscientos seis metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (206,84 m2). Identificación catastral: Padrón Municipal Nº 538 (Anotado como 2º inscripción al nº 9374 fs. 674 del Tomo 31-B de General Alvear - 23|10|63).

General Roca (Río Negro) — Chacabuco Nº 368 — Superficie cubierta: Trescientos diecinueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (319,99 m2). Nomenclatura catastral: Manzana 934 — Parcela 10 — Sección D.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura procederá a dar de baja a los citados bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el proyecto de promoción industrial cuyo contrato fuera aprobado por Decreto número 2.642|75.

DECRETO
Nº 2.337
Bs. As., 11|11|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 34.050|74, por el cual la firma "Hijos de Alejandro Fridman Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se modifique el proyecto de promoción industrial, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Nº 2.642 del 25 de setiembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones introducidas por la recurrente en la realización del proyecto se justifican plenamente en razón de las causales invocadas y demostradas a efectos de no ver interrumpida su actividad industrial.

Que los cambios realizados aseguraron el mantenimiento de su ritmo de producción e incrementaron sensiblemente la ocupación de mano de obra.

Que en tal sentido obran sendos dictámenes de las Direcciones Nacionales de Contralor Industrial y de Evaluación de Proyectos, en los cuales no se encuentra objeción para acceder a lo solicitado por la recurrente.

Que se hace necesario consignar correctamente el objeto del proyecto industrial ya que se trataba de una nueva instalación y no de una ampliación.

Que en virtud de las causales que obligaron al traslado parcial de la planta industrial se debe incluir como formando parte del objeto del proyecto el mencionado traslado.

Que es preciso establecer claramente las fechas de puesta en marcha así como también adecuar el monto del beneficio a los inversionistas y el número mínimo de personas a ocupar en relación de dependencia.

Que por estar el proyecto localizado en la Provincia de Formosa correspondía se le otorgaran los beneficios conforme la escala del artículo 7º del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 en tanto que en el contrato de promoción de la Ley Nº 20.560, se consignó la fijada por el artículo 6º.

Que la empresa ha cumplido con la condición fijada oportunamente renunciando a la percepción del subsidio acordado en el contrato promocional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado conforme lo determina el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense por las siguientes las cláusulas que se indican del contrato de promoción industrial de la Ley Nº 20.560 aprobado por Decreto número 2.642 del 25 de setiembre de 1975:

Cláusulas Generales
Cláusula Primera: Objeto.

El presente contrato tiene por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocas entre las partes referentes a la construcción e instalación de una planta de aserradero para el procesamiento y elaboración de madera.

Por razones de fuerza mayor la beneficiaria ha trasladado parte de la mencionada planta industrial.

Cláusula Cuarta:

El presupuesto de la inversión total del proyecto industrial alcanzará a la suma mínima de pesos quinientos cincuenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos veintiséis ($ 551.276.326

Cláusula Quinta: Inciso b)

La beneficiaria deberá emplear un número mínimo de ciento treinta y seis (136) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable, mientras persistan los beneficios promocionales acordados.

Cláusulas Particulares

Punto Primero: Capacidad máxima a instalar.

La beneficiaria construirá e instalará a planta industrial con una capacidad máxima anual de producción de diecisiete mil metros cúbicos (17.000 m3) de madera en un (1) turno diario de ocho (8) horas.

Punto Cuarto: Beneficios.

El Estado otorga a la empresa promovida y a los socios, los siguientes beneficios:

a) **Desgravación del impuesto a las ganancias en los términos del artículo 6º del inciso a) del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974,** de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	90
9º	70
10	50

b) **Desgravación de los impuestos sobre capitales y patrimonios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º inciso b) apartado 1 del Decreto 575 del 20 de agosto de 1974** de acuerdo con las siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	90
9º	70
10	50

c) **Exención del impuesto de sellos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º inciso c) del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974.**

d) **Liberación del noventa por ciento (90 %) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida,** de acuerdo a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	90
9º	70
10	50

e) **Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la beneficiaria en razón del proyecto promovido por este contrato, de las desgravaciones del impuesto al valor agregado en las condiciones fijadas por el artículo 6º, inciso d) apartado 2 del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974.**

Punto Quinto: Plazo de ejecución del proyecto

Acuérdanse como fechas de puesta en marcha para la instalación del aserradero para el procesamiento y elaboración de maderas el 1º de octubre de 1975 y para el traslado a que se hace referencia en las cláusulas generales (Cláusula Primera) el 1º de marzo de 1977.

Punto Sexto: Localización de la planta industrial

La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial donde ejecutará el proyecto objeto del presente contrato en **Ruta Nacional Nº 11, Lote Rural 95, Formosa, Provincia de Formosa.**

El traslado a que se hace alusión en la Primera de las Cláusulas Generales se **produjo de El Pucú a la localidad de Comandante Fontana, Provincia de Formosa.**

Art. 2º — Acéptase la renuncia al subsidio otorgado como beneficio en el inciso g) del Punto Cuarto de las Cláusulas Particulares del contrato de la Ley número 20.560, aprobado por Decreto 2.642 del 25 de setiembre de 1975, en razón de haber alcanzado la firma las inversiones mínimas indicadas en el Punto Cuarto de las Cláusulas Generales del referido acuerdo.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) procederá a la verificación de lo establecido en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

PROMOCION INDUSTRIAL

Sustitúyese el texto del artículo 3º del Decreto Nº 585|80.

DECRETO
Nº 2.338
Bs. As., 11|11|80

VISTO el expediente Nº 37.693|73 J.N.C., y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 585 de fecha 17 de marzo de 1980 aprueba el proyecto presentado por la firma Sebastián Greco Puglisi e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle José Lanzilota 762 y planta industrial en la calle Ortiz de Zárate 4153 ambas en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Que la peticionante solicita se modifique la fecha de puesta en marcha del proyecto, habida cuenta que en la Certificación número 1579 extendida por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, se deslizó un error al fijarse como fecha de finalización de obras del proyecto el 1º de setiembre de 1978, lo que fue subsanado por la Certificación Nº 1754 del Servicio Nacional de Sanidad Animal, donde establece que la fecha correcta de finalización de obras es setiembre de 1976 y deja sin efecto su anterior Nº 1579.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyase el texto del artículo 3º del Decreto Nº 585 de fecha 17 de marzo de 1980, por el siguiente: "Artículo 3º — A los efectos de la aplicación de los beneficios concedidos se establece que los mismos corresponden a una inversión de siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos ($ 7.948.793) y a una ampliación en la capacidad de producción de dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve (2.449) toneladas anuales de anchoíta salada (94,20 % de la capacidad final de producción), y cuatro millones novecientas veinte mil (4.920.000) latas de conservas anuales (65,6 %) de la capacidad final de producción) y que deberá tomarse como fecha de puesta en marcha el día 1º de setiembre de 1976".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Designación.

DECRETO
Nº 2.346
Bs. As., 11|11|80

VISTO; lo propuesto por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, lo informado por el Ministerio de Justicia de la Nación del cual depende y las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Desígnase Subdirector Nacional del Servicio Penitenciario Federal, al señor Inspector General (Escalafón Cuerpo General) D. Antonio Reguera (M.I. 4.109.200 - Credencial Número 5.375).**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CITRICULTURA

Comisión Coordinadora de Entidades Citrícolas Argentinas.
Facúltase a sus miembros para actuar en carácter de observadores privados en inspecciones de partidas de frutas cítricas frescas que se introduzcan al país.

RESOLUCION
Nº 699
Bs. As., 28|10|80

VISTO el expediente Nº 4.867|80, atento a lo peticionado por la Comisión Coordinadora de Entidades Citrícolas Argentinas, a la conformidad prestada por la denominada Comisión Citrícola Nacional y a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de observadores privados que representen a la Comisión Coordinadora de Entidades Citrícolas Argentinas, en las inspecciones oficiales que se efectúen de las frutas cítricas frescas de importación, constituye un valioso aporte de la actividad privada a la fiscalización oficial.

Que la intervención de los observadores significa, en principio, dar una participación activa al sector privado.

Que con ello se pueden obtener conclusiones que, presentadas a la Comisión Citrícola Nacional, den lugar al estudio de mecanismos y criterios de aplicación para un mejor accionar de los servicios competentes.

Que el artículo 1º del Decreto número 365 del 10 de enero de 1948, faculta a esta Secretaría de Estado para resolver situaciones que como la presente no fueron previstas en el Decreto Nº 83.732 de fecha 3 de julio de 1936.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — **Facúltase a los miembros de la Comisión Coordinadora de Entidades Citrícolas Argentinas, expresamente propuestos por la misma, para actuar en carácter de observadores privados en las inspecciones de partidas de frutas cítricas frescas que se introduzcan al país.**

Art. 2º — **Los observadores limitarán su actuación a presenciar los procedimientos seguidos, sin tener injerencia alguna en las decisiones de los inspectores oficiales del organismo competente, sobre el estado sanitario y calidad de las mercaderías sometidas a inspección.**

Art. 3º — **A los fines expuestos, desígnanse para actuar en forma indistinta o conjunta, a los ingenieros agrónomos Arturo Aldo Fernández Gianotti (Matrícula Profesional Nº 287), D.N.I. Nº 0.270.431; Guillermo Manuel Caplan (Matrícula Profesional Nº 2.402), D.N.I. Nº 4.101.502 y Raúl Italo Marra (Matrícula Profesional Nº 950), L. E. número 0.531.603.**

Art. 4º — El servicio competente prestará a los profesionales mencionados, el apoyo necesario para el desarrollo de la función encomendada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones a las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Suipacha y General Pueyrredón.

RESOLUCION
Nº 1.889
Bs. As., 4|11|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que por Resoluciones Nros. 665, 666, 776, 899 y 1.555 del 16 de mayo, 19 de junio, 14 de julio y 9 de setiembre de 1980, respectivamente, se declararon en emergencia agropecuaria a las partes afectadas del sector agropecuario afectado por inundaciones en la Provincia de Buenos Aires.

Que las inundaciones han extendido a nuevas áreas y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que conforme con lo resuelto por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en su reunión del día 5 de mayo de 1980, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería dispone en la medida que lo considere necesario, la extensión de la aplicación de la Ley Nº 21.130 a nuevas áreas que resulten afectadas.

Que por el Artículo 5º, inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — **Ampliar en la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1980, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones a las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Suipacha y General Pueyrredón Circunscripciones II y III.**

Art. 2º — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan sido afectados por las inundaciones.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales **mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en** las zonas afectadas a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prorrógase y amplíase el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones en la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1.896

Bs. As., 4|11|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Resoluciones Nº 1.395 del 19 de diciembre de 1979 y Nros. 205, 665, 666, 776, 805 y 899 del 5 de marzo, 16 de mayo, 19 de junio, 26 de junio y 14 de julio de 1980, respectivamente, se declararon, ampliaron y prorrogaron las zonas afectadas por las inundaciones en el sector agropecuario.

Que la situación subsiste habiéndose agravado en algunas zonas a raíz de las últimas lluvias y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que conforme con lo resuelto por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en su reunión del día 5 de mayo de 1980, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería dispone en la medida que lo considere necesario, la extensión de la aplicación de la Ley Nº 21.130 a las áreas que resulten afectadas por inundaciones en la Provincia de Buenos Aires.

Que por el Artículo 5º, inciso e) del Decreto Nº 2.584|77 se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar y ampliar en la Provincia de Buenos Aires el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de setiembre de 1980, hasta el 28 de febrero de 1981, para las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos General Pinto, Leandro N. Alem, General Villegas: Circunscripción VI y Rivadavia: Circunscripciones IV, V y VI.

Art. 2º — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan sido afectados por las inundaciones.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prorrógase el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones en las partes afectadas del sector agropecuario de diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1.895

Bs. As., 4|11|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Resoluciones Nos. 665 y 666 del 16 de mayo de 1980, 776 del 19 de junio de 1980 y 839 del 14 de julio de 1980, se declararon en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por inundaciones.

Que la situación originada por dicho factor climático adverso se mantiene y en algunas zonas se ha agravado.

Que el Gobierno Provincial por Ley Nº 9.528 y Decreto Nº 707 del 19 de mayo de 1980, ha hecho extensivo, en las zonas afectadas, el estado de emergencia agropecuaria vigente hasta el 31 de diciembre de 1980.

Que de acuerdo con la información obrante en la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria corresponde adoptar similar temperamento en el orden nacional.

Que conforme con lo resuelto por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en su reunión del día 5 de mayo de 1980, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería dispone en la medida que lo considere necesario, la extensión de la aplicación de la Ley Nº 21.130 a nuevas áreas que resulten afectadas.

Que por el artículo 5º, inc. c) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1980, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Castelli, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Chascomús, Daireaux, Dolores, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, González Cháves, Guaminí, Juárez, Laprida, Las Flores, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Olavarría, Pila, Rauch, Roque Pérez, Saladillo, San Cayetano, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tres Arroyos y 25 de Mayo.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto para Educación Técnica. Ley Nº 22.294. Derogación del gravamen.

Período fiscal 1980: presentación de las declaraciones juradas, ingreso del gravamen y supresión del tercer anticipo.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.289

Bs. As., 11|11|80

VISTO que la derogación del impuesto para educación técnica dispuesta por la Ley Nº 22.294 (artículo 5º, Anexo III punto 17) tendrá efectos —conforme lo estableció el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 2.118|80, artículo 1º, inciso d), para las remuneraciones correspondientes a trabajos realizados a partir del 1º de octubre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General Nº 1498 (modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2024, 2176 y 2269), el día 20 de marzo de 1981 ha sido fijado como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 1980 e ingreso del saldo de impuesto resultante por parte de los responsables del citado gravamen.

Que la Resolución General Nº 1.911 estableció el sistema de determinación e ingreso de sumas a cuenta en concepto de anticipos del citado gravamen, encontrándose cumplidos, a la fecha de la derogación del tributo, los plazos de ingreso de los dos primeros anticipos, correspondientes al referido período fiscal 1980.

Que, con respecto al tercer anticipo correspondiente al período fiscal, 1980 —cuyo vencimiento se operaría, en virtud de lo dispuesto por la mencionada Resolución General Nº 1.911, el 20 de diciembre próximo—, se considera conveniente dejarlo sin efecto a fin de guardar una relación más ajustada con la efectiva obligación del período fiscal señalado, reducido a nueve meses en virtud de la aludida derogación del gravamen.

Que teniendo en cuenta que la derogación dispuesta tendrá efectos para remuneraciones correspondientes a trabajos realizados a partir del 1º de octubre de 1980, debe preverse la circunstancia de aquellas remuneraciones devengadas hasta el 30 de setiembre de 1980, por trabajos realizados hasta esa fecha y cuyo pago se efectúe con posterioridad a la misma.

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el ingreso del tercer anticipo a cuenta del impuesto para educación técnica cuyo vencimiento, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General Nº 1911, se opera el 20 de diciembre de 1980.

Art. 2º — Cuando en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1980, ambas fechas inclusive, se abonen remuneraciones devengadas hasta el 30 de setiembre de 1980, inclusive, corresponderá que los responsables incluyan tales importes en la declaración jurada correspondiente al período fiscal 1980.

Si dichas remuneraciones se abonaran con posterioridad al 31 de diciembre de 1980, los responsables deberán efectuar el ingreso del impuesto mediante boleta de depósito F. 94|H o F. 94|H Central, según corresponda, dentro de los quince (15) días de abonadas las mismas.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MULTAS

Reajústanse los montos imponibles por infracción al Decreto-Ley Nº 6.704|63 de Defensa Sanitaria de la Producción Agrícola.

RESOLUCION Nº 714

Bs. As. 5|11|80

VISTO el Artículo 2º de la Ley Nº 21.862 que establece el reajuste automático de los montos mínimo y máximo de las multas imponibles según el Decreto-Ley Nº 6.704|63, de acuerdo a la variación en el nivel general de precios al por mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Declarar reajustados los montos imponibles por infracción al Decreto-Ley Nº 6.704|63 citados en el Artículo 1º de la Ley Nº 21.862, estableciendo el valor mínimo en veintisiete mil quinientos treinta y ocho pesos (pesos 27.538) y el valor máximo en veintisiete millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos pesos ($ 27.538 800).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

Estrada

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones previsionales correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga de granos finos de la campaña 1980|1981.

RESOLUCION
Nº 749

Bs. As., 12|11|80

VISTO las disposiciones de la Ley 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974, entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por resolución número 1.430|74 del Ministerio de Bienestar Social, y la sanción de las Leyes 22.269, 22.293 y 22.294, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado convenio se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha y carga en chacra de granos finos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1980|1981, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, a efecto de facilitar la recaudación de los ingresos, que por ley le corresponde, ha reiterado la inclusión de su régimen de aportes y contribuciones en el sistema tarifado previsto en el convenio de corresponsabilidad citado.

Que la Ley 22.269 ha reorganizado el sistema de obras sociales, introduciendo modificaciones al régimen de financiamiento de las mismas.

Que en virtud de las Leyes 22.293 y 22.294, han quedado suprimidas las contribuciones de los empleadores con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Art. 8º de la Ley 18.037, t.o. 1976) y al Fondo Nacional de la Vivienda (artículo 3º, inciso b) de la Ley 21.581), como también los aportes y contribuciones sobre el sueldo anual complementario con destino al Fondo Nacional de Turismo (Arts 48 y 49 del Decreto-Ley 33.302|45).

Que el artículo 7º de la Ley 22.293 dispone, además, que la Secretaría de Estado de Seguridad Social modificará, a partir de la fecha que determina, los montos o porcentajes de las retenciones fijadas por o en virtud de convenio de corresponsabilidad gremial, que sustituyan las contribuciones aludidas en el considerando anterior, para adecuarlos a la supresión de dichas contribuciones.

Por ello,

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140) por quintal a granel o embolsado, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de trigo, cebada, centeno, avena, lino, alpiste, nabo, phalaris, cebadilla, ray-grass, alfalfa y demás semillas finas de la campaña agrícola 1980|1981.

La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados a las órdenes de:

Dirección Nacional de Recaudación Previsional .... $ 85.—
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines —ISSARA— .... $ 55.—

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes y contribuciones:

Aporte al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley 18.037) .... 11 %
Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley 19.032) 1 %
Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines —ISSARA— .... 7,50 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en las tareas de cosecha y carga en chacra de las especies mencionadas.

A los efectos indicados precedentemente, los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de las semillas indicadas en el artículo 1º, serán los agentes de retención y obligados a depositar la suma fijada. Dicho importe será ingresado a la orden de las instituciones indicadas en el citado artículo dentro de los quince (15) días siguientes a la liquidación de la producción vendida.

Cuando en la comercialización intervengan consignatarios, cooperativas, intermediarios o terceros, éstos serán los obligados a efectuar la retención y el depósito del importe tarifado en el artículo 1º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose el mismo mensualmente en forma global. En estos casos, deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores y las toneladas de semillas adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que utilicen para los trabajos de cosecha y carga en chacra los servicios de contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos.

Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes y contribuciones, enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadriplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta con la semilla entregada, en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial, exportador o consumidor. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial, exportador o consumidor una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades o cantidades de semilla vendida no permita individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las retenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — Cuando trabajadores permanentes realicen para el mismo empleador tareas de las comprendidas en esta resolución, el productor continuará efectuando los aportes y contribuciones individualizados por el importe de la remuneración correspondiente a las tareas permanentes, en tanto que los que pudieran corresponder por la retribución en más, satisfecha con motivo de los trabajos de cosecha y carga en chacra, quedarán sustituidos por la retención prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 8º — El importe establecido en el artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa y se aplicará, también, para la venta de semillas finas de la campaña 1979|80 que no hubieran sido comercializadas hasta la fecha de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

Apruébase el texto modificado de la Norma Especificaciones Técnicas para Antenas Profesionales para ondas decamétricas a decimétricas.

RESOLUCION
Nº 5.839

Bs. As., 11|11|80

VISTO el presente expediente, número 5.987, letra S.C. año 1980, mediante el cual se propone la aprobación del texto modificado de la Norma S.C. An2-38.04: Especificaciones Técnicas para Antenas Profesionales para Ondas Decamétricas a Decimétricas, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Especificación fue elaborada por el Subcomité Especializado y recomendada por el Comité Asesor de Normas de Equipos (CANE) de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Resolución Nº 486 S.C.|78.

Que el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones (LANTEL), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Nº 332|78, ha tomado la intervención que le compete proponiendo la norma cuya aprobación se gestiona.

Que la medida a dictarse encuadra en las atribuciones que confiere a esta instancia el Decreto Nº 1.490|76 (Anexo II, puntos 1 y 2).

Por ello,

El Subsecretario Técnico
de la Secretaría de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto modificado de la Norma S.C.-An2-38.04 bajo el nuevo código S.C.-An2-38.04-1 y el nuevo título "Antenas profesionales para ondas decamétricas a decimétricas. (Exceptuadas las Antenas con Reflectores Parabólicos)", cuyo detalle obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Dejar sin efecto la Norma codificada como S.C.-An2-38.04 correspondiente a la Resolución Nº 468 S.C.|79 (BSC Nº 9.673).

Art. 3º — Tómese razón, publíquese y dése intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido archívese (Permanente).

Roberto J. P. Severini

DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" diversos productos.

DISPOSICION
Nº 856

Bs. As., 31|10|80

VISTO los Expedientes SECYNEI Nros. 56.233|80 y 57.076|80; atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 (draw-back") y lo dispuesto por la resolución M.E. 1.786 del 13 de octubre de 1980,

El Director Nacional
de Exportación
Dispone:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 al 8 de la presente disposición, los siguientes productos:

Anexo 1: Transformador trifásico de 60MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 kg. cada uno.
Anexo 2: Transformador trifásico de 60MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 kg. cada uno.
Anexo 3: Transformador trifásico de 60MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 kg. cada uno.
Anexo 4: Transformador trifásico de 60MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 kg. cada uno.
Anexo 5: Transformador trifásico de 50MVA de potencia. Relación de transformación 20,5|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.
Anexo 6: Transformador trifásico de 50MVA de potencia. Relación de transformación 20,5|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.
Anexo 7: Transformador trifásico de 50MVA de potencia. Relación de transformación 20,5|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.
Anexo 8: Transformador trifásico de 50MVA de potencia. Relación de transformación 20,5|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fecha de apertura a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 15 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportación conforme a los términos de la Ley 16.879, decreto Nº 204|70 y resolución conjunta SH 1.119|70 reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José T. Gristelli

ANEXO: 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 56.233|80.

Producto Tipificado: Transformador Trifásico de 60MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Resol. ME 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 11.249,11 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con once centavos).	$ 788,40 (setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos).	$ 874,53 (ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 12.012,04 (doce mil novecientos doce pesos con cuatro centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.367|65, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio grano orientado, con revestimiento aislante	29.506	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho, según DIN 7733	3.279	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	345	44.17.00.09.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión sin extensión de cola para transformador,	3 unidades	85.25.02.01.00	— NO
con cuernos de descarga capacitivos	3 unidades	85.25.02.01.00	— NO
—Intercambiador de calor tipo ROT 70|II|b para transformador	4 unidades	84.17.02.01.04	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico	1 unidad	85.19.01.01.31	— NO
—Anillos ángulo de transformerboard	3 unidades	85.26.03.99.00	SI —

ANEXO: 2

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|80 HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 56.233|80.

Producto Tipificado: Transformador trifásico, de 60 MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV. Peso mínimo 70.800 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 11.224,80 (once mil doscientos veinticuatro pesos con ochenta centavos).	$ 788,40 (setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos).	$ 874.53 (ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 12.887,73 (doce mil ochocientos ochenta y siete pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	29.506	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho según DIN 7733.	3.279	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas.	345	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión sin extensión de cola para transformador, con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Intercambiador de calor tipo ROT 70|II|b, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Anillos ángulo de transformerboard.	3 Unid.	85.26.03.99.00	SI —

ANEXO: 3

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 56.233|80.

Producto Tipificado: Transformador trifásico, de 60 MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV.
Peso mínimo 70.800 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 10.224,98 (diez mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y ocho centavos).	$ 788,40 (setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos).	$ 874.53 (ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 11.887,91 (once mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	29.506	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho según DIN 7733	3.279	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas.	345	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión sin extensión de cola para transformador, con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Intercambiador de calor tipo ROT 70|II|b, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Anillos ángulo de transformerboard.	3 Unid.	85.26.03.99.00	SI —

ANEXO: 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 56.233|80.

Producto Tipificado: Transformador trifásico, de 60 MVA de potencia. Relación de transformación 132|11,8|7,1 KV.
Peso mínimo 70.800 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6.273,78 (seis mil doscientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos).	$ 788,40 (setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos).	$ 874.53 (ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7.936,71 (siete mil novecientos treinta y seis pesos con setenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	29.506	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho según DNI 7733.	3.279	48.01.05.02.04	
—Madera mejorada en planchas.	345	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión sin extensión de cola para transformador, con cueros de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Intercambiador de calor tipo ROT 70|II|b, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217 electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Anillos ángulo de transformerboard.	3 Unid.	85.26.03.99.00	SI —

ANEXO: 5

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30-6-80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.076|80

Producto tipificado: Transformador trifásico de 50 MVA de potencia. Relación de transformación 20, 5|11, 8|7, 1 KV. Peso mínimo: 60.000 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

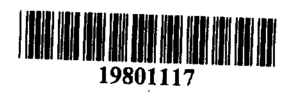
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. ME Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo del Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 19.486,50 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos)	$ 615.36 (seiscientos quince pesos con treinta y seis centavos)	$ 570,32 (quinientos setenta pesos con treinta y dos centavos)	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 20.672,18 (veinte mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	23.030	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho, según DIN 7733.	1.900	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	345	44.17.00.99.00	SI —
—Conductor transpuesto de cobre electrolítico.	5.500	85.23.00.01.07	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Intercambiador de calor, tipo ROT 70|II|c, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO



ANEXO: 6

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º-7-80 HASTA EL 23-7-80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.076|80

Producto tipificado: Transformador trifásico de 50 MVA de potencia. Relación de transformación 20, 5|11, 8|7, 1 KV. Peso mínimo: 60.000 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. ME Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo del Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 19.230,68 (diecinueve mil doscientos treinta pesos con sesenta y ocho centavos)	$ 615,36 (seiscientos quince pesos con treinta y seis centavos)	$ 570,32 (quinientos setenta pesos con treinta y dos centavos)	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 20.416,36 (veinte mil cuatrocientos dieciséis pesos con treinta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	23.030	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm. de ancho, según DIN 7733.	1.900	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	345	44.17.00.99.00	SI —
—Conductor transpuesto de cobre electrolítico.	5.500	85.23.00.01.07	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Intercambiador de calor, tipo ROT 70|II|c, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO

ANEXO: 7

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 3|9|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.076|80

Producto Tipificado: Transformador trifásico de 50 MVA de potencia. Relación de transformación 20,5/11,8/7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 18.811,54 (dieciocho mil ochocientos once pesos con cincuenta y cuatro centavos).	$ 615,36 (seiscientos quince pesos con treinta y seis centavos).	$ 570,32 (quinientos setenta pesos con treinta y dos centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 19.997,22 (diecinueve mil novecientos noventa y siete pesos con veintidós centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	23.030	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm de ancho, según DIN 7733.	1.900	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	345	44.17.00.99.00	SI —
—Conductor transpuesto de cobre electrolítico.	5.500	85.23.00.01.07	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Intercambiador de calor, tipo ROT 70|II|c, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO

ANEXO: 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.076|80

Producto Tipificado: Transformador trifásico de 50 MVA de potencia. Relación de transformación 20,5/11,8/7,1 KV. Peso mínimo 60.000 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 15.494,03 (quince mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con tres centavos).	$ 615,36 (seiscientos quince pesos con treinta y seis centavos).	$ 570,32 (quinientos setenta pesos con treinta y dos centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 16.679,71 (dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	23.030	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno), de más de 1.550 mm de ancho, según DIN 7733.	1.900	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	345	44.17.00.99.00	SI —
—Conductor transpuesto de cobre electrolítico.	5.500	85.23.00.01.07	— NO
—Relé "Buchholz", modelo XB 0217, electromecánico.	1 Unid.	85.19.01.01.31	— NO
—Intercambiador de calor, tipo ROT 70|II|c, para transformador.	4 Unid.	84.17.02.01.04	— NO

DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" diversos productos.

DISPOSICION Nº 857

Bs. As., 31|10|80

VISTO los expedientes SECYNEI Nros. 35.879|79; 59.632|80; 59.633|80 y 60.110|80; atento a lo establecido por el decreto Nº 8.051|62 (draw-back") y lo dispuesto por la resolución M.E. 1.786 del 13 de octubre de 1950,

El Director Nacional de Exportación

Dispone:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 11 de la presente disposición, los siguientes productos:

Anexo 1: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 2.600 kg. cada uno.
Anexo 2: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 2.600 kg. cada uno.
Anexo 3: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 2.600 kg. cada uno.
Anexo 4: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 2.600 kg. cada uno.
Anexo 5: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 2.600 kg. cada uno.
Anexo 6: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 16.000 kg. cada uno.
Anexo 7: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 16.000 kg. cada uno.
Anexo 8: Transformador de potencia trifásica de 10.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 30.000 kg. cada uno.
Anexo 9: Transformador de potencia trifásica de 10.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 30.000 kg. cada uno.
Anexo 10: Tranformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 24.752 kg. cada uno.
Anexo 11: Tranformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 24.752 kg. cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos con fecha de apertura a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 15 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportación conforme a los términos de la Ley 16.879, decreto 294|70 y resolución conjunta SH 1.119|70 reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José T. Gristelli

ANEXO: 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30-6-79, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 35.879|79.

Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV, peso mínimo 2.600 kg. cada uno

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl).: 85.01.00.06

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 240,80 (doscientos cuarenta pesos con ochenta centavos).	$ 23,26 (veintitrés pesos con veintiséis centavos).	$ 14,75 (catorce pesos con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 278,81 (doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado con revestimiento aislante	[illegible]	73.15.[illegible].02	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	76	4[illegible].01.05 02.00	SI —

ANEXO: 2

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|79 AL 21|9|79, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 35.879|79.

Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV, peso mínimo 2.600 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 181,19 (ciento ochenta y un pesos con diecinueve centavos).	$ 23,26 (veintitrés pesos con veintiséis centavos).	$ 14,75 (catorce pesos con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 219,20 (doscientos diecinueve pesos con veinte centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	950	73.15.31.00.03	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	76	48.01.05.02.01	SI —

ANEXO: 3

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 22|9|79 AL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 35.879|79.

Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV, peso mínimo 2.600 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 131,03 (ciento treinta y un pesos con tres centavos).	$ 23,26 (veintitrés pesos con veintiséis centavos).	$ 14,75 (catorce pesos con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 169,04 (ciento sesenta y nueve pesos con cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	950	73.15.31.00.03	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	76	48.01.05.02.01	SI —

ANEXO: 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 AL 30|9|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 35.879|79.

Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV, peso mínimo 2.600 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 116,28 (ciento dieciséis pesos con veintiocho centavos).	$ 23,26 (veintitrés pesos con veintiséis centavos).	$ 14,75 (catorce pesos con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 154,29 (ciento cincuenta y cuatro pesos con veintinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	950	73.15.31.00.03	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	76	48.01.05.02.01	SI —

ANEXO: 5

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 35.879|79.

Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 500 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV, peso mínimo 2.600 kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$	$ 23,26 (veintitrés pesos con veintiséis centavos).	$ 14,75 (catorce pesos con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 38,01 (treinta y ocho pesos con un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	950	73.15.31.00.03	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	76	48.01.05.02.01	SI —

ANEXO: 6

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 59.632|80.

Producto Tipificado: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 16.000 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1.599,89 mil quinientos noventa y nueve pesos con ochenta y nueve centavos).	$ 136,60 (ciento treinta y seis pesos con sesenta centavos).	$ 280,65 (doscientos ochenta pesos con sesenta y cinco centavos).	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 2.017,11 (dos mil diecisiete pesos con once centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	5.580	73.15.31.00.03	— NO
—Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	265	48.01.05.02.01	SI —
—Cartón aislante transformer-board (cartógena en planchas)	9[illegible]8	48.01.05.02.99	SI —

ANEXO: 7

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 59.632|80.

Producto Tipificado: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 33|13,8 KV. Peso mínimo 16.000 Kg. cada uno.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 848,10 (ochocientos cuarenta y ocho pesos con diez centavos).	$ 136,60 (ciento treinta y seis pesos con sesenta centavos).	$ 280,65 (doscientos ochenta pesos con sesenta y cinco centavos).	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 1.265,35 (mil doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
e Importación:			
Chapa de hierro al silicio grano orientado, con revestimiento aislante	5.5580	73.15.31.00.03	— NO
Cartón aislante transformer-board (cartógeno en planchas)	928	48.01.05.02.99	SI —
Papel Kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, para la fabricación de materiales aislantes	205	48.01.05.02.01	SI —

ANEXO 8

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE

:pediente SECYNEI Nº 59.633|80
roducto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 10.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 30.000 Kg. cada uno.
sición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.
:integro por: Unidad.

:recho de impor-ción (Res M.E. ›34|78) y comple-mentarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
2.859,58 (dos mil ›chocientos cin-enta y nueve pe-s con cincuenta ocho centavos).	$ 235,00 (doscientos treinta y cinco pesos).	$ 421,13 (cuatrocientos veintiun pesos con trece centavos).	$ ————

otal por gravámenes variables: $ 3.515,71 (tres mil quinientos quince pesos con setenta y un centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización ·ínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, ›n relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada so se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
e Importación:			
Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	9.600	73.15.31.00.03	— NO
Cartón aislante transformerboard (cartógeno en en planchas).	1.705	48.01.05.02.99	SI —

ANEXO: 9

EINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE
:pediente SECYNEI Nº 59.633|80
roducto Tipificado: Transformador de potencia trifásica de 10.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo: 30.000 Kg. cada uno.
›sición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.
:integro por: Unidad.

erecho de Impor-ción (Res. M.E. 634|78) y comple-mentarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
1.558,20 (mil qui-nientos cincuenta › ocho pesos con veinte centavos).	$ 235,00 (doscientos treinta y cinco pesos).	$ 421,13 (cuatrocientos veintiun pesos con trece centavos).	$ ————

'otal por gravámenes variables: $ 2.214,33 (dos mil doscientos catorce pesos con reinta y tres centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización ·nínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, ›on relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada :aso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	9.600	73.15.31.00.03	— NO
—Cartón aislante transformerboard (cartógeno en en planchas).	1.705	48.01.05.02.99	SI —

ANEXO 10

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº: 60.110|80.
Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 24.752 Kg. cada uno.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1.582,19 (mil quinientos ochenta y dos pesos con diecinueve centavos).	$ 188,99 (ciento ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos).	$ 159,31 (ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 1.930,49 (mil novecientos treinta pesos con cuarenta y nueve centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7.720	73.15.31.00.03	— NO
—Cartón aislante transformerboard (cartógeno en planchas).	645	48.01.05.02.99	SI —

ANEXO 11

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 60.110|80.
Producto tipificado: Transformador de potencia trifásica de 5.000 KVA de potencia y relación de transformación de 66|13,8 KV. Peso mínimo 24.752 Kg. cada uno.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 589,47 (quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos).	$ 188,99 (ciento ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos).	$ 159,31 (ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 937,77 (novecientos treinta y siete pesos con setenta y siete centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7.720	73.15.31.00.03	— NO
—Cartón aislante transformerboard (cartógeno en planchas).	645	48.01.05.02.99	SI —

DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" diversos productos.

DISPOSICION
Nº 858
Bs. As., 3|11|80

VISTO los expedientes SECYNEI Nros. 58.190|80; 58.191|80; 58.192|80 y 58.193|80; atento a lo establecido por el decreto 8.051|62 ("draw-back"), y lo dispuesto por la resolución M.E. 1.786 del 13 de octubre de 1980,

El Director Nacional
de Exportación
Dispone:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 12 de la presente disposición, los siguientes productos:

Anexo 1: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamiento por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 2: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 3: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo: detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 4: Transformador trifásico, de potencia 15|15 MVA. Relación de transformación 132|13,8 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 5: Transformador trifásico, de potencia 15|15 MVA. Relación de transformación 132|13,80 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 6: Transformador trifásico, de potencia 15|15 MVA. Relación de transformación 132|13,8 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 7: Transformador trifásico, de potencia 15|15|10 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 51.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 8: Transformador trifásico, de potencia 15|15|10 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 51.000 kg. cada uno. Con los siguiente accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 9: Transformador trifásico, de potencia 15|15|10 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV Peso mínimo 51.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 10: Transformador trifásico, de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 11: Transformador trifásico, de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Anexo 12: Transformador trifásico, de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fecha de apertura a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 15 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportación conforme a los términos de la Ley 16.879, decreto Nº 294|70 y resolución conjunta SH 1.119|70 reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José T. Gristelli

ANEXO: 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.190|80

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34|, 5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7.771,72 (siete mil setecientos setenta y un pesos con setenta y dos centavos).	$ 309,95 (trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos).	$ 457,07 (cuatrocientos cincuenta y siete pesos con siete centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 8.538,74 (ocho mil quinientos treinta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.600	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.436	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas.	237	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión, sin extensión de cola para transformador con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	150	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Indicador de temperatura de arrollamientos, por imagen térmica.	3 Unid.	90.28.03.02.99	— NO
—Detector de corriente de descarga, duración y cantidad de descargas (clidonógrafos).	3 Unid.	90.28.02.99.00	— NO
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	[illegible]	[illegible]	SI —

ANEXO: 2

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.190|80

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34|, 5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6.698,55 (seis mil seiscientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos).	$ 309,95 (trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos).	$ 457,07 (cuatrocientos cincuenta y siete pesos con siete centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7.465,57 (siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.600	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.436	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas.	237	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	150	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 3

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.190|80

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|10|15 MVA. Relación de transformación 132|34|, 5|13,8 KV. Peso mínimo 49.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5.018,70 (cinco mil dieciocho pesos con setenta centavos).	$ 309,95 (trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos).	$ 457,07 (cuatrocientos cincuenta y siete pesos con siete centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5.785,72 (cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.600	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.436	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas.	237	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	150	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.[illegible]	[illegible]

ANEXO: 4

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.191|80

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15/15 MVA. Relación de transformación 132/13,8 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7.400,42 (siete mil cuatrocientos pesos con cuarenta y dos centavos).	$ 241,01 (doscientos cuarenta y un pesos con un centavo).	$ 374,94 (trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total gravámenes variables: $ 8.016,37 (ocho mil dieciseis pesos con treinta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	9.020	73.15.31.00.03	— NO
—Madera mejorada en planchas.	365	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión, sin extensión de cola para transformador, con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft" aislante, para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	120	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo, de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Indicador de temperatura de arrollamientos, por imagen térmica.	3 Unid.	90.28.03.02.99	— NO
—Detector de corrientes de descarga, duración y cantidad de descargas (Clidonógrafos).	3 Unid.	90.28.02.99.00	— NO
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	859	48.01.05.02.04	SI —

ANEXO: 5

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.191|80.

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|15 MVA. Relación de transformación 132|13,8 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6.465,47 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos).	$ 241,01 (doscientos cuarenta y un pesos con un centavo).	$ 374,94 (trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7.081,42 (siete mil ochenta y un pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	9.020	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno)	859	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	365	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica	1 unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft" aislante, para alta tensión, apto para el encintado de conductores	120	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo, de transformerboard (cartógeno)	6 unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 2.0 con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero	1 unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo	1 unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración	1 unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 6

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12 80, INCLUSIVE.

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|15 MVA. Relación de transformación 132|13,8 KV. Peso mínimo 35.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5.129,95 (cinco mil ciento veintinueve pesos con noventa y cinco centavos).	$ 241,01 (doscientos cuarenta y un pesos con un centavo).	$ 374,94 (trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5.745,90 (cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	9.020	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno)	859	48.01.05.02.04	SI —
—Madera mejorada en planchas	365	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica	1 unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft" aislante, para alta tensión, apto para el encintado de conductores	120	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo, de transformerboard (cartógeno)	6 unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero	1 unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo	1 unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración	1 unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 7

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 58.192|80.

Producto Tipificado: Transformador Trifásico, de Potencia 15|15|10 MVA. Relación de Transformación 132|34,5|13,8 KV. peso mínimo 51.000 kg. cada uno, con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05.

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7.899,30 (siete mil ochocientos noventa y nueve pesos con treinta centavos).	$ 315,30 (trescientos quince pesos con treinta centavos).	$ 440,34 (cuatrocientos cuarenta pesos con treinta y cuatro centavos).	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 8.654|94 (ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.350	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	239	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión, sin extensión de cola para transformador, con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO

[illegible]	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft", aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	170	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.23.03.99.00	SI —
—Indicador de temperatura de arrollamiento por imagen térmica.	3 Unid.	90.23.03.02.99	— NO
—Detector de corriente de descarga, duración y cantidad de descargas (clidonógrafos).	3 Unid.	90.28.02.99.00	— NO
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9 con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 58.192|80.

Producto Tipificado: Transformador Trifásico, de Potencia 15|15|10 MVA. Relación de Transformación 132|34,5|13,8 KV. peso mínimo 51.000 kg. cada uno, con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.939|65 y compl.): 85.01.00.05.
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6.843,61 (seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos).	$ 315,30 (trescientos quince pesos con treinta centavos).	$ 440,34 (cuatrocientos cuarenta pesos con treinta y cuatro centavos).	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 7.599,25 (siete mil quinientos noventa y nueve pesos con veinticinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.350	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	239	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft", aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	170	48.01.05.02.01 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboar (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9 con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadores de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 9

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº 58.192|80.

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 15|15|10 MVA. Relación de transformación 132|34, 5|13,8 KV. Peso mínimo 51.000 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamiento por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo, detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.909|65 y compl.): 85.01.09.05.
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.083)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5.133,28 (cinco mil ciento treinta y tres pesos con veintiocho centavos).	$ 315,30 (trescientos quince pesos con treinta centavos).	$ 440,34 (cuatrocientos cuarenta pesos con treinta y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5.888,92 (cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	11.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.350	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	239	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores	170	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.23.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85:19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 10

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº 58.193|80.
Producto tipificado: Transformador trifásico. de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 Kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.909|65 y compl.): 85.01.00.05.
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.083)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7.181,57 (siete mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta y siete centavos).	$ 210,91 (doscientos diez pesos con noventa y un centavos).	$ 360,94 (trescientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7.753,42 (siete mil setecientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/[illegible]
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformerboard (cartógeno).	1.123	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	210	44.17.00.99.00	SI —
—Aislador pasante para alta tensión, sin extensión de cola para transformador, con cuernos de descarga capacitivos.	3 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "Kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	68	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulo de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.23.03.99.00	SI —
—Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica.	3 Unid.	90.23.03.02.99	— NO
—Detector de corriente de descarga, duración y cantidad de descargas (clidonógrafos).	3 Unid.	90.28.02.99.00	— NO
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 11

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: [illegible]
Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 Kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.909|65 y compl.): 85.01.00.05
Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 1.234|58 y Ley Nº 20.933)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.234|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6.192,70 (seis mil ciento noventa y dos pesos con setenta centavos).	$ 210,91 (doscientos diez pesos con noventa y un centavos),	$ 360,94 (trescientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6.764,55 (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformer-board (cartógeno).	1.128	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	210	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	48	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulos de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.00	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —

ANEXO: 12

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 58.193|80

Producto tipificado: Transformador trifásico, de potencia 7,5|5|7,5 MVA. Relación de transformación 132|34,5|13,8 KV. Peso mínimo 37.500 kg. cada uno. Con los siguientes accesorios: Indicador de temperatura de arrollamientos por imagen térmica, lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo; detector de corriente de descarga, duración y cantidad y contadores de descarga eléctrica.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación Decreto 1.631|73) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5.007,70 (cinco mil siete pesos con setenta centavos).	$ 210,91 (doscientos diez pesos con noventa y un centavos).	$ 360,94 (trescientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5.579,55 (cinco mil quinientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7.800	73.15.31.00.03	— NO
—Planchas de transformer-board (cartógeno).	1.128	48.01.03.99.00	SI —
—Madera mejorada en planchas.	210	44.17.00.99.00	SI —
—Contadores de descarga eléctrica.	1 Unid.	90.26.00.02.99	— NO
—Papel "kraft" aislante para alta tensión, apto para el encintado de conductores.	48	48.01.05.02.01 ó 48.01.05.02.03	SI —
—Anillos ángulos de transformerboard (cartógeno).	6 Unid.	85.26.03.99.00	SI —
—Conjunto conmutador bajo carga tipo VIII 250, con mando a motor tipo MA 9, con dispositivo automático de posición cero.	1 Unid.	85.19.01.01.22	— NO
—Lámparas incandescentes indicadoras de averías de marcha en paralelo.	1 Unid.	85.20.01.01.99	— NO
—Instrumento indicador de posición con resistencia de calibración.	1 Unid.	85.19.01.05.99	SI —



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.982 — Bs. As. 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 8.978, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la que se incorpora un artículo a la Ley Nº 8.587, estableciendo un sistema jubilatorio especial para los integrantes de los cuerpos de baile de la provincia.

RESOLUCION Nº 1.983 — Bs. As., 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 1.790, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, por la que se establecen las remuneraciones para los agentes dependientes de la Dirección General de Energía y Comunicaciones comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza, a partir del 1º de enero de 1980.

RESOLUCION Nº 1.986 — Bs. As., 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 3.645, sancionada con fecha 28 de abril del presente año y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, por la cual se incrementan las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial y del Poder Judicial con retroactividad al 1º de enero de 1980.

RESOLUCION Nº 1987 — Bs. As., 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 6.407, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, cuyo fin es modificar la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Abogados y Procuradores de la Provincia, a efectos de elevar el importe actual del derecho fijo para iniciar cualquier gestión judicial, como así también para incrementar el valor de la cuota mensual a cargo del afiliado.

RESOLUCION Nº 1.988 — Bs. As., 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 3.544, sancionada y promulgada por el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio fiscal.

RESOLUCION Nº 1.989 — Bs. As., 21|10|80
Ratificar la Ley Nº 1.447, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio fiscal.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 438|80 del B. C. R. A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 29.700.000.000 pesos (pesos veintinueve mil setecientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 19|11|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 20|11|80 hasta el 24|11|80 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 3º, oficina, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 17|11 Nº 8.702 v. 17|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA Pcia. Roque Sáenz Peña

Llama a concurso de antecedentes para cubrir la siguiente vacante:

Cantidad: 1. Requisitos: título secundario, dactilógrafo competente (40 palabras por minuto como mínimo), redacción propia, buena ortografía, conocimientos o antecedentes relacionados a tareas agropecuarias, mayor de edad (20 años como mínimo). No presentarse si no reúne las condiciones exigidas.

Remuneración: $ 1.496.776.

Término del concurso: Del 1º de noviembre al 30 de noviembre de 1980.

Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (Sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

e. 17|11 Nº 8.684 v. 21|11|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE BUENOS AIRES

Número de Licitación: Nº 30

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) 170|80 del Banco Central de la República Argentina.

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b Nº 437|80.

Monto: $A 26.103.007.702.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: 24-11-1980.

Clausura del concurso: 18-11-1980 a las 11 horas.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM, Leandro N. Alem 449, 6º piso. — Horario: 10 a 12 horas; 14 a 17 horas.

$ 179.200 e. 12|11 Nº 35.248 v. 17|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obra I: Obra 1 — Ruta 34 — Salta — Tramo: Río Piedras - Río Juramento. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 27.709,60 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: $ 16.862.000.000. Origen de la obra: agosto 1980. Obra 2 — Ruta 34 — Salta — Tramo: Río Juramento - Palomitas. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 25.653,60 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: $ 17.044.000.000. Origen de la obra: Agosto 1980.

Conjunto de Obra II: Obra 3 — Ruta 40 — Chubut — Tramo: Tecka - Gobernador Costa, Sección: Progresivas: 000 - 40.000,00. Tipo de obra: construcción de obras básicas y pavimento (obras faltantes). Longitud: 40.000 metros. Plazo de obra: 24 meses. Monto probable del contrato: $ 15.945.840.865. Origen de la obra: Julio 1980. — Obra 4 — Ruta 40 — Chubut — Tramo: Tecka - Gobernador Costa, Sección Progresivas: 40.000,00-80.500,85. Tipo de obra: construcción de obras básicas y pavimento (obras faltantes) y proyecto y construcción de 3 puentes de hormigón armado. Longitud: 40.500,85 metros. Plazo de obra: 24 meses. Monto probable del contrato: $ 17.468.890.921. Origen de la obra: julio 1980.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para cada conjunto de obra con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obra por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio de las Bases: $ 100.000.

Fecha de presentación: 28 de noviembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.380 v. 17|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso para la precalificación de firmas Consultoras originarias de Países miembros del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, para la realización del estudio de factibilidad técnico-económica de la construcción del camino: Tartagal - Tonono - Misión La Paz, en la provincia de Salta y posterior revisión y corrección del proyecto definitivo.

Pliego de condiciones: Consultar en la Dirección General de Planificación Vial, Departamento Investigaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 6º piso, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 100.000.

Fecha de presentación: 28 de noviembre de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.394 v. 17|11|80

REMATES OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de Rezagos de Automotores y Varios.

Lugar y fecha: Departamento Suministros Tte. Benito Correa 1195 — Dna. Sud — Capital Federal, el día 27 de noviembre del cte. año a 08.30 horas.

Rezagos Automotores: Automóviles 21 Chevrolet Chevy — 6 Ford Falcón — 1 Ford Fairlane — 1 Ami 8 — 1 Dodge 1500 — Camiones 2 Chevrolet — 1 Tanque Dodge motor Kaiser — Camionetas Rural Chevrolet — Baqueano I.K.A. — Furgonetas 4 Citroën — Jeeps 2 I.K.A. — 1 Willys — 1 Kaiser — 1 Grúa Granemoville mod. T-1947 — 5 Pick - Up Chevrolet — 1 Motoniveladora Galión — 1 Motocicleta Puma — 1 Maq. frezadora Kemsmith Nº 2 — Omnibus 3 Chevrolet Bedford — Rastrojero F-81 Tractores Otto Deutz — Fiat R60 — Yeepon Dodge — Torino de banco paralelo Maquinet — Lote cubiertas vs. medidas etc.

Rezagos Generales Varios: Grasas — Material electrónico — Maq. escribir, calcular, contables National Motores vs. — Tambores — 2 Grúas de puerto de 3 toneladas MAN — etc.

Exhibición y venta de folletos: En el lugar del remate, a partir del día 17 al 26 de noviembre en el horario de 08.00 horas a 11.30 horas y de 13.00 horas a 15.30 horas.

e. 17|11 Nº 8.683 v. 26|11|80

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por orden de: C.A.P. (en liquidación).
(Planta Industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).
Sin Personal.
Totalmente Equipado y Listo para Funcionar a la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra.
Ubicación: Calles Lamadrid esq. Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.
El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2. aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2. Contando con cámaras frías, despostada porciones controladas, carne cocida congelada. Se entrega en el estado de conservación en que se encuentra. Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.
Base de Venta: $ 6.514.850.000.
Remate: El día 24 de noviembre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 2, Capital Federal.
Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.
Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles. Tel. 392-1694, Capital Federal en el horario de 14 a 20 horas.
Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10% — Comisión: 3%. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.
Saldo con Facilidades.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 10|11 Nº [illegible]

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
13 DE OCTUBRE DE 1980
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

77.840 — Actualizaciones Labinca — Nº 4 — Bs. As., cap. X|80.
77.841 — Albiverde — Bs. As., X|80 — Banfield.
77.842 — Antakarana — Nº 3 — Bs. As., cap. X|80.
77.843 — Automanía — Nº 3-4 — Bs. As., X|80 — Ramos Mejía.
77.844 — Boletín Informativo del Instit. Verificador de Circulaciones — Número 495 — Bs. As., cap. X|80.
77.845 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 62|70 — Bs. As., cap. X|80.
77.846 — La Capital — Nº 41.669|693 — Sta. Fe - Rosario, X|80.
77.847 — CYTA — Nº 15 — Sta. Fe, X|80.
77.848 — Chispazos — Nº 1.681|88 — E.R. Maciá, IX|80.
77.819 — Historia de la Humanidad — Nº 11-12 — Bs. As., cap. X|80.

Inscriptas:

77.870 — Acta Contactológica — cuatrim. — nº 6 — prop. Sociedad Argentina de Contactología — dir. Jorge Ferrando — Bas. cap. X|80
77.871 — Nueva Epoca — mens. — a. 59 — nº 1119 — prop. suces. Aquiles J. Castellano — dir. Susana Haydée Castellano — Bas. VIII|80 Wilde.
77.873 — IVA — t. orden y modific. — aut. Isidoro Leibovich — edt. Professional Center S.A. — Bas. X|80 — (aut. orig. Anón.)
77.875 — Argentina-Chile: Controversia y Mediación — aut. Armando Amuchastegui Astrada (y edit.) — colab. — Bas. VIII|80
77.877 — Algún sol de noviembre — aut. Eva Puente — Editorial Stilcograf — dib. Antonio Oriana — Bas. VII|80
77.878 — Mandato de violante — aut. Rubén Derlis — edt. Stilcograf — Bas. IV|80
77.906 — Madre, alma de la humanidad — canc. — Mús. y edt. Carlos Laporta — Bas. —X|80 — 1ª ed.
77.907 — Madre, alma de la humanidad — canc. — Letr. y edt. Carlos Laporta — Bas. X|80 — 1ª ed.
77.974 — El vino del estío — aut. Ray Bradbury — edt. Minotauro — 9ª ed. — trad. Francisco Abelenda — Bas. VI|80
77.975 — La Gerencia de Empresas — 5ª ed. — aut. Peter F. Drucker — trad. Luis Prats — edt. Sudamericana — Bas. V|80
77.976 — Como disfrutar de la vida y del trabajo — aut. Dale Carnegie — trad. Romá A. Jiménez, y|o — edt. Sudamericana — 4ª ed. — Bas. III|80 — (selecc.)
77.977 — Risas y aplausos — aut. Fernando Sánchez Sorondo — edt. Sudamericana — 2ª ed. — Bas. V|80
77.978 — El campo de las caléndulas — aut. Diane Pearson — 1ª ed. — trad. César Aira — edt. Sudamericana — Bas. V|80
77.979 — Los Idolos — aut. Manuel Mujica Láinez — edt. Sudamericana — 4ª ed. — Bas. IV|80
77.980 — Viajes con mi tía — 1ª ed. — aut. Graham Greene — edt. Sudamericana — trad. Enrique Pezzoni — Bas. V|80
77.981 — Los últimos soles — 1ª ed. — Enrique Molina — edt. Sudamericana — Bas. V|80
77.982 — Con los esclavos en la noria — aut. Aldous Huxley — trad. Julio Irazusta — edt. Sudamericana — 3ª ed. — Bas. V|80
77.983 — La condición humana — aut. André Malraux — trad. César A. Comet — edt. Sudamericana — 22ª ed. — Bas. V|80
77.984 — El voto peronista — 1ª ed. — auts. Gino Germani — Manuel Mora y Araujo, y|o — Compilac. Manuel Mora y Araujo — Ignacio Llorente — edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bas. III|80
77.987 — Voz y música de nuestra patria — aut. Aldo Otto Carmona — Irrad. por LR5 Radio Excelsior — Bas. IV|80
77.988 — Microhistoria: No morirá tu nombre — Public. por Canal 7 — Bas. VIII|80
77.989 — Canciones e imágenes del Buenos Aires de hoy — aut. Armando O. Deliso — Repres. en Café Concert Villa Esquina — Bas. Quilmes VII|80
77.990 — La cápsula... 1980 — aut. Mario Fortuna — Repres. en ttro. Plaza de Necochea — Bas. IV|80
77.991 — El sueño de Pirincho —aut. Magdalena A. Paganini — Repres. en ttro. Del Centro — Bas. cap. VII|80
77.992 — Portarretrato — aut. Juan Carlos Pachetti — Irrad. por LU6 de Mar del Plata Bas. IV|80
77.993 — Una Paloma tramposa — aut. Luis Gayo Paz — Public. por Canal 9 — Bas. IX|80
77.994 — La mujer silenciosa — Mús. Juan Félix Roldán — Repres. en ttro. Nac. Cervantes — Bas. cap. III|80
77.995 — Al fin y al cabo es mi vida — aut. Brian Clark — trad. Pedro Hurtig Repres. en ttro. Ateneo — Bas. cap. VII|80
77.996 — Había una vez un Jardín — aut. Miguel Angel Fernández — Romeo Rubén Felice — Repres. en Esc. Nac. de Títeres de Rosario — S. Fe IV|80
77.997 — Nuestro Universo Insólito — aut. Carlos Alvarez Condarco — Irrad. por LV2 de Córdoba VI|80
77.998 — Los grillos de la noche — aut. Salvador Quiñones — Irrad. por LV3 Radio Córdoba I|80
77.999 — Entre mi gente — aut. Luis Guzmán — Irrad. por LU6 Emisora Atlántica — V|80
78.000 — El caso Maradona — aut. Hugo de Jesús Altamiranda — Public. por ATC Canal 7 — Bas. VII|80
78.001 — La desconocida de los buques varados — aut. Zita Solari — Irrad. por LRA R. Nacional — Bas. cap. IV|80
78.002 — Q.E.P.D. — aut. mús. José Luis Motta — Ejecut. en Ttro. Status — Bas. cap. III|79
78.003 — Los monstruos del humor — aut. Walter R. Ferreyra Ramos — Repres. en Ttro. Municipal — S. Fe ciud. XII|79
78.004 — Charlas de Roberto Cassinelli — aut. Roberto Cassinelli — Irrad. por LU6 de M. del Plata — Bas. IX|80
78.005 — Microhistorias del Mundo: El Maestro — aut. Carlos Aguilar — Public. por ATC Canal 7 de Bas. cap. IX|80
78.006 — Paloma... y los pistoleros — aut. Luis Gayo Paz — Public. por Canal 9 — Bas. VIII|80
78.009 — Introducción al simbolismo lógico — aut. Jorge Bosch — edt Eudeba — 8ª ed. — Bas. XII|77
78.017 — Melies el mago — aut. Madeleine Malthete Melies — edt. Edic. de la Flor — trad. Simón Feldman — Bas. IV|80
78.018 — Inodoro Pereyra|5 — El renegau — aut. Fontanarrosa — edt. Edic. de la Flor — Bas. V|80
78.019 — El Capitán Tresguerras fue a la guerra — aut. José Gabriel Bañez — edt. Edic. de la Flor — Bas. IV|80
78.020 — La producción conjunta. Su tratamiento en contabilidad de costos — aut. José M. Safarano — edt. Macchi — Bas. VIII|80
78.021 — Diagrama comparativo — Normas contables — aut. Eudaldo Feijoo — edt. Macchibas — VIII|80
88.022 — Técnica y organización bancarias — Manual — aut. Alfredo C. Rodríguez — edic. Macchi — Bas. IX|80
78.024 — 4 x 4: Rock — aut. Rodolfo Mederos, Manolo Juárez, y|o — Coord. y pref. (diálogos): Gabriel Senanes L'Eirbag — edt. Grupo Editor de Bs. Aires — Bas. IV|80
78.027 — Boletín Informativo — bim. — a. 3 — nº 1 — prop. O. Social del Personal de Dirección de la Ind. Metalúrgica — dir. Gustavo P. Sarapura — Bas. cap. I|80
70.275 — (20|8|80) Los maridos engañan de 7 a 9 — Autor: S. Pondal Ríos - Carlos Olivari — Adap.: Elio Erany Bustos — Public. por LS85 Canal 13, Bs. Aires, I|80.

e. 17|11 Nº 8.472 v. 17|11|80

14 DE OCTUBRE DE 1980

78.038 — Anales de la propagación de de la fe — Bas. X|80
78.039 — Arte al día — nº — Bas. cap. VII|80
78.040 — Arte al día — nº — Bas. cap. VIII|80
78.041 — Diners — nº 126 — Bas. cap. IX|80
78.042 — Diners — nº 126 — Bas. cap. X|80
78.043 — Manual veterinario — nº 117|18 — Bas. cap. X|80
78.044 — Niñez misionera — nº — Bas. X|80
78.045 — Platea deportiva — nº 10|14 — Bas. cap. IX|80
78.046 — Radio, práctica y televisión — nº 1613|16 — Bas. cap. VIII|80
78.047 — Símbolo — nº [illegible] — Bas. cap. X|80

Inscriptas

78.049 — La pezuña de oro — aut. John W. Maguire (y edt.) — ilustr. varios — edt. — Bas. VIII|80
78.059 — Voy a ganar — V. cast Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80 1ª ed.
78.060 — Es mi vida — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.061 — Te ofrezco una vida — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.062 — Te quiero, mi vida — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg. — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.063 — Libres — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.064 — Si tú no fueras bella — V. cast. Nemo — edt. Clan Dile Italarg. — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.065 — Un muchacho una muchacha — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80 — 1ª ed.
78.066 — Me vuelvo loco — V. cast. Nemo — edt. Clan Dilo Italarg — Bas. X|80
78.102 — Despegue — trim. — a. 2 — nº 10 — prop. dir. Aldo Sangiovanni — Bas. cap. IX|80
78.103 — A los de Boca — seman. — a. 1 — nº 9 — prop. Nemesio Aguirre — dir. Juan Besozzi — Bas. cap. IX|80.
78.104 — Gendarmería Nacional — trim. a.17 — Nº 80 — prop.: Gendarmería Nacional — dir.: Agustín Narciso Díaz — Bs. Aires, Cap., 2º trim. 80.
78.105 — Mis pequeños poemas — aut. Eduardo Platero — edt. Edic. I.L.E.A. — Mendoza S. Rafael — VII|80
78.106 — Mis Memorias — aut. Silvina Bullrich — edt. Emece Edit — Bas. V|80 — 3ª impr.
78.108 — Normas de higiene y seguridad en el trabajo para la construcción de grandes obras — aut. Anón. — Colab. Carlos Alvarez Herrera (y pref.) Rafael Naveira, y|o — edt. Concisa — Inconas — Iatasa Bas. IX|80
78.120 — Feria Titiritera — aut. Federico García Lorca — Adapt. Adelaida Magnani — Repres. en Ttro Municipal Gral. S. Martín — Bas. cap. IV|80
78.121 — Porque me sobra un botón, porque me falta un ojal — aut. Faustino Flores — Repres. en La Parrilla El Pasillo — Cba. ciud. VIII|80
78.122 — Sueño de una noche de verano — Mús. Fernando González — Eduardo Criscuolo — Ejecut. en ttro. G. Mistral — Bas. V. Gesell II|80
78.123 — La vida es sueño — aut. Pedro Calderón de la Barca — Adapt. José Luis Michelotti — Repres. en Teatro Exal — Cba. ciud. VIII|80
78.124 — No, Electra — aut Miguel Angel Cannone — Repres. en Ttro. Ekos — Bas. cap. IX|80
78.125 — Las aventuras de Periquito — aut. Periquito — Repres. en Ttro. Gral. Paz — Cba. V. C. Paz I|80
78.126 — Un conscripto, tres chicos y un perro — aut. Angela Colombo — Repres. en Ttro. Ateneo — S. Vicente de Paul — Bas. cap. IX|80
78.127 — La hormiga Tomasita — aut. Andrés B. Bazzalo — Repres. en Ttro. IFT — Bas. cap. IV|80
78.128 — Mutaciones — aut. Juan Carlos Vezzulla — Repr. en ttro. Ekos — Bas. cap. X|80
78.129 — Bajo las Luces del Provincial — aut. Aredia Raquel Silvetti — Repr. en Salón de las Américas — hot. Provincial — Bas. M. del Plata I|80
78.092 — Nostalgias brasileñas — Mús. guit. Eduardo A. Alemann — edt. Barry — Bas. V|80
78.130 — Desarmable — aut. Cherry — Repr. en Auditorio de la Univ. Popular de Belgrano — Bas. cap. VII|80
78.131 — Entre piratas anda el juego — Mús. Carlos J. Schulthess — Ejecut. en ttro. Exal — ciud. Cba. IV|80
78.132 — Boliche S.O.S. — aut. San Felippe de Barajas — Repres. en Auditorio Bs. Aires — Bas. cap. V|80
78.133 — Una linda y dos cómicos distintos en el Olimpo — aut. Carlos Garay — Repr. en ttro. Olimpo — S. Fe, Rosario VI|80
78.171 — Amo y mato — aut. John Bingham — trad. Kicsi Schwarcz — edt. Emecé — Bas. V|80 — 1ª ed.
78.172 — Historias de mi sangre — aut. Luis Ricardo Casnati — edt. Emecé — Bas. V|80 — 1ª ed.
78.173 — El Doctor Fischer de Ginebra — aut. Graham Greene — trad. Antonio Samons — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 1ª ed.
78.174 — Enemigos — aut. Richard Harris — trad. Mirta Arlt — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 1ª ed.
78.175 — La casa de los corazones perdidos — aut. Heinz G. Konsalik — trad. Teresa Parodi — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 1ª ed.

78.176 — Tan bueno como el oro — aut. Joseph Heller — trad. Aníbal Leal — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 1ª ed.

78.177 — La realidad económica — aut. Jean Fourastie — trad. Mario Giacchino, y|o — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 1ª ed.

78.178 — La Esfinge — aut. Robin Cook — trad. Valeria Watson — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 3ª impr.

78.179 — El golpe — aut. John Updike — trad. Rolando Costa Picazo — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 2ª impr.

78.180 — Tim — aut. Colleen Mc Cullough — trad. Jaime Vázquez Vázquez — edt. Emecé Edt. — Bas. V|80 — 2ª impr.

78.181 — Tim — aut. Colleen Mc Cullough — trad. Jaime Vázquez Vázquez — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 3ª impr.

78.182 — El factor humano — aut. Graham Greene — trad. Iris Menéndez, y|o — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 6ª impr.

78.183 — El líder — aut. Harold Robbins — trad. Pere Rubiralta — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 3ª impr.

78.184 — Catalina la grande — aut. Hanri Troyat — trad. Aníbal Leal — edt. Emecé Edit. — Bas. V|80 — 5ª impr.

78.185 — El Principito — aut. Antoine de Saint Exupery — edt. Emecé Edit. — Bas. — 97ª impr. — trad. Bonifacio Del Carril — Bas. V|80.

78.188 — La herradura del centauro — aut. Alberto Molina Bry — dib. Julio Alvarez — edt. Edic. Tarco — Bas. X|80.

Discos:
Edit. por Discos Almali - Bas. IX|80:

78.095 — Nº A|S 014: Por amor, y|o — aut. var. — Int. Roman Lides.

78.096 — Nº A|D 015: Tu desprecio me hizo mal, y|o — aut. var. — Int. Viale y sus rítmicos.

78.097 — Nº A|D 012: Me faltaba el corazón, y|o — aut. var. — Int. Los diablos.

78.098 — Nº A|D 013: Tu desprecio me hizo mal, y|o — aut. var. — Int. Unión cero.

78.099 — Nº A-001: Yo tengo los ojos secos, y|o — (autores no fig.) — Intérpr. Grupo Palmeras — (X|80).

e. 17|11 Nº 8.471 v. 17|11|80

---

15 DE OCTUBRE DE 1980

78.190 — Acción Rotaria — nº 2226|28 — Cba. X|80

78.191 — Baldomero — nº 10 — Bas. cap. X|80

78.192 — Coop bolet. — nº 234 — Bas. Cap. X|80

78.193 — Boletín de Educación y Cultura — nº 7 — S. Fe X|80

78.194 — Boletín de la A.A.T. — nº 42 — Bas. X|80.

78.195 — Briggitte — nº 16|17 — Bas. cap. X|80

78.196 — Hvaico — nº 5|8 — Bas. X|80

78.197 — Kyo Po Tong Sin — nº 181|90 Bas. X|80.

78.198 — Oficio Gráfico — nº 22 — Bas. cap. X|80.

78.199 — Quitapenas — bolet. — Bas. Inscriptos XII|79

78.218 — Girls Cost Money — Mús. C. Valli — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.219 — Girls Cost Money — Letr. inglés M. Logan — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.220 — He's Speedy Like Gonzales — Mús. C. Valli — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.221 — He's Speedy Like Gonzales — Letr. inglés: A. Taylor — edt. Melograf. — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.222 — Amor cotidiano — canc. — Letr. Oscar Valles — edt. Melograf — Bas. VI|80 — 1ª ed.

78.223 — Amor cotidiano — canc. — Mús. Chango Nieto — ed. de Melograf. — Bas. VI|80 — 1ª ed.

78.224 — Y aunque digan no soy hombre — tango — Mús. Juan Carlos Macri — edt. Melograf. — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.225 — Y aunque digan no soy hombre — tango — Letr. Juan Carlos Macri — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.226 — I'll Be Standing Beside You — Mús. A. Taylor — C. Valli — edt. Melograf. — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.227 — Hot Leather — Mús. A. Taylor C. Valli — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.228 — Juan el primero — canc. — Letr. Coco Martos — Carlos A. Sánchez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.229 — Juan el primero — canc. — Mús. Coco Martos — Carlos A. Sánchez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.230 — Ella se enteró — canc. — Letr. Angel E. Videla — Miguel A. Calderón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.231 — Ella se enteró — canc. — Mús. Angel E. Videla — Miguel A. Calderón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.232 — Amor mío no te vayas — balada — Letr. Tinck — Washington Carlos — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.233 — Amor mío no te vayas — balada — Mús. Tinck — Washington Carlos — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.234 — Lo que yo te prometí — balada — Mús. Tinck — Washington Carlos — y|o ed. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.235 — Lo que yo te prometí — balada — Letr. Tinck — Washington Carlos, y|o edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.236 — Soy un peregrino — beat — Mús. Salomón — Rubén Lotes — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.237 — Soy un peregrino — beat — Letr. Salomón — Rubén Lotes — Edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.238 — Tentación de amanecer en tus brazos — bolero — Mús. Sheriko — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.239 — Tentación de amanecer en tus brazos — bolero — Let. Sheriko — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.240 — Que cosa linda mi amor — canc. — Mús. Sheriko — F. Ramírez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.241 — Que cosa linda mi amor — canc. — Let. Sheriko — F. Ramírez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.242 — Mi Amigo El Chavo — canc. — Letr. Sheriko — F. Ramírez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.243 — Mi Amigo El Chavo — canc. — Mús. Sheriko — F. Ramírez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.244 — Quiero reencontrarme solo — canc. — Mús. Indio Calderón — Coco Martos — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.245 — Quiero reencontrarme solo — canc. — Letr. Indio Calderón — Coco Martos — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.247 — Grito de amistad — canc. guhayno — Letr. Indio Calderón — Dante Aníbal Segura — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.248 — El loco de la guitarra — canc. — Letr. Indio Calderón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.249 — El loco de la guitarra — canc. — Mús. Indio Calderón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.250 — Si tú quieres volveré — canc. — Letr. Indio Calderón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.251 — Si tú quieres volveré — canc. — Mús. Indio Calderón — edt. Melograf — Bas. — VIII|80 — 1ª ed.

78.252 — Tengo un angelito — ritmo alegre — Mús. Cacho Valdez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.253 — Tengo un Angelito — ritmo alegre — letr. Augusto Barreto Monzón — edt. Melograf - Bas. VIII|80 - 1ª ed.

78.254 — Milonario, que costumbre que tenés — ritmo alegre — Letr. Augusto Barreto Monzón — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.255 — Millonario, que costumbre que tenés — ritmo alegre — Mús. Cacho Valdez — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.256 — Por fin aprendí — canc. — Letr. Coco Martos — Dante Aníbal Segura — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.257 — Por fi naprendí — canc. — Mús. Dante Aníbal Segura — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.258 — Las cosas son cosas — canc. — Mús. Daniel Magal — Mochin Marafioti, y|o — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.259 — Las cosas son cosas — canc. — Letr. Daniel Magal — Mochin Marafioti, y|o — edt. Melograf — Bas. VIII|80 — 1ª ed.

78.260 — Las pausas de la memoria — canc. — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.261 — Siracusa — canc. — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.262 — Fin de siglo — canc. — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.263 — Premoniciones del futuro — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.264 — Aquel viejo y brillante sol — canc. — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.

78.265 — Fábulas de cielo — canc. — Mús. Juan Carlos Ingaramo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.266 — Encuentro, había una vez — canc. — Mús. Julián F. Navarro — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.267 — Marzo, lunes por la mañana — canc. — Mús. Julián F. Navarro — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.268 — Superman — Letr. Santiago Pineda — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.269 — Superman — Mús. Librado Pastor — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.270 — Ven a mi casa esta Navidad — Letr. Luis Aguilé — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.271 — Ven a mi casa esta Navidad — Mús. Luis Aguilé — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.272 — Otoño y savia nueva — chacar. — Letr. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.273 — Otoño y savia nueva — chacar. — Mús. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.274 — Coplas de chacarera — chacar. — Letr. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.275 — Coplas de chacarera — chacar. — Mús. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.276 — Recordando a los ausentes — chacar. doble — Letr. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn. Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.277 — Recordando a los ausentes — chacar. doble — Mús. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.278 — Tu corazón ha nacido — canc. — Letr. Marcelo San Juan — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.279 — Tu corazón ha nacido — canc. — Mús. Marcelo San Juan — ed. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.280 — Y yo te sigo esperando pequeña — canc. — Letr. Marcelo San Juan — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.281 — Y yo te sigo esperando pequeña — canc. — Mús. Marcelo San Juan — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.282 — Abandonando tu silla — canc. — Letr. Diego Hernán — Víctor Proncet — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.283 — Abandonando tu silla — canc. Mús. Diego Hernán — Víctor Proncet — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.284 — Soy el diablo de Humahuaca carnavalito — Letr. Hugo Alarcón edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

75.285 — Soy el diablo de Humahuaca — carnavalito — Mús. Delfín Quiroga — Lito Nieva — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.286 — Sal Santiago — chacar. — Let. Delfín Quiroga — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.287 — Sal Santiago — chacar. — Mús. Delfín Quiroga — edt. Korn Intersong Bas. IX|80 - 1ª ed.

78.288 — Mensajero salteño — zamba — Letr. Delfín Quiroga — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.289 — Mensajero salteño — zamba — Mús. Delfín Quiroga — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80. - 1ª ed.

78.290 — Canten niños de mi tierra — ronda — Letr. José Ríos — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.291 — Canten niños de mi tierra — ronda — Mús. E. Horacio Aguirre — edt Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.292 — Chica particular — canc. — Letr. Oscar F. Carranza — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.293 — Chica particular — canc. — Mús. Norberto D. Dorfman — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.294 — Mi gran fiesta — canc. — Letr. Pedro E. Carreras — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.295 — Mi gran fiesta — canc. — Mús. Juan D. Linera — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.296 — Siempre, espérame siempre — canc. — Letr. Pedro E. Carreras — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.297 — Siempre, espérame siempre — canc. — Mús. Juan D. Linera — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.298 — Preciosa dueña de casa — zamba — Letr. Pedro S. Fleitas — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.299 — Preciosa dueña de casa — zamba — Mús. E. Horacio Aguirre — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.300 — Amar es un verbo triste — canc. — Letr. Hugo Alarcón — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 - 1ª ed.

78.301 — Amar es un verbo triste — canc. — Mús. Luis Federico Córdoba — Roberto O. Franco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.302 — Debes decir — canc. — Letr. Sergio Villar — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.303 — Debes decir — canc. — Mús. Sergio Villar — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.304 — El canto de su vida — slow — Letr. Jorier — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.305 — El canto de su vida — slow — Mús. Jorge A. Foscaldo — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.306 — Dschinghis Khan — Letr. alemán: Bernd Meinunger — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.307 — Dschinghis Khan — Mús. Ralph Siegel — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1 ed.

78.308 — Moscú — Letr. alemán: Bernd Meinunger — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.309 — Moscú — Mús. Ralph Siegel — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.310 — Pobre Flor (Primera ilusión) — vals criollo — Letr. Víctor F. Spindola — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.311 — Pobre flor (Primera ilusión) — vals criollo — Mús. Luis Mottolese — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.312 — Lamentablemente — balada — Letr. Chico Novarro — edt. Prono Music — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.313 — Lamentablemente — balada — Mús. Raúl Perentella — edt. Prono Music — Bas. IX|80 — 1ª ed.

78.314 — Pequeña Gacetilla N.I.C.A.R. — a. 1 — nº 1 — prop. Luis R. Rodríguez — dir. Luis Roberto Rodríguez — Bas. Cap. IX|80.

78.315 — Crónica de Holanda — trim. — a. 35 — nº 195 — prop. Embajada Real de los Países Bajos — dir. Hans-van Bemmelen — Bas. cap. VIII|79

78.317 — An English Course For Children — fourth grade — aut. Anón. — dib. Rafael Tobías — edt. Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — 1ª ed. — Bas. X|80.

78.327 — Buenos Días su Fantasía — aut. Osvaldo Maggi — Repr. en ttro. De la Fábula — Bas. cap. V|80

78.328 — Homenaje — aut. Bernard Slade — trad. adapt. Julio Kaufmann — Repres. en ttro. Regina — Bas. cap. IX|80.

78.329 — Siete Veces Eva — Mús. Sergio P. Aschero — Ejecut. en Casa de Castagnino en Bas. cap. VI|80

78.330 — Fando y Lis — Mús. Sergio Aschero — Ejecut. en los Teatros de San Telmo — Bas. Cap. IX|80.

78.331 — Niños en Vacaciones — aut. Dora Korman Stérman — Héctor Juan Presa — Repres. por Canal 9 de Bs. Cap. VII|80.

78.332 — A no dormirse — aut. Luis Francisco Olivella — Olga E. Szulgay de García Fernández, y|o — Repres. en Ttro. de las Provincias — Bas. Cap. V|80.

78.333 — Había una vez... un mago — Mús. Jorge Paulsen — Ejecut. en Ttro. De la Fábula — Bas. Cap. VII|80.

78.334 — Será por eso que la quiero tanto — aut. Eduardo Gudiño Kieffer — Adapt. Jorge Andrés López — Jorge Lugones — Repres. en Ttro. Opera — Bas. La Plata VII|80.

78.335 — Una Noche en Venecia — aut. F. Zell, y|o — Trad. Juan Pedro Franze — Repres. en Ttro. Pte. Alvear — Bas. Cap. III|80.

78.364 — La Virgen María en la Argentina — (I) — aut. Anón. — edt. Esquiú S.A. — Bas. IX|80.

78.384 — Técnica Digital Simplificada — aut. Francisco L. Singer — edt. El autor (edt. Neotécnica) — Bas. X|80

78.400 — Filosofía de la vida humana y su brújula interplanetaria — Aut. y edit.: José Enrique Amadeo Martín — Bas. V|80.

78.401 — El sueño del alma — Aut. y edt. José Alberto Checchia — Bas. IX|80

78.405 — Errepar — Valor Agregado — 2 tms. — aut. Anón. — Dir. Ricardo A. Parada — edt. Errepar S.A. — Bas. X|80.

74.410 — Iniciación al violín en grupos (o Indiv.) — Para niños de 7 a 10 Años — aut. Ljerko Spiller — edt. Jorge V. González — Bas. VIII|80.

78.414 — El Pequeño Kleinmentch Ilustrado — auto. Pedernal — dib. Noemí Hendel — edt. Edic. Nueva Presencia

e. 17|11|80 Nº 8.530 v. 17|11|80

---

16 DE OCTUBRE DE 1980

2ª serie

78.416 — La Bolsa — Nº 6351|6451 — Bs. As., cap. — X|80.

78.417 — Crónica de Holanda — Nº [illegible] — Bs. As., cap. — X|80.

78.418 — La Gaceta — Nº 24.796|826 — S. M. de Tucumán — X|80.

78.419 — Guía Gral. de Licitaciones y Presupuestos — Nº 4574|82 — Bs. As. cap. — X|80.

78.420 — Informaciones Económicas — Bs. As., cap. — X|80.

78.421 — Pesca Marítima — Nº 10|17 — Bs. As., cap. X|80.

78.422 — La Prensa — Nº 38.186|216 — Bs. As. cap. — X|80.

78.423 — S. A. Seguridad — Nº 2 — Bs. As. — Olivos — III|80.
78.424 — S. A. Seguridad — Nº 3|5 — Bs. As. — Olivos — III|80.
78.425 — Sígueme — Nº 35|36 — Cba. — IX|80.

Inscriptas

78.426 — S.desa Informa — Seman. — a. 4 — Nº 210 — Prop. Banco S.desa SA — Dir. Néstor Julio García — Bs. As., cap. — X|80.
78.427 — Nueva Estética — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Nueva Estética Ediciones — Dir. Diana Etel Cazaux — Bs. As., cap. X|80.
78.428 — El júbilo despierto — Aut. y edt. Bella Fanelli — Mendoza — VI|78.
78.429 — Breves relatos sobre la vida y la muerte — Aut. y edt. Eduardo Chort — S. Fe — X|80.
78.471 — Preludio para guitarra — Mús. Jorge Kumok — Edt. Barry — Bs. As. — III|80.
78.472 — Preludio, fuga y allegro BWV 998 — Mús. J. S. Bach — Revis. y transcr. guit.: A. Carlevaro — Edt. Barry — Bs. As. — I|80.
78.473 — Cinco estudios (Nº 3) — Homenaje — Mús. guit.: Abel Carlevaro — Edt. Barry — Bs. As. — VI|80.
78.479 — El harakiri — Cumbia — Mús. Alcides Celso Sacchi-Alberto Gentile, y|o — Edt. Los auts. — IX|80 — 1º ed.
78.480 — El harakiri — Cumbia — Letr. Alcides Celso Sacchi-Alberto Gentile, y|o — Edt. Los auts. — IX|80 — 1º ed.
78.481 — El retrato — Vals — Mús. y edt. Héctor Lincoln Garrot — Bs. As., — IX|80 — 1º ed.
78.482 — El retrato — Vals — Letr. y edt. Raúl Rubén Escobar — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.483 — Se va mi negra — Cumbia — Mús. y edt. Rudy Machado-José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.484 — Se va mi negra — Cumbia — Letr. y edt. Rudy Machado-José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.485 — Preciosa valenciana — Pasod. — Letr. y edt. Rudy Machado-José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.486 — Preciosa valenciana — Pasod. — Mús. y edt. Rudy Machado-José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.487 — En lo mamerto — Ranchera — Mús. y edt. Alcides Celso Sacchi-Roberto D'Angel, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.488 — En lo mamerto — Ranchera — Letr. y edt. Alcides Celso Sacchi-Roberto D'Angel, y|o — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.489 — Quiero al Litoral — Chamamé — Mús. y edt. Néstor Eulogio Amarilla-Alcide Celso Sacchi, y|o — Bs. As. — IX|80 1º ed.
78.490 — Quiero al Litoral — Chamamé — Letr. y edt. Néstor Eulogio Amarilla-Alcides Celso Sacchi, y otr. — Bs. As. — IX|80 1º ed.
78.491 — Reflexiones — Milonga — Mús. y edt.: José Sala — Bs. As. — IX|80 — 1º ed.
78.492 — Reflexiones — Milonga — Letr. y edt. Raúl Rubén Escobar — Bs. As., IX|80 1º ed.
78.493 — Serás eterna — Bolero — Letr. y edt.: Juan Antonio Manzur-José Antonio Acotto y|o — Bs. As., IX|80 — 1º ed.
78.494 — Serás eterna — Bolero — Mús. y edt. Juan Antonio Manzur-José Antonio Acotto, y|o — Bs. As., IX|80 — 1º ed.
78.535 — Fisiología — Guía trab. práct. — Aut. Ricardo R. Rodríguez — edt. La Prensa Médica Argentina — Bs. As., IX|80.
78.536 — La tercera edad — Aut. Osvaldo Fustinoni-Domingo Passanante - edt. La Prensa Médica Argentina - Bs. As., IX|80.
78.437 — Páginas para mí — 3º gr. — Aut. Zulema Cukier-Rosa María Rey, y|o — edt. Aique Grupo Editor — Dib. Lam, y|o — Bs. As., VIII|80 — 6ª ed.
78.576 — Herido de muerte — Aut. Raúl Caballero Yoccou — edt. Edic. Mentor — Bs. As., VI|79.
78.578 — El ladino (Dzhudezmo) — (do Breviario del Mundo Sefaradí) — Aut. Nissim Elnecave — edt. La Luz srl. — Bs. As., IV|80.

Discos: Edit. por "Phonogram" - en Bs. As., IX|80:

78.512 — Nº 6347452: Un año de amor, y|o — Aut. var. — Int. Sergio Denis.
78.513 — Nº 9128045: Tema principal, y|o (Int. G. Benson, y|o b. pelic. All that Jazz).
78.514 — Nº 9124058: Las estepas, y|o — Aut. var. — Int. Steve Hackett.
78.515 — Nº 9124054: Intruso, y|o — Aut en Int. Peter Gabriel.
78.516 — Nº 6399063: Te robé tu amor, y|o — Aut. var. — Int. Kiss.
78.517 — Nº 2344085: Empleado de inmigración, y|o — Auts. e Int. Crosby|Nash.
78.518 — Nº 0006106: Bienvenida campesina, y|o — Aut. var. — Int. Mocedades.
78.519 — Nº 6840056: Es tan bueno, y|o — Aut. var. — Int. Michel Legrand y su Orq.
78.520 — Nº 6313052: La fiesta de Loulu, y|o — Aut. var. — Int. Yves Montand.
78.521 — Nº 6347425: Viva Jujuy, y|o — Aut. var. — Int. Cuarteto Zupay.
78.522 — Nº 6347426: A Pepe Guirro, y|o — Aut. var. — Int. Los Arroyeños.
78.523 — Nº 634754: El día que me quieras, y|o — Aut. var. — Int. Guido Milano, Orq. y Ritmo.
78.524 — No me pises, y otros títulos — Aut. varios — Disco Nº 6388056 — Int. Avelino y su Conj — Jorge y|o.
78.525 — Nº 0001415: Tan veloz como Speedy Gonzales, y|o — Aut. var. — Int. Passengers.
78.526 — Nº 0001411: No empujes, y|o — Aut. var. — Int. Delight.
78.527 — Nº 0001409: Señorita por favor, y|o — Aut. varios — Int. Chocolate.
78.528 — Nº 200 1961: Sobre ti, y|o — Aut. var. Roxy Music.
78.529 — Nº 6000476: Yo podría ser bueno para ti, y|o — Aut. var. — Int. 707
78.530 — Nº 6049376: Quien te toma de la mano, y|o — Aut. e int. Víctor Heredia.
78.531 — Nº 2095231: No hay un tonto más grande, y|o — Aut. var. — Int. Gloria Gaynor.
78.532 — Nº 6000489: New York Groove, y|o — Aut. var. — Int. Kiss-Ace Frehley.
78.533 — Nº 0001386: Acción, y|o (F. Arcex) — Int. Beans.

e. 17|11 Nº 8.529 v. 17|11|80

17 DE OCTUBRE DE 1980

2ª serie

78.589 — Berbara — nº 4 — Bs. As. cap. X|80.
78.590 — Corto Maltés — nº 58 — Bs. As. cap. X|80.
78.591 — Destinos — nº 76 — Bs. As. cap. X|80.
78.592 — Gunga Din — nº 1-2 — Bs. As. cap. X|80.
78.593 — Pif Paf — nº 52 — Bs. As. cap. X|80.
78.594 — Miss Seducción — nº 124 — Bs. As. cap. X|80.
78.595 — Skorpio — nº 66 — Bs. As. cap. X|80.
78.596 — Skorpio Extra — nº 22 — Bs. As. cap. X|80.
78.597 — Sueños de Amor — nº 4 — Bs. As. cap. X|80.
78.598 — Sin Seducción — nº 120 — Bs. As. cap. X|80.

Inscriptas

78.599 — Campanas de Duelo — aut. Phillip Rock — trad. Aníbal Leal — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.600 — La Gente de Smiley — aut. John Le Carre — trad. Alicia Dellepiane Rawson — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.601 — Poemas de la Negritud — aut. Leopold Sedar Senghor — Edt. Emecé Edit. — trad. Nicolás Cócaro - Julio Alvarez y colab. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.602 — La Agonía y el Extasis — aut. Irving Stone — trad. M. C. — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 4ª impr.
78.603 — Tengo los Cuatro Ases — aut. James Hadley Chase — Edt. Emecé Distribuidora — trad. Roberto Barretto — Bs. As VI|80 1ª ed.
78.604 — El Amor Perdido — aut. Mario Tobino — trad. Helena I. de Ferrante. Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.605 — Hermanas y Extrañas — aut. Helen Van Slyke — trad. Valeria Watson — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.606 — Traficantes de Dinero — aut. Arthur Hayley — trad. Estela Canto — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 11ª impr.
78.607 — En Busca de Troya — aut. Irving Stone — trad. Benigno Héctor Andrada — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 4ª impr.
78.608 — Paloverde — aut. Jacqueline Briskin — trad. Maricel Ford — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 2ª impr.
78.609 — Divorciados — aut. Avery Corman — trad. Aníbal Leal — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.610 — Mis Memorias — aut. Silvina Bullrich — Edt. Emecé Edit. — 4ª ed. — Bs. As. VI|80.
78.611 — Lazos de Sangre — aut. Sidney Sheldon — trad. Raquel Albornoz — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 6ª impr.
78.612 — Vida de Miguel Angel en la Vida de su Tiempo — aut. Giovanni Papini — trad. Carlos Povo Domingo — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.613 — Escoje la Vida — aut. Arnold J. Toynbee - Daisaku Ikeda — trad. Alberto Luis Bixio - - Edt. Emecé Edit. Diálogo compilado: Richard L. Gage — Bs. As. VI|80 1ª ed.
78.614 — El Líder — aut. Harold Robbins — trad. Pere Rubiralta — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 4ª impr.

78.615 — El Doctor Fischer en Ginebra — aut. Graham Greene — trad. Antonio Samons — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 2ª impr.
78.616 — La Hora de la Verdad — aut. William E. Simon — trad. Teresa Piossek Prebisch — Edt. Emecé Edit. — Bs. As. VI|80 1ª impr.
78.617 — Esta Noche, la Libertad — aut. Dominique Lapierre - Larry Collins — Edt. Emecé Edit. — trad. Adolfo Martin — Bs. As. VI|80 3ª impr.
78.618 — Jurisprudencia y Legislación — quic. a. 1 nº 1 — prop. Arindo sa. — Dir. Adolfo Chouhy (h) — Bs. As. cap. X|80.
78.619 — Medio & Comunicación — bimens. — a. 2 nº 12 — prop. Medios & Comunicación srl. — dir. Raúl Norberto Barreiros — Bs. As. cap. IX|80.
78.620 — Boletín Municipal de San Roque — mens. a. 2 nº 13 — prop. Municipalidad de S. Roque, Ctes. — Dir. Hugo Néstor Ramos — Ctes., S. Roque IX|80.
78.621 — La Fragata Deportiva Vedette — Aut. Felipe Demauro — Edic. La Cachimba — S. Fe, Rosario VIII|80.
78.652 — Los Mil Pensamientos — Aut. y edit. Pippo Naselli — Bs. As. IX|80.
78.663 — Psicoanálisis — Aut. Elizabeth R. Zetzel y W. W. Meissner — Edt. Horme — Trad. Alberto Luis Bixio — Bs. As. V|80.
78.664 — Clínica Psicoanalítica Infantil — Aut. D. W. Winnicott — Edt. Horme — Trad. Bernardo Gorsd — Bs. As. V|80.
78.665 — Los Problemas Sexuales y sus Soluciones — Aut. S. Jacobson — Edt. Horme — Trad. Bernardo Gords — Bs. As. VI|80
78.666 — El Adolescente de 13 a 20 Años — Aut. L. J. Stone y J. Church — Edt. Horme 2ª ed. — Trad. Daniel Wagner — Bs. As. VII|80.
78.667 — El Bebé Hasta los 15 Meses — Aut. L. J. Stone y J. Church — Edt. Horme 3ª ed. — Trad. Daniel Wagner —Bs. As. VII|80.
78.668 — El Preescolar de 2 a 5 Años — Aut. L. J. Stone y J. Church — Trad. Daniel Wagner — Edt. Torme 3ª ed. — Bs. As. VII|80.
78.669 — El Desarrollo del Adolescente — Aut. A. Freud y P. A. Osterrieth y o Compilac. G. Caplan y|o — Edt. Horme 3ª ed. — Trad. Daniel Wagner — Bs. As. VII|80.
78.670 — El Feto y el Recién Nacido — Aut. L. Joseph Stone y Joseph Church — Edt. Horme 3ª ed. — Trad. Daniel Wagner. — Bs. As. VII|80.
78.671 — Los Sistemas Sociales Como Defensa Contra la Ansiedad — Aut. I. E. P. Menzies y E. Jaques — Edt. Horme 3ª ed. — Trad. Aníbal Leal — Bs. As. VI|80.
78.704 — Llegada de un Jaguar a la Tranquera (cantata en homenaje a Corrientes) y o poemas — Aut. Francisco Madariaga — Ed. Botella al Mar — Bs. As. VII|80.
78.708 — La República — Aut. Platón — Edt. Driskill S.A. — Trad. Anón. — Bs. As. sin fecha.
78.709 — Enciclopedia Jurídica Omeba t. I-A — Aut. Anón Colab. Hugo Alsina y|o — Edit. Driskill S.A. — Bs. As. VI|79.
78.710 — Enciclopedia Jurídica Omeba t. IV Cons-Cost —Aut. Anón. Colab. Carlos Ernesto Ambrosioni y|o — Edt. Driskill S.A. — Bs. As. VI|79.
78.711 — Enciclopedia Jurídica Omeba t. 13 Gara-Hijo — Aut. Anón. Colab. Ignacio Andrade Valderrama y|o — Edt. Driskill S.A. — Bs. As. IV|80.
78.720 — Assallam (La Paz) mens. Nº 23 a. 78 — Prop. dir. Héctor Caram — Bs. As. Cap. IX|80.
78.738 — Estudio Urbanístico de las Plazas — Aut. Osías Shijman y edit. — Bs. As. VIII|80.
78.739 — Colonización Judía en la Argentina — Aut. Osías Shijman y editor — Bs. As. VIII|80.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial.

71.962 — (1|9|80) Opinión Psiquiátrica en Disfrenia y Psicosomática — Aut. y edit. Manuel A. García Faure — Cba. VIII|80 Ciudad.

e. 17|11 Nº 8.523 v. 17|11|80

20 DE OCTUBRE DE 1980

2ª Serie

78.810 — Asociación de Expedicionarios al Desierto — Nº — Bs. As. — Cap. — X|80.
78.811 — Boletín Informativo — Nº 123. — Bs. As. — Cap. — IX|80.
78.812 — Boletín Informativo Doma — Nº 6 — Bs. As. — Dolores|Maipú — X|80.
78.813 — Boletín Salesiano — Nº 382 Bs. As. — Cap. — X|80.
78.814 — Ecos Diarios — Nº 18.678|707. — Bs. As. — Necochea — X|80.
78.815 — Mikael — Nº 23 — E. R. — Paraná — IX|80.
78.816 — Ridny Kray — Nº 933|40 — Bs. As. — Cap. — IX|80.
78.817 — Rodnoy Golos — Nº 934|41 — Bs. As. — Cap. — IX|80.
78.818 — Tit Bits — Nº 60 — Bs. As. Cap. — X|80.
78.819 — Tú y Yo — Nº 99 — Bs. As. — Cap. — X|80.

Inscriptas

78.820 — Cronistas de Indias — Auts. Cristóbal Colón, y|o — Introd., notas y|o: Silvia Calero, Evangelina Folino, — Edit. Colihue — Bs. As. — II|80
78.821 — Rimas y Leyendas, Cartas, Ensayos y Narraciones — Aut. Gustavo Adolfo Becquer. — Edt. Colihue — Colab. María Cristina Planas, y|o — Bs. As. — III|79.
78.822 — La Cautiva - El Matadero — Aut. Esteban Echeverría — Edt. Colihue — Introducc. y|o — María del Carmen Córdoba, y|o — Bs. As. — III|79.
78.823 — El Casamiento de Laucha — Aut. Roberto J. Payró — Edt. Colihue — Colab. — Bs. As. — III|79.
78.824 — Coplas a la Muerte del Maestre de Santiago, Don Rodrigo Manrique, su Padre — Aut. Jorge Manrique — Edt. Colihue — Introd. María del Carmen Córdoba, y|o — Bs. As. — XI|78.
78.825 — Martín Fierro — Aut. José Hernández — Edt. Colihue — Introduc. Alcira Badano — Bs. As. — XI|78.
78.826 — Dos Segundo Sombra — Aut. Ricardo Güiraldes — Edt. Colihue — Colab. — Bs. As. — XI|78.
78.827 — Facundo, Civilización y Barbarie — Aut. Domingo F. Sarmiento — Edt. Colihue — Colabs. — Bs. As. — VI|78.
78.828 — La Vida de Lazarillo de Tormes, y de sus Fortunas y Adversidades — Aut. Anón. — Edt. Colihue — Bs. As. — VIII|78.
78.829 — Los Prosistas del 80 — Introd. Alcira Badano — Auts.: Lucio V. Mansilla y|o — Edt. Colihue — Bs. As. — VIII|80.
78.830 — El sí de las Niñas — Aut. Leandro Fernández de Moratín — Edt. — Colihue — Colab. — Bs. As. — II|80.
78.831 — El Barroco Hispanoamericano — Auts.: Luis de Tejeda y Guzmán y|o — Introd. Edith López del Carril. — Edit. Colihue — Bs. As. — II|80.
78.832 — María — Aut. Jorge Isaacs — Edt. — Colihue — Introd. y|o Silvia Calero — Bs. As. — III|79.
78.833 — Comedias y Sainetes Argentinos I — Selecc. Nora Mazziotti — Auts. Nicolás Granada, Enrique Buttaro, y|o — Edit. Colihue — Bs. As. — III|79.
78.834 — Cuentos Para el Primer Nivel — Introd. Lidia Blanco, y|o — Auts. Arcipreste de Hita, y|o — Bs. As. — IV|79.
78.835 — El Conde Lucanor — Aut. Don Juan Manuel — Selecc. y|o: Beatriz Parula de López Ganivet. — Bs. As. II|80.
78.836 — Poesía y Teatro para Primer Nivel — Aut. Juan Ramón Jiménez, y|o — Introd. Florencia E. de Giniger Edt. Colihue — Bs. As. — II|80, 1ª ed.
78.837 — Egloga I — Aut. Garcilaso de la Vega — Selecc. y|o: Susana Lastra de Mattio — Edt. Colihue — Bs. As. II|80 — 1ª ed.
78.838 — Pago Chico y Nuevos Cuentos de Pago Chico — Aut. Roberto J. Payró. — Selecc.: Esther Lorenzini de Guardia — Edt. Colihue — Bs. As. — II|80.
78.839 — Fuenteovejuna — Aut. Lope de Vega — Edt. Colihue — Introd. Susana D. de Leguizamón — Bs. As. II|80 — 1ª ed.
78.840 — El Burlador de Sevilla y Convidado de Piedra — Aut. Tirso de Molina — Edt. Colihue — Intr.: Rosemarie G. de Armando — Bs. As. — II|80.
78.841 — El Capitán Veneno — Aut. Pedro Antonio de Alarcón — Edt. Colihue — Colab. Var. — Bs. As. — II|80.
78.842 — El Alcalde de Zalamea — Aut. Pedro Calderón de la Barca — Edt. Colihue Colab. — 1ª ed. — Bs. As. — III|80.
78.843 — En la Sangre — Aut. Eugenio Cambaceres — Edt. Colihue — Colab. Var. — Bs. As. — VIII|80.
78.844 — El Moderno Hispanoamericano — Antol. — Aut. José Martín, y|o — Selecc. Inés La Rocca — Bs. As. — III|79.
78.945 — Our English Handbook — First Course — 5ª ed. — Aut. Ida Alonso, y|o — Edt. Edic. Litenia S.R.L. — Dib. Walter Canevaro — Bs. As. — III|80.
78.946 — Our English Handbook (On Chemistry) — 4ª ed. — Aut. Ida Alonso, y|o — Edt.: Edic. Litenia — Bs. As. II|80.
78.947 — Our English Handbook (On Electricity) — 5ª ed. — Aut. Ida Alonso, y|o — Edt.: Litenia — Bs. As. — II|80.
78.948 — Our English Handbok (On Mecanics) — 8ª ed. — Aut. Ida Alonso y|o — Edt. Litenia — Bs. As. — I|80.
78.875 — Los Economistas — Aut. Leonard Silk — Edt. Marymar — Trad. Daniel Landes — 1ª ed. — Bs. As, — V|80.
78.882 — Este es el Día del Amor — Canc. — Letr. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII 80 — 1ª ed.
78.883 — Tu Nombre no lo Sabía — Zamba — Letr. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80. — 1ª ed.
78.884 — Octubre Inevitable — Canc. — Ltr. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80. — 1ª ed.
78.885 — Sin Ti no Quiero Despertar — Canc. — Ltr. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80 — 1ª ed.
78.886 — Cantabas en el Viento — Polka Canc. — Letr. Roberto Souza — Edt. Mai. — Bs. As. — VII|80 — 1ª ed.
78.887 — Todo el Viento en la Piel — Canc. — Letr. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80 — 1ª ed.
78.888 — Este es el día del Amor — Canc. — Mús. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80 — 1ª ed.
78.889 — Tu Nombre no lo Sabía — Zamba — Mús Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80 — 1ª ed.
78.890 — Octubre inevitable — Canc. Mús. Roberto Souza — Edt. Mai — Bs. As. — VII|80. — 1ª ed.
78.891 — Sin ti no quiero despertar — canc. — Mús. Roberto Souza — edt. Mai — Bs. As., VII|80 — 1ª ed.
78.892 — Cantabas en el viento — polka canc. — Mús. Roberto Souza — edt. Mai — Bs. As., VII|80 — 1ª ed.
78.893 — Todo el viento en la piel — canc. — Mús. Roberto Sousa — edt. Mai — Bs. As., VII|80 — 1ª ed.
78.894 — Milonga de mapa abajo — milonga — Letr. Adolfo Cristaldo — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.895 — Canto a Río Negro — canc. sureña — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.896 — Arrorró Camba-i — arr. mi negrito — Canc. corrent. — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.897 — Retumbo de hacha y bombo — chac. — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.898 — Pescando nomás pescando — canc. litoraleña — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As. VIII|80 — 1ª ed.
78.899 — Estampa neuquina — milonga cordillerana — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.900 — Acuarela misionera — canc. litor. — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.901 — Kollita jujeño — bailecito — Letr. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.902 — Milonga de mapa abajo — milonga — Mús. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.903 — Canto a Río Negro — canc. sureña — Mús. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.904 — Aorroró camba-i — canc. correntina — Mús. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.905 — Retumbo de hacha y bombo chacar. — Mús. Piti Canteros — edt. Mai, — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.906 — Pescando nomás pescando — canc. litoraleña — Mús. Piti Canteros — edt, Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.907 — Estampa neuquina — milonga cordillerana — Mús. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As. VIII|80 — 1ª ed.
78.908 — Acuarela misionera — canc. lit. — Mús. Piti Canteros — edt. Mai Bs. As. VIII'80 — 1ª ed.
78.909 — Kollita jujeño — bailecito — Mús. Piti Canteros — edt. Mai — Bs. As., VIII'80 — 1ª ed.
78.910 — España siempre te recuerdo — p. doble — Mús. Manuel Fuentes — Alberto — Raval — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.911 — Baile de Alcalá — rumba flamenca — Mús. Manuel Fuentes - Alberto Raval — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.912 — Calle que despierta — balada — Letr. Judith Nora Pernice — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.913 — Calle que despierta — balada — Mús. Fernando Goin — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.914 — Tú debes saber — balada — Letr. Beto Orlando - Pedro Osmar Allende — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.915 — Tú debes saber — balada — Mús. Beto Orlando — Pedro Osmar Allende — edt. Mai — Bs. As., IX|80 — 1ª ed.
78.916 — Amar — tango — Letr. Angeles D'Angeli — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.917 — Amar — tango — Mús. Rafael Rossi — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.918 — Del tiempo e' los dúos criollos — tango campero — Letr. Rafael Rossi - Sergio Navarro — edt. Mai — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.919 — Del tiempo e' los dúos criollos —tango campero — Mús. Rafael Rossi — edt. Mai —Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
78.955 — Mundo gallego — mens. — Nº 1 — cast. Gallego — prop. Darío Lamazares — dir.: Manuel Caramelo Gómez — Bs. As., IX|80.
78.956 — Revista argentina de microbiología — cuatrim. — Nº 1 — v. 12 — prop. Asoc. Argentina de Microbiología — dir. Elda R. Fraile — Bs. As., Rep. Argentina y Exterior — IV|80 — cast. inglés.
78.957 — I.I.E. — revista — bim. — a. 6 — Nº 28 — prop. Instit. de Investigaciones Educativas — dir. Luis Jorge Zanotti — Bs. As., Cap., X|80.
78.993 — Normas contables para las entidades financieras — t. I - al V — Aut. anón. — edt. Banco Central de la Rep. Argentina — Bs. As., X 80.
79.004 — Cocinando con amor — aut. anón. — Colab. Jorge Dittmar, y|o — Dir. Blanca Lydia Capovilla — 3 Tms. — edt. Daly — (p|edt. Corfer) - España, Madrid, IX|80.
79.005 — Cocina candela — aut. anón. coor. Rosa María Seiz de Pablo — ilustr.: Delia María Peviotto, y|o colab. edt. Epuyen (p.|edt. Corfer) — España, Madrid VII|80.
79.014 — Sin rumbo — aut. Eugenio Cambaceres — Introd. y|o: Isabel Santa Catalina — 2ª ed. — edt. Huemul Bs. As., VIII|80.
79.017 — Marilyn Monroe, confidencialmente — aut. Lena Pepitone — William Stadiem — edt. Huemul — trad. Matilde Sánchez — 2ª ed. — Bs. As. VII|80.
79.034 — Reseña Histórica de Odontología — aut. Francisco P. Prack — edt. Tiempo de Cultura Ediciones — Bs. As., V|80.
79.035 — Alegrías y cantos — aut. Matilde Simeone — edt. Tiempo de Cultura — Bs. As., VI|80.
79.037 — Viejo barrio poligrillo — tango — Letr. Homero Expósito — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
79.038 — Viejo barrio poligrillo — tango — Mús. Osvaldo Pugliese — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
79.039 — Y somos la gente — vals — Letr. Eladia Blázquez — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
79.040 — Y somos la gente — vals — Mús. Osvaldo Pugliese — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
79.041 — Negracha — tango — Mús. Osvaldo Pugliese — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
79.042 — Adiós Bardi — tango — Mús. Osvaldo Pugliese — edt. Mai — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
78.958 — Información Ecuménica — mens. — Nº IE 0780 — prop. Iglesia Evangélica Luterana Unida — dir. David J. Calvo — Bs. As., Cap., VIII|80.
78.959 — Tucumán Gráfico — semanal, Oa.2 — Nº 11 prop. dir. Miguel José Krinner — S. M.de Tucumán X|80
78.960 — Mi Ciudad — quinc. a.28 — Nº 793 — prop. dir. Ramón César Suárez — Bas. F. Varela, VII|80.
78.961 — Tribuna — diaria — a.49 — Nº 11.867 — prop. Ramón César Suárez, y|o — Dir. Ramón César Suárez — Bas. Ptdo. Alte. Browm X|80.
79.015 — La Locura del Dinero — aut. Herb Goldberg — Robert T. Lewis — edt. Huemul trad. Sonia R. Castelli — Bas. VII|80.
79.016 — La Guerra de las Tormentas — aut. Leonard Leokum — Paul Posnick — trad. Moira Sylvia Bradbrook — y|o — edt. Huemul S.A. — Bas. VII|80.
79.018 — Los Ases del Espionaje — aut. Fitzroy Maclean — trad. Rafael Freda — edt. Huemul S.A. — Bas. VII|80.
79.019 — Los Moldeadores de Hombres — aut. Vance Packard — edt. Huemul — trad. Floreal Mazia — Bas. VIII|80.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: Del 25|VIII|80:

70.826 — La Célula Viva — aut. Henri Firket — trad. Walter A. Ravanelli - 9º ed. — edt. Eudeba — Bas. IV|77
70.786 — Historia de la Confederación Argentina — t. I — aut. Adolfo Saldías edt. Eudeba — 3º ed. — Bas. I|78.
79.812 — Pasteur y la Ciencia Moderna — aut. Rene Dubos — edt. Eudeba — 4º ed. — trad. Cecilia Graciela Milionskik — Bas. IV|78.
71.068 — Hrvatska Ce Biti Spasena (Croacia se salvará — aut. y edt. Marko Buric — Bas. VI|80.
71.077 — Quince Pliegues — Milonga — Mús. Carlos Lazzari — Normando Lezana y|o edt. Korn Intersong — Bas. VIII|80 1ª ed.

Nº 8.527

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se avisa según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1971 1ª Serie u$s 50 Nº 0..980, sin cupones adheridos, de Bonos Externos 1981, 2ª Serie de u$s 1.000 Nº 56.3.9, sin cupones adheridos y de Bonos Externos 1971, 3ª Serie de u$s 100 Nos. 272.464|465 sin cupones adheridos.

$ 186.000.— e. 17|11 Nº 35.766 v. 17|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor ANTONIO MIGLIARESE, que en el Expte. Nº 601.610|1979 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.336, de fecha 15|8|80, transcribiéndose a continuación la parte resolutiva del mismo, que dice: Fallo Condenando a Antonio Migliarese a la pena de comiso irredimible de los elementos detenidos, en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando a Antonio Migliarese al pago de una multa, en los términos del Art. 150, inc. b) de la Le yde Aduana (t.o. en 1962 y modif.) cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley Nº 21.898 asciende a nueve millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos ($ 9.066.950). Intímase el pago de la multa señalada, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 modificado por Leyes números 21.369 y 21.898). — Fdo.: Doctor Eduardo Aberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1980.

e. 17|11 Nº 8.554 v. 17|11|80

Se notifica al señor MASAYUKI TAKAYAMA, al parte resolutiva del Fallo Nº 1.333, de fecha 13|8|80, recaído en el Expte. Nº 602.059|77, que dice: Fallo Condenando a Masayuki Takayama al comiso irredimible de los efectos incautados, de conformidad con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 q sus modif.), procediéndose a su venta en pública subasta, con sujeción a normas vigentes. Condenando a Masayuki Takayama al pago de una multa en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), cuyo monto indexado asciende a veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos ($ 24.778.736). Intímase la cancelación de la suma señalada en el Art. 2º, de conformidad con los Arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif. por las Leyes números 21.369 y 21.898). — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. - Dep. Contencioso Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 198

e. 17|11 Nº 8.555 v. 1.

Se hace saber a la sra. HYUN-SOOK HONG WOO que en el expediente número 600.693|78 se ha dictado Fallo ANCC Nº 575|80 del 29|4|80, en el cual se dispuso lo siguiente: Artículo 1º — Condenando a la sra. Hyun-Sook Hong Woo, al comiso irredimible de la mercadería incautada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Artículo 2º — Condenando a la sera. Hyun-Sook Hong Woo, al pago de una multa de: $ 29.839.374 (veintinueve millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. —

e. 17|11 Nº 8.560 v. 17|11|80

Se hace saber a: JOSE FRANCISCO JURADO y MARIA ESPERANZA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.851|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a: José F. Jurado y María E. Melgarejo por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infración prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intente valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. —

e. 17|11 Nº 8.561 v. 17|11|80

Se hace saber a: DOMINGO VAZQUEZ RAMIS que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.651|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a: Domingo Vazquez Ramis por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (TO. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. —

e. 17|11 Nº 8.562 v. 17|11|80

Se hace saber a la señorita CARMELA ZAPATA GUTIERREZ que en el expediente Nº 601.848|77 se ha dictado Fallo ANCC Nº 1 262|80 del 4|8|80 en el que se dispuso lo siguiente: Artículo 1º — Condenando a Carmela Zapa Gutierrez, a la pena de comiso irredimible de la mercadería incautada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) procediéndose a su venta en pública subasta, de conformidad a normas vigentes. Artículo 2º — Condenando a Carmela Zapata Gutierrez, al pago de una multa de: $ 1.345.074 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez — Sup. Especializado — Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. —

e. 17|11 Nº 8.563 v. 17|11|80

Se hace saber a EGER GEB SCHMID que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.649|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítase a Eger geb Schmid por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. - Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1980.

e. 17|11 Nº 8.556 v. 17|11|80

Se hace saber a JOSE ORELLANA SOLIS que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.922|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a José Orellana Solís por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso y Dr. Francisco J. Kaderabek, Jefe Secretaría de Actuación Nº 1.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1980.

e. 17|11 Nº 8.558 v. 17|11|80

Se hace saber a: LIGIA BERNAL de GERSON que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.647|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Ligia Bernal de Gerson por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma, ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer, toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez — Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1980.

e. 17|11 Nº 8.559 v. 17|11|80

Se hace saber a CARLOS ALBERTO OBAYA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.263|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Carlos Alberto Obaya por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efecto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1980.

e. 17|11 Nº 8.557 v. 17|11|80

ADUANA DE COLON (E.R.)

Se le hace saber a JOSE ANTONIO ORTIZ, que en el Expte. SA13 Nº 41|80, que en su parte dispositiva dice: Colón (E.R.), octubre 27 de 1980. — Artículo 1º). Condenando a José Antono Ortiz. D.N.I. Nº 10.155.287, con domicilio en calle Sucre 1255 de la Capital Federal y a Paulo Roberto Cabreira, C.I. Nº 3009421375 de la Policía de Porto Alegre, con domicilio en la calle 15 de novenbro Nº 1184 de la ciudad de Uruguaiana (Brasil), al comiso irredimible de la mercadería de que se trata, además de una multa solidaria igual a (4) cuatro veces el valor en plaza de la misma, o sea la suma de pesos 78.832.644 (Pesos setenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro), actualizado en los términos del Art. 134 punto 5 último párrafo de la Ley de Aduana (T.O. 1962) y sus modificatoria, inhabilitándolos en forma especial por el período de (3) tres años para que ejerzan actividades de importación y exportación, atento que los mismos carecen de antecedentes infraccionales por haberse dado la figura de contrabando — Art. 187 y por aplicación del Art. 191 punto 1 incs. a), c) y g) en concordancia a lo dispuesto por el Art. 195, punto 2 todos del ordenamiento legal antes mencionado. Art. 2º Intimando a la cancelación de la suma señalada en el artículo 1º del presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 segundo párrafo y Art. 95 ambos del ordenamiento ya citado. — Artículo 3º). — Adjudicando el total de la multa y producido del comiso impuesta a Rentas Generales en los términos del Art. 204 del texto legal en vigencia. — Artículo 4º) Procediendo a pública subasta de la mercadería de que se trata llegada que sea la oportunidad. Artículo 5º) — Notificando lo resuelto en la presente causa Firme y|o Consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin, dése a la Sección Contaduría, cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva, remítase copia del presente al Registro General de Infractores y Archívese el presente por finiquitado. Fdo. Jorge Nicolás Martínez Azagra.Administrador de la Aduana de Colón provincia de Entre Ríos.

e. 17|11 Nº 8.704 v. 17|11|80

Se le hace saber a JULIO A. GOMEZ, que el Expte. SA. 13 Nº 35|80 recayó Fallo Nº 37|80, que en su parte dispositiva dice: Colón (E.R.), octubre 29 de 1980. — Condenando a Julio A. Gómez. DNI número 4.750.361, con domicilio en calle San Martín 782 de Chivilcoy Pcia. de Bs. Aires al comiso irredimible del rodado, sustituido por una multa igual al valor del automotor, o sea $ 33.399.900 (Pesos treinta y tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos), además multa igual a (5) cinco veces el aforo del mismo, o sea $ 166.999.500 (Pesos ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), ambas multas actualizadas conforme al Art. 134 de la Ley de Aduana (T.O. 1962) y modificatorias, inhabilitando en forma especial por el período de (5) cinco años para que ejerza actividades de importación y exportación, atento que el mismo carece de antecedentes infraccionales, por haberse dado la figura del contrabando. Arts. 187|188 y por aplicación del Art. 191|1, incs. a), c) y g), en concordancia a lo dispuesto por el Art. 196, punto 2, todos del ordenamiento legal antes mencionado. Artículo 2). — Formulando el cargo correspondiente, por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 93.000 (Pesos noventa mil), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 128 inc. d) de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias. Artículo 3º). - Intimando al prevenido a la cancelación de las sumas señaladas en los 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 95 ambos de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 4º — Adjudicando el total de las multas impuestas a Rentas Generales en los términos del Art. 204 del ya mencionado ordenamiento legal. — Artículo 5º) Notificando lo resuelto en la presente causa. Firme y|o consentido que se encuentre. Fecho formúlense los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin dése a la Sección Contaduría, remítase copia al Registro General de Infractores. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva. — Archívese el presente por finiquitado. — Fdo. Jorge Nicolás Martínez Azagra. Administrador de la Aduana de Colón provincia de Entre Ríos.

e. 17|11 Nº 8.703 v. 17|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DISPOSICION Nº 2.888

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1980

Visto el estudio efectuado por la Dirección General de "La Quiniela" sobre los actuales valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y,

Considerando:

Que las conclusiones que resultan del estudio de referencia, en lo relacionado con el promedio de apuestas por tarjeta, aconsejan modificar parcialmente los Valores vigentes;

Que, asimismo, dicha modificación traería como consecuencia la disminución de la cantidad de tarjetas a utilizarse en cada sorteo;

Por ello:

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Dispone:

1º) — Apruébase, a partir del Sorteo Nº 1.486, a realizarse el 9 de diciembre de 1980, la implantación del siguiente Código de Valores e importes reajustables para el sistema de juego "La Quiniela".

Valor 1	(celeste)	$ 4.000
Valor 2	(verde)	$ 7.000
Valor 3	(amarillo)	$ 10.000

2º) — Los Agentes Autorizados efectuarán la rendición de apuestas en bases al importe asignado a cada Valor.

3º) Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Carlos A. Lizarazu.

e. 17|11 Nº 8.711 v. 19|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. D.N.G.P. Nº 14|80

Cita en los términos de la ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Gómez, Enrique Horacio, L.E. número 6.501.339, Clase 1935.

Pedro M. Aparicio.

e. 17|11 Nº 8.707 v. 21|11|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 18.025|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Gregorio A. Soldani, secretaría del Doctor Roberto Durrieu, iniciados entre los años 1908 a 1914.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

[illegible] 19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 18.024|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4, a cargo del Doctor José María Lougé, secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, iniciados entre los años 1946 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.676 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 18.026|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Gregorio A. Soldani, secretaría del doctor Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1936 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.677 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 18.027|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 6 a cargo del doctor Práxedes M. Sagasta, secretaría del doctor Rodolfo A. González iniciados entre los años 1939 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.678 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 18.028|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Rosendo M. Fraga, secretaría del doctor Carlos M. Caride Ceballos, iniciados entre los años 1913 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.679 v.19|11|80

[illegible] PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS [illegible] LA CAPITAL FEDERAL

[illegible]

Buenos Aires, [illegible]

Visto

El informe de la Comisión de Planeamiento y Control Educación Continua, Biblioteca y Actividades Culturales referido a la nota 3|80 del 19 de junio de 1980 del Delegado Fiscalizador ante el Colegio de Graduados en Ciencias Económica de la Capital Federal, y

Considerando

1. Las aclaraciones formuladas por el señor Presidente de la Comisión, Dr. Carlos E. Albacete,

2. Las manifestaciones de varios de los señores consejeros.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

Resuelve:

Art. 1º — Aprobar el informe del señor Delegado Fiscalizador ante el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Horacio López Santiso, presidente. Carlos Albacete, secretario.

INFORME DEL DELEGADO FISCALIZADOR ANTE EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 1978 Y EL 30 DE JUNIO DE 1979

Al señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Dr. Horacio López Santiso

En mi carácter de Delegado Fiscalizador ante el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal por el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979, informo sobre la auditoría que he realizado de la documentación detallada en el apartado I siguiente:

I) Documentación auditada

Memoria Explicativa de los gastos e inversiones vinculados con las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la Ley Nº 20.476 efectuados en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979 por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal.

II) Otra documentación considerada

a) Nota de fecha 5 de junio de 1980 que me enviara el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal en respuesta a una mía del 20 de noviembre de 1979, informándome sobre la cantidad de asociados con que contaba dicha Institución al 30 de junio de 1978.

b) Nota Nº 1.531 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, de fecha 11 de agosto de 1980 que respondía a una mía del 12 de junio de 1980, en la que se fija la interpretación de dicha Institución sobre ciertos aspectos y además se me brindan ciertos datos de tipo estadístico.

c) Ley Nº 20.476 y su Decreto Reglamentario, 4.889|73.

d) Resolución C 28|75 del 28 de mayo de 1975.

III) Alcance de la auditoría

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, en el caso de la documentación enunciada en el Apartado I.

IV) Aclaraciones previas a la opinión

a) Consideré que la fecha en que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal debía cumplir, para el período auditado, la condición de reunir el 25 % de asociados sobre el total de inscriptos en todas las matrículas es el 30 de junio de 1978, puesto que este año es el inmediato anterior al de la fecha donde se extiende la Memoria Explicativa.

b) No apliqué normas de auditoría generalmente aceptadas en la revisión de la documentación descripta en el punto II. a), limitándose a tomar las cantidades que me informaran, puesto que, como demostraré en los puntos siguientes de este apartado, la diferencia entre el número mínimo de socios requeridos y el informado era tan apreciable que entendí que no resultaba lógico distraer esfuerzos en la tarea que seguramente mant ndría el mismo resultado.

c) La nota indicada en el punto II. a) informaba que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal contaba, al 30 de junio de 1978, con 652 (seiscientos cincuenta y dos) socios vitalicios y 2.247 (dos mil doscientos cuarenta y siete) socios activos y adherentes plenos que no mantenían deudas por cuotas sociales.

d) La nota indicada en el punto II. b) informaba que, al 30 de junio de 1978, el total de inscriptos en todas las matrículas que estaban al día con el pago del derecho de ejercicio profesional era de 16.113 (dieciséis mil ciento trece).

e) La suma de las cifras enunciadas en el punto IV. c) representa casi el 18 % (dieciocho por ciento) de la informada en el punto IV. d).

f) A efectos del cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal ante la consulta que le formulara, en lo que a condiciones que debían reunir los socios del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal para ser computados en el cálculo prescripto por la ley 20.476 y su decreto reglamentario 4.889|73 se refiere, habría que detraer, a las cifras indicadas en el punto IV. c), la de los socios adherentes plenos que no mantenían deudas por cuotas sociales con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal al 30 de junio de 1978 y la de los socios vitalicios y activos que no estuvieran al día en el pago de derecho de ejercicio profesional a esa misma fecha, con lo que el porcentaje obtenido en el punto IV. c) sería aún menor.

g) Los gastos e inversiones efectuados por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979 en relación con las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 son, luego de considerar los ajustes a la Memoria Explicativa al 30 de junio de 1979 que expongo en el anexo I que es parte integrante de este punto, los siguientes,

	Inciso J	Inciso k	Total
Gastos e Inversiones	155.891.821	7.356.328	163.248.149

V) Dictamen

En mi opinión:

a) El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal no cumplía, al 30 de junio de 1978, todos los requisitos enunciados por el artículo 13 de la ley 20.476, teniendo en cuenta lo informado en los puntos IV. e) y IV. f), por lo que no correspondía haberle transferido fondos en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979.

b) Asimismo, y sin perjuicio del efecto del punto anterior, la Memoria Explicativa de los gastos e inversiones vinculados con las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 efectuados en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979 por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal no presenta razonablemente los gastos e inversiones realizadas teniendo en cuenta la magnitud de los ajustes descriptos en el punto IV. g) como así también la faz conceptual de muchos de ellos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980.

Héctor Fernández

ANEXO I

AJUSTES A LA MEMORIA EXPLICATIVA PRESENTADA POR EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 1978 Y EL 30 DE JUNIO DE 1979

	Inciso j	Inciso k	Total
Rendido Gastos e Inversiones	176.106.811	246.047.113	421.153.924
Ajuste Nº 1	(3.728.957)	(3.728.958)	(7.457.915)
Ajuste Nº 2	(3.847.356)	(3.847.356)	(7.694.712)
Ajuste Nº 3	(1.061.625)	(1.910.925)	(2.972.550)
Ajuste Nº 4	(14.565.078)	(29.130.156)	(43.695.234)
Ajuste Nº 5	——	(13.153.120)	(13.153.120)
Ajuste Nº 6	——	(483.140)	(483.140)
Ajuste Nº 7	6.170.338	24.681.354	30.851.692
Ajuste Nº 8	(17.960)	(80.600)	(98.560)
Ajuste Nº 9	(1.123.010)	(439.339)	(1.562.349)
Ajuste Nº 10	(1.340.352)	(1.340.352)	(2.680.704)
Ajuste Nº 11	(——)	(205.454.233)	(205.454.233)
Ajuste Nº 12	(700.990)	(2.803.960)	(3.504.950)
Total Gastos e inversiones luego de ajustes practicados	155.891.821	7.356.328	163.248.149
Importes entragados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal de acuerdo a lo informado por Nota Nº 1.531	170.531.617	152.986.362	323.517.979
Fondos no utilizados	14.639.796	145.630.034	160.269.830

Descripción de los Ajustes

Ajuste Nº 1: Está destinado a corregir la incidencia de los gastos de personal del rubro Gastos Administrativos.

Se consideró que, tanto las retribuciones del sector liquidaciones y cobranzas como los honorarios del Dr. Leonardo O. Loria, correspondían a actividades no relacionadas con las de los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476.

El Dr. Loria es un abogado que asesora al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal y a sus socios, por lo que pareció aconsejable que los $ 2.730.000 devengados a su favor en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979 fueron tratados como gastos inherentes al funcionamiento de dicha Institución y al servicio que brinda a sus socios.

Las tareas desempeñadas por el sector Liquidaciones y Cobranzas estaban fundamentalmente destinadas al seguimiento de las cobranzas de cuotas sociales y a brindar información de las modificaciones del padrón de socios, la empresa encargada de la preparación del mismo. Si bien realizaba otras tareas que podrían llegar a considerarse indirectamente relacionadas con las de los incisos j) y K) del artículo 8º de la ley 20.476 se consideró que los $ 8.332.082.— devengados a favor del sector en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979 no debían tener ninguna incidencia en la rendición presentada teniendo en cuenta los siguientes motivos: a) La incidencia de las tareas relacionadas con los incisos J) y K) del artículo 8º de la ley 20.476 era desechable por cuanto, además de ser secundarias, teniendo en cuenta el tiempo de dedicación afectado a las mismas, estaban, como se dijo anteriormente, relacionadas en forma indirecta, por lo que, al efectuarse el prorrateo, disminuye aún más su significación relativa y b) Si se hubiera considerado que igualmente debieron haber incidido en una proporción menor, entonces hubiera sido necesario efectuar una distribución distinta de las erogaciones abonadas al personal que supervisaba a ese sector, con lo que se hubiera visto neutralizada su incidencia.

Además de los $ 2.730.000.— devengadas a favor del Dr. Loria y los pesos 8.332.082.— a favor del sector Liquidaciones y Cobranzas, se consideraron como no relacionados con las actividades de los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 $ 3.853.749.— correspondientes a la parte proporcional de los accesorios a tales conceptos, entre otros, $ 3.052.843.— de Aporte Patronal y $ 631.042.— de Refrigerios. El total no tenido en cuenta asciende, por lo tanto, a $ 14.915.831.— que, puesto que tenía una incidencia del 50 % en la rendición presentada, hace que deba afectuarse un ajuste de $ 7.457.915.

Ajuste Nº 2: Está destinado a corregir la incidencia de los Gastos de Oficina del rubro Gastos Administrativos.

Se consideró que los $ 163.600, rendidos en conceptos de Carnés y los pesos 15.225.825 de Comisiones de Cobranzas correspondían a actividades no relacionadas con los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476; por cuanto tales erogaciones están exclusivamente ligadas al funcionamiento del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal al referirse a gastos de confección de carnés de socios y comisiones abonadas por cobranzas de cuotas sociales.

El argumento que los profesionales en Ciencias Económicas se asocian al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal puesto que, entre otros elementos, tienen un acceso ventajoso a las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 (con lo que los conceptos antes citados deberían considerarse como un gasto necesario para el desarrollo de tales actividades), pierde relevancia al recordar que para que una entidad representativa de graduados pueda ser acreedora a un porcentaje de los fondos recaudados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal debe contar, entre otros requisitos, con un número mínimo de asociados; invirtiéndose, por lo tanto, la relación causa-efecto.

Hecha esta aclaración, se puede concluir que al estar incidiendo los conceptos enunciados en el segundo párrafo en un 50 %, el ajuste a efectuar debe ascender a $ 7.694.712.

Ajuste Nº 3: Está destinado a corregir la incidencia de los Gastos de Activo Fijo tanto del rubro Gastos Administrativos como del rubro Gastos Específicos.

Los gastos del activo fijo, con excepción de los referidos al inmueble de la calle Córdoba 1261, se distribuyen en las siguientes proporciones: a) Gastos de Biblioteca: 31,25 %; b) Gastos de Cursos, Extensión Cultural y Otras Actividades relacionadas con el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476: 56,25 % y c) Otras actividades: 12,50 %. De acuerdo con los elementos de valoración obtenidos dicha distribución aparece razonable si la misma se aplicara sobre los egresos netos de los que corresponde asignar al área alquilada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Si se considera que alrededor del 19 % de la superficie de la que es propietario el Colegio de Graduados en el edificio de Viamonte 1592 se encuentra ocupada por el Consejo Profesional, se concluye que no corresponde distribuir en las proporciones antes indicadas, asignándolo en forma directa como costo de los alquileres ganados, el 19 % de los egresos que se refieren al total de unidades de la que el Colegio de Graduados es propietaria.

Las erogaciones que están referidas a la totalidad de las unidades de las que el Colegio de Graduados es propietaria ascienden a $ 17.880.004.— compuesta, entre otras, por impuestos y tasas $ 3.132.492.— y gastos por expensas comunes pesos $ 13.926.284, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto en párrafos anteriores, no corresponde distribuir el 19 %, o sea $ 3.397.200.

Ajuste Nº 4: Está destinado a eliminar lo rendido en concepto de "Circulares" en Gastos de Biblioteca, Gastos de Cursos y Extensión Cultural del rubro Gastos Específicos.

En el ajuste Nº 7, los importes anulados por el presente, se vuelven a tomar en cuenta en la cifra que corresponda. En suma, el presente ajuste es de orden meramente técnico a efectos de lograr una mejor exposición de los mismos.

Ajuste Nº 5: Está destinado a eliminar los gastos rendidos por impresión del Boletín de Ciencias Económicas dentro del concepto Extensión Cultural del rubro Gastos Específicos.

El presente ajuste participa del mismo concepto que el anterior, buscándose, primordialmente, con el mismo, obtener una mejor exposición de los ajustes efectuados.

Ajuste Nº 6: Está destinado a corregir la exposición de una factura de la firma Esepe Planograf.

Dicha factura fue contabilizada dos veces en los registros del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, habiéndose abonado con anterioridad al 30 de junio de 1979. Como por la segunda contabilización aparecía impaga a esa fecha es que, al seguirse el método de lo percibido, no tiene incidencia en el total rendido, puesto que, si bien se agrega al Gasto Específico Extensión Cultural, luego se la detrae, al considerar las cuentas a pagar al 30 de junio de 1979.

Sin embargo, y a efectos de obtener una mejor exposición, por este ajuste se la detrae de Extensión Cultural, no considerándola luego como un pasivo al 30 de junio de 1979.

Ajuste Nº 7: Está destinado a corregir la incidencia de lo rendido por Circulares y Gastos de impresión Boletín de Ciencias Económicas del rubro Gastos Específicos.

Se ha preferido, a través de los ajustes Nº 4 y Nº 5, eliminar transitoriamente lo rendido en concepto de Circulares e Impresión del Boletín de Ciencias Económicas con afectación a las actividades de los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476, a efectos de realizar esa imputación en la medida que se estime razonable, a través del presente ajuste. En virtud de ello, el total de erogaciones devengadas por estos conceptos asciende a la suma de $ 61.703.385, conformada por

$ 43.095.234.— provenientes del ajuste Nº 4: $ 13.153.120.—, del Ajuste Nº 5 y $ 4.856.031 que se incluían en Circulares, dentro del rubro Gastos Específicos.

Hasta el 31 de diciembre de 1978 el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal enviaba periódicamente a sus socios, circulares en donde se comentaban las novedades más importantes ocurridas en la Institución, produciéndose, en el segundo semestre de ese año, once circulares. A partir del año 1979 comienza a enviar un mensuario tipo tabloide denominado "Boletín de Ciencias Económicas" que, aunque en una forma ampliada, cumple básicamente las mismas funciones que las circulares.

A efectos de considerar la eventual inclusión de las erogaciones realizadas dentro de las relacionadas con las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 hay que considerar las siguientes alternativas extremas:

1) La emisión de un medio de comunicación como alguno de los descriptos anteriormente constituye un acto cultural, por lo que se halla encuadrado en el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476.

2) La emisión de un medio de comunicación como alguno de los descriptos anteriormente constituye una forma de brindar información, en este caso a los señores socios de la Institución, sin constituirse, por ello, en un acto cultural y por ende, no encuadrado dentro de las prescripciones del inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476.

La primera alternativa carece de un fundamento sólido, puesto que no resulta necesario para la emisión de una circular o de un periódico "haber ejercitado el hombre su entendimiento en cultivar los conocimientos humanos". Los ejemplos que nos rodean, en lo que a emisión de diarios, revistas y similares se refiere, vienen a reforzar aún más esta hipótesis. El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal parece también descartar esta alternativa puesto que, en la rendición presentada, no considera el total de erogaciones efectuadas por estos conceptos deba ser imputado a las actividades previstas en el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476; distribuyéndolo en actividades previstas por el inciso j); actividades previstas en el inciso k), ambos del artículo 8º de la ley 20.476, y otras actividades. En lo que se refiere a los gastos de impresión del Boletín de Ciencias Económicas, si bien se hallan considerados íntegramente como una actividad comprendida en el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476, no lo están, por ejemplo, los gastos de envío de dicho Boletín a los señores socios. Si es una actividad cultural lo debe ser en forma íntegra, de lo contrario deja de serlo. Teniendo en cuenta lo dicho, esta alternativa debe ser descartada.

La segunda alternativa parece contar con mayor asidero si consideramos que la gran mayoría de las instituciones mantiene algún tipo de comunicación escrita con sus asociados. Los ejemplos que se pueden extraer son numerosos, pero, en general, se alcanzan a distinguir dos grandes líneas: a) emisión de circulares informando sobre actividades de la institución emisora (Asociación Argentina de Derecho Fiscal) y b) emisión de revistas, tabloides o similares donde, además de la información descripta en el punto anterior, se incluye otra que puede resultar de interés para el destinatario de la publicación (Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Ambas líneas parecen estar destinadas a satisfacer necesidades de información de los asociados de la entidad emisora y pueden ser considerados, en general, como un servicio informativo que les brinda la institución. Como se dijo anteriormente, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal abarcó, en forma no simultánea, ambos tipos de emisión en el período considerado.

Si se abrazara en forma estricta esta última alternativa, habría que considerar que las erogaciones efectuadas para emitir circulares o el Boletín de Ciencias Económicas están destinadas a solventar actividades no relacionadas con las descriptas en el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476 y menos aún, con las del inciso j); por lo que no correspondería incluir ninguna erogación por este concepto.

En cambio, si el criterio a tener en cuenta fuera aún elástico, se prodría analizar el contenido de cada uno de los ejemplares emitidos y, considerando la proporción ocupada por los distintos temas publicados, incluir como gastos inherentes a las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 aquéllos que resulten proporcionales al espacio ocupado en las distintas publicaciones. Así, por ejemplo, no se considerarían actividades incluidas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 la información brindada sobre las notas enviadas en los años 1978 y 1979 al Gobierno Nacional y Municipalidad en defensa de los profesionales en Ciencias Económicas, por tratarse de una actividad de tipo gremial; los distintos editoriales publicados en el Boletín de Ciencias Económicas, por ser la opinión de la Institución sobre distintos temas de actualidad; o de la información brindada sobre el seguro de Vida Colectivo contratado con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por tratarse de un servicio brindado a los socios de la Institución no contemplado por la ley 20.476. En cambio, sí debieran considerarse como actividad relacionadas con las descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 la información referida a nuevos libros disponibles en la biblioteca de la Institución; a la del dictado de cursos de capacitación o a la de un concierto que cuente con el auspicio de la Institución.

Esta posición intermedia es la que se ha extendido como más razonable adoptar y, considerando que de la estimación efectuada surge que, del espacio total utilizado, el 10 % lo fue para las actividades descriptas en el inciso j) del artículo 8º de la ley 20.476; el 40 %, para las actividades descriptas en el inciso k) del artículo 8º de la ley 20.476; mientras que el 50 % restante fue destinado a otras actividades, es que los $ 61.703.385, se imputan a $ 6.170.338 al inciso j) y $ 24.681.354 al inciso k).

Ajuste Nº 8: Está destinado a corregir la incidencia de los Ajustes del Activo 78|79. Surge como consecuencia de haberse cambiado el porcentaje de distribución del concepto Circulares.

Ajuste Nº 9: Está destinado a corregir la incidencia de las Cuentas a Pagar al 30 de junio de 1979. El ajuste tiene su origen en distintos motivos, los que a continuación se detallan:

1) **Eliminación de Pasivos:** Responden a este concepto dos facturas. La primera es la descripta en el ajuste Nº 6. La otra se refiere al importe a abonar a E.N.Tel. al 30 de junio de 1979. El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal se hace cargo del 50 % de los gastos de las líneas telefónicas que comparte con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. La deuda que mantenía con E.N.Tel. al 30 de junio de 1979 correspondía al uso de las líneas comunes, estando registrado como pasivo la totalidad del importe, cuando correspondía que fuera el 50 %, puesto que esa era la proporción que se había cargado a resultados.

2) **Cambios en la base de distribución:** Responden a este concepto las facturas impagas al 30 de junio de 1979, relacionadas con los ajustes Nº 1, Nº 3 y Nº 7 que al cambiarse las bases de distribución de los gastos efectuados, debe correlativamente cambiarse también la de las facturas impagas.

3) **Errores de imputación:** Responden a este concepto aquellos importes que, habiéndose imputado a un rubro en el momento de su devengamiento, luego se detraen de otro en oportunidad de convertir las cifras al método de lo percibido. Las facturas ajustadas y sus respectivos importes son los siguientes: Díaz, Emilio Alberto: $ 180.000; Diskoper S.A.: $ 156.374; y Personal Argentino: $ 35.000.

4) **Falta de redistribución de las facturas imputadas a Gastos Administrativos:** Si se observa que entre los gastos asignados al desarrollo de las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 se encuentran parte de los gastos Administrativos, verificándose que su incidencia se logra a través de un prorrateo de los gastos totales devengados. Asimismo, se deberá coincidir que en el momento de transformar las cifras al método de lo percibido se deben detraer aquéllas impagas, respetándose la proporción en que en su oportunidad se devengaron. La Memoria Explicativa al 30 de junio de 1979 no cumple esta última premisa, por cuanto dentro de los $ 23.471.706, que informa como importe impago de facturas de Administración al 30 de junio de 1979, existen $ 7.874.296 (ya depurados de los motivos 1 a 3 antes enunciados) que han sido prorrateados entre las actividades descriptas en los incisos j) y k) del artículo 8º de la ley 20.476 por lo que corresponde asignar, a través de una redistribución de esos pasivos, $ 1.963.274 a las actividades previstas en el inciso j) del artículo 8º de la ley 20.476; $ .9[illegible].574 a las actividades previstas en el inciso k) y $ 3.92[illegible].148 a otras actividades.

Ajuste Nº 10: Está destinado a corregir la incidencia de los Sueldos a Pagar y las Deudas por Cargas Sociales que se mantenían al 30 de junio de 1979. El ajuste efectuado tiene sus fundamentos en los motivos 2 y 4 descriptos en el ajuste anterior.

Ajuste Nº 11: Está destinado a incluir los ingresos percibidos por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal en concepto de dictado de cursos en el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979. De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal "Los ingresos del Colegio de Graduados originados de las actividades de los incisos j) y k) por el período 1978|79 deberán ser deducidos del total de gastos reclamados con respecto a esos mismos conceptos" por lo que, al incluir la Memoria Explicativa únicamente los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades de los incisos j) y k), sin considerar los correspondientes ingresos que produjeron los mismos, se hace necesario efectuar el pertinente ajuste.

Ajuste Nº 12: Está destinado a incluir los ingresos percibidos por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal en concepto de publicidad efectuada en sus publicaciones. Los argumentos para la realización del mismo son coincidentes con los del ajuste Nº 11, debiendo sólo aclararse que del total percibido se designó el 10 % al inciso j); el 40 % al inciso k) y el resto a otras actividades, en concordancia con los fundamentos del ajuste Nº 7.

Aclaración Adicional

Tanto los importes expuestos por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital en la Memoria Explicativa por el período comprendido entre el 1º de julio de 1979 y el 30 de junio de 1979; como los de los ajustes efectuados a la misma se hallan expresados a valor nominal.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el presente Anexo I se han deslizado los siguientes errores de transcripción:

Ajuste Nº 5

DONDE DICE: "...Boletín de Ciencias Económicas...".
DEBE DECIR: "...Boletín de Económicas...".

Ajuste Nº 7

DONDE DICE: "...Boletín de Ciencias Económicas...".
DEBE DECIR: "...Boletín de Económicas...".
DONDE DICE: "..., no considera el total de erogaciones efectuadas por estos conceptos deba ser imputado...".
DEBE DECIR: "..., no considera que el total de erogaciones efectuadas por estos conceptos deba ser imputado...".
DONDE DICE: "...en los años 1978 y 1979 al Gobierno Nacional y Municipalidad en defensa...".
DEBE DECIR: "..en los años 1978 y 1979 al Gobierno Nacional y Municipal en defensa...".

Héctor [illegible]

RESOLUCION Nº 276

Buenos Aires, 14 de octubre de 1980.

Visto:

I. — La sanción de la Resolución Nº 183|79 de este Consejo Profesional, la cual en su artículo 4º no considera de aplicación el ajuste global del estado de resultados para el caso de las sociedades incluidas en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550.

II. — La emisión de la Resolución Nº 15.815 del 31 de julio de 1980 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, estableciendo un procedimiento de ajuste por inflación de los estados contables de las entidades aseguradoras comprendidas en la Ley 20.091, artículo 36, y

Considerando:

1. — La gran similitud existente entre el procedimiento de ajuste establecido por la Resolución Nº 15.815 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el método simplificado incluido como Anexo a la Resolución Nº 183|79 de este Consejo Profesional.

2. — La necesidad de uniformar los procedimientos de ajuste para evitar trabajos adicionales a las entidades aseguradoras y a los profesionales.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

Resuelve:

Art. 1º — El método establecido por la Resolución Nº 15.815 de la Superintendencia de Seguros de la Nación se considera, para las entidades aseguradoras comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.091, artículo 38, de acuerdo con "principios de contabilidad generalmente aceptados" a todos los efectos relativos a la preparación y presentación de estados contables.

Art. 2º — Comuníquese a los organismos estatales, incluyendo los de control que correspondiera, a las Facultades de Ciencias Económicas, a las Cámaras empresarias, entidades aseguradoras, a los consejos y colegios que agrupen a graduados en ciencias económicas y demás instituciones vinculadas al quehacer económico y a los matriculados en este Consejo, dése a publicidad en el Boletín Oficial y en los demás medios que se consideren convenientes, regístrese y archívese.

Horacio López Santiso, presidente. — Carlos E. Albacete, secretario.

$ 80.000 e. 17|11 Nº [illegible] v. 17|11|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº EA-38-4064-74

Por Disposición de la División Sumarios del Departamento Operativa Capital, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a quien pretenda hacer valer sus derechos sobre la mercadería que a continuación se menciona: Torno Marca Apeka, Industria Argentina, Modelo D. 38, Motor Motormech Nº 193140, completo, respondiendo a las especificaciones consignadas en el folleto que acompaña la máquina, Posición NADE [illegible]; que se encuentra depositado en el Destacamento Canota, dependiente de la Aduana de Mendoza, para que se presente en la División Sumarios, Azopardo Nº 350, 1º Piso, Capital Federal, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días del presente edicto. Pasado este término se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ordenanzas de Aduana y|o Decreto 8.598|67, según correspondiere

e. 14|11 Nº 8.599 v. 10|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 2.809

Buenos Aires, 8|11|80

Visto lo propuesto por la Dirección General de Hipódromos en expediente Nº 385003|80, y

Considerando:

Que a fin de posibilitar el incremento del valor de las apuestas que se realizan actualmente en el Hipódromo Argentino es necesario proceder a la modificación de la parte pertinente del Reglamento General de Carreras.

Que además es conveniente establecer el movimiento contable de las apuestas, como así también la forma en que se publicarán en las pizarras y monitores de T.V. los dividendos probables y la cantidad de boletos apostados a cada competidor.

Por ello y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso e) del Decreto Nº 24|74,

El Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia Nacional y Casinos
Dispone:

1º — Modifícanse los incisos III y VII del artículo 45 del Reglamento General de Carreras los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Inciso III: "A los efectos del movimiento contable de las apuestas, el boleto tendrá un valor de dos pesos.

a) Los dividendos a Ganador, Placé, Combinada, Combinada con Llaves o Descarte —en función a un boleto de dos pesos— serán establecidos de acuerdo con los procedimientos que se indican en el inciso XV.
b) El resultado de los dividendos indicados en el punto anterior, para su publicación en los monitores de T.V., así como para su pago, serán multiplicados por la mitad del valor del boleto en la jugada mínima.
c) En las pizarras luminosas, los dividendos de las apuestas citadas en el punto a), se publicarán en función de dos boletos de dos pesos. También se reflejarán, "en miles de pesos" los pozos valor del boleto de canje y enganche y dividendos de las apuestas Dobles o Triples.

Inciso VII: La venta de boletos para cada carrera terminará en el momento que indique la orden correspondiente. En las pizarras destinadas a ese objeto se publicarán las cifras totales en función a un boleto del valor de la jugada mínima en las apuestas a Ganador, Combinada, Combinada con Llaves, Doble y Triple.

Por los monitores de T.V., destinados a tal efecto, se publicarán a intervalos de 90" los resultados actualizados de cada una de las apuestas en juego, informando, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del inciso III los dividendos probables a ganador de cada uno de los caballos intervinientes, como así también, la cantidad de boletos jugados a cada competidor o fórmula en las apuestas que funcionan en cada carrera y el dividendo final para su pago.

En las pizarras luminosas, con resultados actualizados cada 90" se publicará la siguiente información:

a) El dividendo probable a ganador de cada uno de los competidores en función de dos boletos al valor de dos pesos.
b) La cantidad de boletos jugados a cada competidor en función a un boleto de la jugada mínima, en las apuestas a Ganador, Doble y Triple.
c) El dividendo probable que corresponda a cada una de las fórmulas intervinientes en el juego de Combinada y Combinada con Llave siguiendo el mismo procedimiento que se indica en el punto a) para las apuestas a Ganador— en reemplazo de los boletos apostados a cada fórmula.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Despacho), publíquese en Orden del Día.

3º — Por la Dirección General de Hipódromos, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Carlos A. Lizarazu.

e. 14|11 Nº 8.579 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DISPOSICION Nº 2.794

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.

Visto lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento del Juego de "La Quiniela" en el sentido de las normas que regirán los sorteos especiales, y

Considerando:

Que es necesario introducir algunas variantes al artículo de referencia.

Que entre ellas, se destaca la que se refiere a la incorporación de un nuevo sistema de extracción de bolillas.

Que en base a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 2555|76, es facultad de este organismo efectuar las modificaciones que estime conveniente.

Por ello

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dispone:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 5º del Reglamento del Juego de "La Quiniela", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 5º Los sorteos especiales se regirán por las siguientes normas:

a) En un globo se colocará un (1) juego de bolillas numeradas correlativamente desde 000 (3 ceros) a 999 novecientos noventa y nueve). Cuando para la formación del número se utilicen tres globos —uno para la unidad, otro para la decena y el restante para la centena— en cada uno de ellos se colocará un juego de bolillas numeradas correlativamente desde 0 (cero) a 9 (nueve).
b) En otro globo se colocarán veinte (20) bolillas indicadoras del lugar de ubicación, las que llevarán grabado el número de orden desde el primero al vigésimo.
c) Al iniciarse el sorteo, personal destacado a tal efecto extraerá una bolilla de cada uno de los globos, a fin de determinar el número favorecido y su lugar de ubicación.
d) Efectuado el anuncio de las extracciones realizadas y hechas las verificaciones por las autoridades actuantes, se hará constar en el acta y en el indicador que se utilice para conocimiento público el resultado obtenido, y se introducirá nuevamente la o las bolillas de número extraídas.
e) Concluido el sorteo se confeccionará el Extracto Oficial, en base al cual se efectuarán los listados correspondientes a las apuestas ganadoras.

Art. 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Carlos A. Lizarazu.

e. 14|11 Nº 8.622 v. 17|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EDUARDO NESTOR LOPEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997, 31.561.652-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de B... Gerente Asuntos Jurídicos.

... Nº ...576 v. 20|11|80

S... Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447.

ALONSO, Armando Ubaldino.
ANGEL, Héctor Oscar
BANEGAS, Grotilde
CAPDEVILA DE BRUSCHI, Nélida
CONTRERAS, Agapito Reinaldo
DEPAULA, Alberto Edgardo
DILETTO, Héctor Eduardo
ESCOBAR, Juan Francisco
ESCOBAR, Martín
ESTRADA, Segundo Garbino
FERNANDEZ, Ciriano
GASS, Pedro Pablo
GONZALEZ, Víctor
HEIN, Eugenio Reymundo
LEGUIZAMON, Juan Domingo
LOBOS, Gregorio Segundo
MAIDANA, Santiago
MERCADO, Víctor
MINUET, José Emiliano Del Valle
MONTANA, Miranda José Santiago
PALACIOS, Luis Wenceslao
PICCINI, Raúl Candelario
ROMERO BRITEZ, Desiderio Heriberto
ROSETTI, Félix
RUIZ, Simeon Hilario
SANTUCHO, Eduardo Absalon
SARMIENTO, Aníbal Alejandro
TOLABA, Juan Lazaro
VANACORE, Vicente
WENNER, Oscar
YANELLI, Miguel Antonio
BARRAZA, Roberto Nicolás

e. 5|11 Nº 8.222 v. 18|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detallan — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Teléfono 38-0419.

ANDURI, Rafael
BALDERRAMA, Alejandro
BLANCO, Oscar Tomás
BONAVIDA, Rosa Felisa
BORDON, Ramón Antonio
BOTTAZZI, Celestino Aurelio
BURGOS, Jorge Agustín
DIAZ, Vicente
DI PALMA, Lucio
DOMINGUEZ, Víctor Ulpiano
DUARTE, Pedro
ENRIQUE, Juan Carlos
GIMENEZ, Edgardo Blas
GOBBO, Arnoldo Roberto
GONZALEZ, Mario Miguel
FERNANDEZ, Alejandro
JUAREZ, Aníbal Delivano
LOSPENNATO, Pedro
MARESU, Pedro
MILLICO, Alonso
NAVA DOMINGUEZ, Mario Francisco
NIEVAS, Domingo Alberto
NOGUEZ, Luis Omar
OLGUIN, Raúl
PALOMINO, Felix Valoy
RODRIGUEZ, Ramón René
ROMERO, Casimiro Pedro
SEGUNDO, José
SMOLLI, Rubén Angel
SOTO, Evaristo Siles
VALLET, Jorge Omar

e. 13|11 Nº 8.490 v. 26|11|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a REYMUNDO MARIA DEL CARMEN BAÑEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 365|79, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 14|11 Nº 8.573 v. 18|11|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente: DSN. fm. 775|80 Cde.: 36

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, por la provisión de: Dos vehículos pick-up y un camión liviano.

Fecha de apertura el día 28 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Administración del Complejo Fabril Malargüe. — Solicitar pliegos a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Complejo Fabril Malargüe, Casilla de Correo Nº 13, Malargüe (Mendoza) o teléfono 98, de lunes a viernes de 6 a 18 horas. — Sin cargo.

e. 17|4 Nº 8.701 v. 19|11|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 24|11|80 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de diarios y revistas, con destino al Area Personal, Despacho y Servicios. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 17|11 Nº 8.694 v. 18|11|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 234.598|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, cuya apertura se celebrará el día 21 de noviembre|80, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de una máquina fotocopiadora|duplicadora de pie.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|11 Nº 8.671 v. 18|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 200-80 II Llamado. Adquisición de adhesivo vinílico solicitada por el Depto. Documentación Personal.

e. 17|11 Nº 8.661 v. 18|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|80 para el día 25|11|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres mil (3.000) ejemplares del Boletín Bibliográfico, con destino a la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 17|11 Nº 8.672 v. 18|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 633|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 160, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción y habilitación de un gasoducto de alta presión y su correspondiente planta de regulación, en el Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores y Jóvenes Adultos (U.24), en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial: $ 715.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.150.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 5-12-80 a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 10-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|11 Nº 8.659 v. 28|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 277|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de herramientas y máquinas herramientas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.17|11 Nº 8.709 v.26|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Area Sud
Licitación Pública Nº 13|80

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos internos en el aeródromo Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $ 145.000.000.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 17 al 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas) — Aeródromo Km. 9 — Casilla de Correos 346 — 9000. Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: Día 27 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

e.17|11 Nº 8.656 v.20|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para la contratación de la obra: "II° y III° etapa de balizamiento de pista, calles de carreteo y ayudas visuales para aproximación — Iº Brigada Aérea El Palomar".

Presupuesto oficial: $ 550.400.000.

Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 1980 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.504.000.

Precio de la documentación técnica: $ 220.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones). 2º piso — Oficina 254 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.17|11 Nº 8.654 v.28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto: Construcción de la estructura completa de hormigón armado e instalación embutida en las losas de la red eléctrica (de acuerdo a documentación técnica).
Destino: Obra: "Compañía de Apoyo a Obras en el Aeroparque Jorge Newbery".
Presupuesto oficial: Quinientos noventa y nueve millones de pesos ($ 599.000.000).
Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar — Provincia de Buenos Aires. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.
Apertura de las propuestas: Día: 16 de diciembre de 1980, a las 9 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.
e.17|11 Nº 8.651 v.5|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para la contratación de la obra: "Sistema de puesta en marcha de aviones en plataforma — VI Brigada Aérea — Tandil — Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial: $ 4.491.550.000.
Fecha y hora de apertura: 16 de diciembre de 1980 — 9 horas.
Plazo de ejecución: 250 días corridos.
Garantía de oferta: $ 44.915.563.
Precio de la Documentación Técnica: $ 2.200.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 421.871 o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 9 de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso — Oficina 234 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal. Todos los días hábiles de 8 a 13 horas y en la Base Aérea Militar Tandil (Inspección de Obras INFRA).
e.17|11 Nº 8.653 v.5|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 destinada a la contratación de un abono por el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de los edificios ocupados por esta Institución.
Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de diciembre de 1980, a las 14.
e. 17|11 Nº 8.635 v. 21|11|80

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expte. I.O.S. Nº 331.845|80
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, con el objeto de: Construcción de la estructura y cubierta metálicas de un local comedor, cuya superficie es de forma octogonal, de diámetro interior igual a 34 m., en el Centro Deportivo "José Hernández", ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, prov. de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo el día: 10 de diciembre de 1980, a las 16 horas.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º Piso, Oficina 224, Capital Federal. Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 13 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 50.000.
Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e. 17|11 Nº 8.673 v. 21|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 231.125|80
Llámase a Licitación Pública Nº 39, para lograr la provisión de diversos elementos de embalaje (cajones, flejes de hierro, clavos y grapas) para el ejercicio 1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de noviembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.
e. 17|11 Nº 8.680 v. 18|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 231.583|80
Llámase a Licitación Pública Nº 37, para lograr el servicio de conservación y mantenimiento de centrales telefónicas e intercomunicadores que funcionan en distintos edificios ocupados por dependencias de esta Dirección General, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, desde el 1º 1 al 31|12|1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1980, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 17|11 Nº 8.681 v. 18|11|80

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.
Llama a Licitación Rís. 56|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 452|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 256 2º piso, oficinas 205|9), Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.
—Monto de capital requerido: Pesos 32.040.000.000 (treinta y dos mil cuarenta y seis millones de pesos).
—Plazo de reintegro: 180 días, renovable, de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento por 180 días más.
—Fecha y hora de clausura del concurso: 18|11|80 (12 horas).
—Fecha de disposición de los fondos: 15|11|80.
Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 18|11|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 47.00.— e. 17|11 Nº 33.101 v. 17|11|80

GAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública internacional Nº 10.210, para la adquisición de 202.500 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm. (30 pulg.), según norma Api Spec 5LX o 5LS grado X-52 para ser utilizados en la obra "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo San Jerónimo (Provincia de Santa Fe), Gral Rodríguez (Provincia de Buenos Aires)".
Fecha de apertura: 12 de enero de 1981, a las 10.30 horas.
Entrega documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Buenos Aires, República Argentina, de 8.30 a 15.30 horas.
Precio de la documentación: $ 1.900.000.
Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho Banco.
e. 17|11 Nº 8.708 v. 28|11|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
—COMPRAS—
La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 28|80, para el día 27 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de Sacos de abrigo "Lapón"; sacos anorak y "Bolsas de dormir"; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 17|11 Nº 8.687 v. 18|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
—COMPRAS—
La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 29|80, para el día 27 de noviembre de 1980, a las 14 horas, para la "Ejecución del dibujo definitivo de cinco hojas topográficas, etc."; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 17|11 Nº 8.688 v. 18|11|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.975|80
Llámase a Licitación Pública Nº 17.285 para el alquiler de oficinas para ser utilizadas como sede del Proyecto 217 "Centro Interamericano de Estudios Tributarios" del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 17|11 Nº 8.703 v. 20|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial. Departamento Suministros, llama a Licitación pública Nº 11|80, para el día 1º de diciembre de 1980, a las 15 horas, para la provisión de diarios y otras publicaciones, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 17|11 Nº 8.682 v. 18|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 218|80 para contratar los trabajos de "Reconstrucción local sanitario e instalaciones red cloacal Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos".
Precio de los pliegos: cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Terminal, Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.
e. 17|11 Nº 8.652 v. 23|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (2º llamado) para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de cuatro (4) caños telescópicos de embarque en Unidad VI - Rosario".
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035 5º piso, Rosario, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|379, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder deberá presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Precio del pliego: $ 40.000.
e. 17|11 Nº 8.674 v. 21|11|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.524|79
Licitación Pública Nº 41|80
Objeto: Contratación en arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra definitiva de un sistema de procesamiento de datos, con destino al Centro de Apoyo SCD.
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1980 a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional, sito en Av. Santa Fe 690, Capital Federal, T.E. 774-5158|59.
Retiro de pliegos: En el citado Departamento.
Valor de los mismos: sin cargo.
e. 17|11 Nº 8.648 v. 17|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Número 504-0 hasta el día 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de cerramiento en galerías, reconstrucción y ampliación instalación gas envasado en el edificio de la Aduana de la localidad de San Pedro. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 110.000.000.
Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la Documentación: Pesos 45.000.
No es necesario presentar garantía de oferta.
Pliegos, aclaraciones presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.
Adquisición de pliegos en Contaduría DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 10 oficina 1009, Buenos Aires.
e. 17|11 Nº 8.657 v. 21|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14702-L-80.
Licitación Pública Nº 7002 para contratar la adquisición de "Tres Barredoras Autopropulsadas de Industria Nacional, Importadas de Existencia en Plaza o a Importar.
Precio del Pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.659 v. 23|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14037-L-1980.
Licitación Pública Nº 7001 para contratar la Conversión a Sistema Combinado de Diez Juegos de Dinamómetros.
Precio del Pliego: $ 6.000.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.660 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1416|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: San Roque — Saladas, Secciones: Progresivas: 2500 — 33425 y 000 — 6000 y Accesos al Puente s|Río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 15.879.000.000.
Depósito de garantía: $ 158.790.000.
Precio del pliego: $ 3.200.000.
Plazo de obra: 29 meses.
Presentación propuestas: 12 de enero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.691 v. 5|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 750|80.
Descripción: Transporte de 750 contenedores por seis (6) meses desde playa contenedores Est. Tucumán (FC. Mitre) hasta o desde los domicilios de los clientes.
Apertura: Día 5|12|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 759|80.
Descripción: transporte de 1000 contenedores por un (1) año desde playa contenedores estaciones Resistencia, FCGB (Chaco) y Corrientes, FCGU (Corrientes) hasta o desde los domicilios de los clientes.
Apertura: Día 5|12|80 — Hora: 16,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Doctor J. M. R. Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en días hábiles en el horario de 12,00 a 15,30.
Línea General Urquiza
Licitación Pública Nº 63.

Descripción: Reparación de turbosobrealimentadores completos de locomotoras Diesel eléctricas.
Apertura: Día 4|12|80 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º Piso, Est. Federico Lacroze, Capital en días hábiles de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General Belgrano
Licitación Pública E.C. 52|80 Ax. 6.
Descripción: Acero al carbono en chapas lisas; chapas de acero cincado acanaladas.
Apertura: Día 3|12|80 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 32.500.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuesta — Local Nº 9 Planta Baja de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal en el horario de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 991|80.
Descripción: Repuestos para vagones.
Apertura: Día 1|12|80 — Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 40.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras. Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.
e. 17|11 Nº 8.662 v. 19|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25492-LP-80

Válvula, curva y pieza de conexión.
Apertura: 26|11|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e.17|11 Nº 8.692 v.18|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.933-P-80
Contratación del servicio de transporte de personal del Sistema Lago Musters - Comodoro Rivadavia.
Apertura: el 25|11|80 a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Pliegos: en el citado lugar.
e.17|11 Nº 8.700 v.18|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5909 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Importe del Presupuesto Oficial: pesos 11.256.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 112.560.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.17.11 Nº 8.686 v.5|12|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 09|80 — para la adquisición de varios tipos de unidades portátiles y papel sensible para las mismas.
Apertura de las propuestas: 28|11|80 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministro — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
e.17|11 Nº 8.696 v.18|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 194-P-80
Apertura: 15|12|80.
Hora: 10.
Por la Contratación de Servicios de Jardines Maternales. Zona Lanús. Provincia de Buenos Aires.
Pliego sin cargo.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Consultas: Podrán efectuarse por escrito hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura a la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540 - 5º piso Capital.
e.17|11 Nº 8.657 v.25|11|80

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 193-P|80
Apertura: 19|12|80.
Hora: 9.
Trabajos de remodelación y ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 — Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos; Avenida Roca 631 — Provincia de Santa Cruz.
e.17|11 Nº 8.658 v.25|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI
Expte. C|142|80
Llámase a Licitación Pública Nº 4|80. para el día 25|11|80 a las 10 hs., para la renovación del escenario.
Concurrir a Marcelo T. de Alvear 1851, Departamento Contable (Compras) primer piso, de 8 a 12 hs., para observar el escenario, ver muestra patrón de tela y color, entrega de pliegos y consultas.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de apertura, en la dirección antes mencionada, con anterioridad o en el día de la apertura.
$ 78.400 e. 17.11 Nº 35.957 v. 18|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 72
Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 26 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para Materiales de Conservación, con destino a Varios Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 17.11 Nº 8.655 v. 18|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.181|80
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para la adquisición de copias de planchas hueco offset y sus correspondientes películas lineales, para máquinas "Cabrenta 560" y "Cabrenta 860", durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio de 1981.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40. 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.710 v. 18.11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.741|80
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81H, para el Servicio de Contratación por el lavado, planchado y zurcido de ropa, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino a Dirección General de Hipódromos (Dependencias Varias.
La apertura de las propuesas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 14.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e.17|11 Nº 8.663 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.717|80
Llámase a Licitación Pública Nº 6|81H, para el Servicio de contratación de elementos de óptica, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.664 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.718|80
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80H, para el Servicio de Contratación por la provisión de elementos de oxigenoterapia, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 17.11 Nº 8.665 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.739|80
Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 H, para el Servicio de Contratación de limpieza, mantenimiento de instrumental, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino al Lab. de Análisis Clínicos.
La apertura de los propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 12.15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal
e. 17|11 Nº 8.666 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.719|80
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el Servicio de Contratación de agote de pozos negros, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino al Centro Veterinario.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 14.15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.667 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.740|80
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 H, para el Servicio de Contratación por la provisión de autotipías, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino a Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.668 v. 18|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.711|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 H, para el Servicio de Contratación por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras instaladas en el Centro de Cómputos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, con destino al Centro de Cómputos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 17|11 Nº 8.659 v. 18|11|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Licitación Pública Nº 41|80
Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, por primera vez, para la provisión de artículos de librería y limpieza con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas respectivas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Depto. Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25|11|80 a las 17.30 horas en el mencionado Dpto. y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 17|11 Nº 8.670 v. 18|11 80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Licitación Pública Nº 40|80
Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, por primera vez, para contratar los trabajos de refacción del edificio del Departamento de Bioquímica, sito en Av. Córdoba 2046, Capital Federal, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, previo abono de la suma de $ [illegible], en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|11|80 a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 17|11 Nº 8.712 v. 18|11|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expte.: 2020-18550|80-6
Llámese a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 25 del mes de noviembre de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión e instalación de tabiques divisorios y mamparas, con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos — Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Avenida Belgrano 666 — 2º Piso Capital Federal, debiéndo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 11 a 16 horas.
e. 17.11 Nº 8.695 v. 18|11|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 para el día 24 de noviembre de 1980 a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos críticos, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 17.11 Nº 8.698 v. 18|11|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 76|80, para el día 21 de noviembre a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de anestésico, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 17.11 Nº 8.699 v. 18|11|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00036791-06.

Llámase a Licitación Pública Número 106|80, para el día 26 de noviembre de 1980, a las 16:00 horas, para lograr la adquisición de mamparas divisorias para Unidad La Plata.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340 5º Piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 17|11 Nº 8.649 v. 18|11|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00076032-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 107|80, para el día 25 de noviembre de 1980, a las 16:00 horas, para lograr la adquisición de uniformes para el personal femenino de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bme. Mitre 1340 — 5º Piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 17|11 Nº 8.650 v. 18|11|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 1346|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|81 para el día 25 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras, con destino: Subsecretaría del Menor y la Familia (Sector Fotocopiado) — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6033 — Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|11 Nº 8.693 v. 18|11|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 348|80, para el día 25 de noviembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de desratización y desinfección de diversos edificios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536 P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público, de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 17|11 Nº 8.660 v. 18|11|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 20|80

Recolección de residuos y barrido de calles.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el servicio de recolección, transporte y descargue de residuos domiciliarios y barrido de calles y levantamiento del resultante del mismo, en el partido de Tigre.

Duración del Contrato: 4 años.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 10 hs.

Presupuesto oficial: 20.000.000.000.

Precio del legajo: 10.000.000.

Venta y consulta: Hasta el día 2|12|80.

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, Tigre.

e. 17|11 Nº 8.705 v. 17|11|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de noviembre de 1980

Nº 157 — Expediente Nº 2691, "preamplificadores, amplificadores, fuente de alimentación, etc."
Hora: 10 (diez).

Nº 158 — Expediente Nº 2677, "máquina para medir perfiles, calibres, juego de micrómetros, etc."
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 159 — Expediente Nº 2603, "interruptores, señalizadores eléctricos, contadores, etc."
Hora: 11 (once).

Nº 160 — Expediente Nº 2541, "fotocopiadora".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 161 — Expediente Nº 2700, "resmas de papel copia".
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.14|11 Nº 8.601 v.17|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.010

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la "Construcción y provisión de calderas".

Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 11.00 (once).

Presupuesto oficial: Setecientos treinta y ocho millones de pesos ($ 738.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 10|11 Nº 8.340 v. 28|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.013

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la "Construcción y provisión de un tablero arrancador de motores".

Apertura: 28 de noviembre de 1980.
Hora: 10,30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Ciento quince millones trescientos setenta y tres mil cien pesos ($ 115.373.100).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas, sin cargo.

e. 7|11 Nº 8.294 v. 20|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.483

Llámase a Licitación Pública Nº 149, por "Servicios de transporte de personal".

Apertura: 25 de noviembre de 1980.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Presupuesto oficial: Tres mil cincuenta y seis millones de pesos ($ 3.056.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 7|11 Nº 8.293 v. 18|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.091

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para la ejecución de la Obra "Construcción de un edificio para electrónica en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de San Carlos de Bariloche Pcia. de Río Negro".

Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 10.00 (diez).
Presupuesto oficial: Seiscientos cincuenta millones de pesos ($ 650.000.000).

Valor del pliego: Seisientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12,00 horas.
horas, sin cargo.

e. 7|11 Nº 8.292 v. 20|11|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. — Buenos Aires
T. E.: 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 995

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de noviembre de 1980 a las 10 horas, a efectos de contratar servicios de limpieza a realizarse en dependencia de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de quince mil pesos ($ 15.000), en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas.

e.14|11 Nº 8.614 v.17|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — planta baja— Capital
T.E. 46-9841 Int. 462|487
Licitación Pública Nº 993

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1930 a las 10:00 horas, a efectos de contratar los trabajos de construcción de viviendas para la guardia en las Plantas Transmisoras y Receptora en Ezeiza.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de treinta y cinco mil pesos (pesos 35.000) en el Departamento Tesorería en el horario de 11:00 a 15:00, hasta el 25|11|80.

e. 4|11 Nº 8.189 v. 17|11|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

"La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 1º|12|80 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría desde el 1º|1|81 hasta el 31|12|81.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto", Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601 — Capital Federal en el horario de 9 a 18 horas.

e.12|11 Nº 8.449 v.21|11|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 20 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2-80: "Venta del material de rezago proveniente del desmonte de tres (3) ascensores".

e.14|11 Nº 8.607 v.17|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221-80. "Para la adquisición de uniformes con destino a la División Almacenes",

e.13|11 Nº 8.494 v.24|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 27 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217-80 Provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.401 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333; Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216-80 Provisión de carne con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.402 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 215-80 Provisión de víveres secos con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.406 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211-80, Ley Nº 13.064 "Por la remodelación del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles."

e.5|11 Nº 8.197 v.25|11|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|81, 2do. Llamado - Anticipado

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, 2do. Llamado -Anticipado-, para contratar el servicio de alquiler de toallas, repasadores, manteles y servilletas, durante el período del año 1981.

Apertura: 24 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la División Compras y Contrataciones, sita en Avenida Diagonal Julio A. Roca 721, 3er Piso, Oficina 308, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.14|11 Nº 8.613 v.17|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4918|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 25|11|80, a las 15 horas — en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de verduras y hortalizas durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981) con destino a: Unidades del Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.581 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4911|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27|11|80, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de materia prima para la elaboración de pan durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981) con destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.582 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4917|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 26|11|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de frutas de la estación durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.583 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4910|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 27|11|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de pescado fresco, carne de capón, pollos y derivados de la carne durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Unidades del Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.584 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4913|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26|11|80 a las 15 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de almacén, pescado, carne vacuna, pollos, derivados de la carne, verduras y hortalizas, frutas y productos lácteos durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.585 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4920|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26|11|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de almacén durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981) con destino a: Unidades del Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.586 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4912|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 28|11|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de huevos y productos lácteos durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.587 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4909|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28|11|80 a las 15 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de huevos y productos lácteos durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Unidades del Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.588 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4919|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 25|11|80 a las 15 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de papas durante el período enero|junio de 1981 (1er. semestre 1981), con destino a: Dirección Nacional, Unidades de Capital Federal y Unidades del Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|11 Nº 8.589 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 792|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 159, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver, la ejecución de la obra: "Construcción de caminos de concreto asfáltico, repavimentación para restitución de gálibo y bacheo con carpeta de rodamiento de concreto asfaltico; bacheo y restitución de gálibo con carpeta de rodamiento de concreto asfaltico, en el instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26) en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires", por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial $ 457.158.000. Importe de la garantía: $ 4.571.580.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 25|11|80 a las 14 horas.

2º Etapa: Sobre interior conteniendo oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 28|11|80 a las 14 horas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4|11 Nº 8.132 v. 17|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 791|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 158 cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción de talleres y alambrado perimetral de seguridad, en el Instituto Dr Juan Carlos Lando (U. 26) en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires" por el sistema de Ajuste Alzado: presupuesto oficial. $ 1.800.000.000. — Importe de la garantía: $ 18.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 1-12-80, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 4-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|11 Nº 8.162 v. 21|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a horas 15,00 por: Doscientas mil doscientas piezas de material refractado silico aluminoso.

Valor del pliego: $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 10|11 Nº 8.364 v. 19|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int.: 172 - 176

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 38|80 por un equipo descascarillador para el día 16 de diciembre de 1980 a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 6|11 Nº 8.268 v. 17|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 268-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 13|80, para el día 18 de noviembre de 1980, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Máquinas en desuso.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de Pesos 20.000,— valor del Pliego correspondiente.

e. 7|11 Nº 8.318 v. 18|11|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Número 3|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de ampliación (3ra. etapa) Casino de Suboficiales para el Escuadrón 42 "Calafate" de Gendarmería Nacional, sito en Calafate provincia de Santa Cruz, para el día 05 de diciembre de 1980 a las 12.30 horas. Asimismo comprenderá todo trabajo que se refiera a los efectos de dejar debidamente terminados los mismos.

Presupuesto Oficial: $ 940.164.133.
Depósito de Garantía: $ 9.401.641.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones. Cte. D Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 900.000.

e. 7|11 Nº 8.303 v. 27|11|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción (2ra. etapa) del Casino de Oficiales del Escuadrón 36 "Esquel" de Gendarmería Nacional, sito en Esquel Provincia del Chubut, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 09.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 659.000.000.
Depósito de Garantía: $ 6.660.000.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones. Cte. D. Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 650.000.

e. 7|11 Nº 8.302 v. 27|11|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra Ampliación duchas, vestuarios y depósitos, Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Prov. de Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.077.127.985.
Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 1980 a 10 horas.
Lugar de apertura: el indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Garantía de oferta: $ 10.771.280.
Precio del pliego: $ 540.000.

Consulta de pliegos: todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35 y Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Salta.

Venta de pliegos: hasta el día 21 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 3|11 Nº 8.145 v. 21|11|80

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública para la "Recolección residuos de: buques, dependencias, casas habitación y cocinas de la Base Naval Puerto Belgrano".

Plazo de contratación: Doce (12) meses.

Valor del pliego: $ 500.000.

Apertura de ofertas: 2 de diciembre de 1980.

Retiro de pliegos: Departamento Contabilidad y Finanzas de la Base Naval Puerto Belgrano.

e. 14|11 Nº 8.598 v. 19|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a licitación pública para la:
1) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Santa Cruz.
2) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Esquel.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.

Valor del pliego: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 14 al 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud, División Economía (Sección Obras Públicas), Aeródromo Km. 9, Casilla de Correo 9000. — Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: de noviembre de 1980 a las 10 hor.

e. 14|11 Nº 8.608 v. 2

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AE
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 11|80

Llámase a licitación pública pa instalación de gas natural en dis edificios del aeródromo Río Gallego un presupuesto oficial de $ 73.927.

Licitación Pública Nº 12|80

Llámase a licitación pública pa remodelación de tres (3) viviendas aeródromo Río Gallegos con un puesto oficial de $ 90.000.000.

Los pliegos de condiciones podrá quirirse entre los días 10 al 14 y 19 de noviembre de 1980 dentro d rario de 7 a 14 horas en la Regió rea Sud. División Economía (S Obras Públicas) Aeródromo Km. 9 silla de Correos 346. 9.000, Comodor vadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: de noviembre de 1980 a las 16 hor

Valor del pliego por cada licit doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 12|11 Nº 8.477 v. 1

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AE
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico

Llámase a Licitación Pública:

Licitación Pública Nº 14|80: Pa reparación del balizamiento eléctri la pista, calle de rodaje y platafor aeródromo Puerto Deseado.

Presupuesto oficial: $ 155.000.000
Valor del pliego: Doscientos mil ($ 200.000).

Licitación Pública Nº 15|80: 1) trucción del alambrado perimetra aeródromo San Antonio Oeste. —
2) Construcción del alambrado pe tral del aeródromo Puerto Deseado
Presupuesto oficial: $ 210.000.000.
Valor del pliego: Doscientos mil ($ 200.000).

Licitación Pública Nº 16|80; Rec ción del alambrado perimetral en e ródromo Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000
Valor del pliego: Doscientos mil ($ 200.000).

Los pliegos de condiciones podrán quirirse entre los días 11 al 23 de viembre de 1980 dentro del horari 7 a 14 horas en la Región Aérea División Economía (Sección Obras blicas), Aeródromo Km. 9, Casill Correos 346, 9000 Comodoro Riva (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: d de noviembre de 1980 a las 10, 10 11 horas respectivamente.

e. 12|11 Nº 8.474 v. 1

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AER
Dirección General de Infraestruc

Llámase a Licitación Pública Nº para la contratación de la obra: "C trucción aeroestación y grupo opera Catamarca".

Presupuesto oficial: $ 8.375.906.736.
Fecha y hora de apertura: 11 de ciembre de 1980 a las 9 horas.
Plazo de ejecución: 540 días corrid
Garantía de oferta: $ 83.759.067.
Precio de la documentación técn $ 4.000.000 (Depósito en Banco de la ción Argentina, Casa Central, Cuent 441|67) o en sus sucursales a la o de la Dirección General de Contabil y Finanzas, Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el d de diciembre de 1980 en la Direcció neral de Infraestructura (Departam Obtención y Contrataciones, 2º piso, cina 254), Av. de los Inmigrantes 2 edificio Cóndor, Capital Federal y J tura Acropuerto Catamarca.

e. 10|11 Nº 8.373 v. 23|1

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AER
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 00 para la ejecución de la obra: "Pi rior, veredas perimetrales y calles ac para hangar Aeropuerto Internaci Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 209.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre 1980.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional sistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento supuesto oficial.
Precio documentación técnica: $ 250
Pliegos, consultas, entrega de ofer y apertura: Región Aérea Noreste, D Economía, Sector Operativo, Ae puerto Internacional Resistencia, Re tencia (Chaco), los días hábiles de 12 horas hasta cinco (5) días antes la apertura.

e. 10|11 Nº 8.368 v. 2

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 para la ejecución de la obra: "Construcción sanitarios, cocina y depósito grupo viviendas casino de oficiales", Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 83.681.305.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 10.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 120.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.267 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 005|80 para la ejecución de la obra "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado en el Aeródromo Internacional Formosa", Formosa.
Presupuesto oficial. $ 500.000.000
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 350.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste División Economía, Sector Operativo. Aeropuerto Internacional Resistencia. Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.366 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 02|80

Llámase a Licitación Pública para la reparación de los edificios, instalaciones sanitarias, gas y electricidad del Observatorio Central Buenos Aires (Villa Ortúzar).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 6 de noviembre de 1980, en calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.
Valor de los pliegos. $ 950.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 5 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional sito en la calle 25 de Mayo 658. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 195.822.273.
e. 6|11 Nº 8.252 v. 19|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80. por la contratación de la siguiente obra: Construcción de una vivienda unifamiliar en el Aeropuerto Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Fecha y lugar de apertura: 28 de noviembre de 1980 — Hora: 9. — Región Aérea Centro. Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención — Horario, de 8 a 12 horas, hasta el día 24 de noviembre de 1980.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 3|11 Nº 8.137 v. 21|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80. Obra: "Reparación y ampliación Servicio de Cirugía" (Complejo Asistencial Guarnición) del Hospital Aeronáutico Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 169.655.191. — Precio del pliego: $ 150.000. — Consultas y venta de pliegos: División Economía de 8 a 13 horas, Av. Colón 479, planta baja.
Lugar, fecha y hora de apertura: Hospital Aeronáutico Córdoba, Casino de Oficiales, 1er. piso, Avda. Colón 479, Córdoba (5000). — 21 de noviembre de 1980, a las 10 horas.
e. 29|10 Nº 8.034 v. 18|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 006|80 para la ejecución de la obra "Carpintería metálica hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 100.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.365 v. 28|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 4|80

Obra: Por un servicio de limpieza integral del edificio Centro Administrativo de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires sito en Autopista General Riccheri y Boulogne sur Mer, Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: ciento veintinueve millones de pesos ($ 129.000.000) para los seis (6) meses de duración del contrato.
Garantía de oferta. uno por ciento (1 %) sobre el valor del presupuesto oficial.
Duración del contrato: seis (6 meses, con opción por parte de la Corporación a seis (6) meses más.
Precio del pliego: trescientos mil pesos ($ 300.000).
Fecha y hora de apartura de ofertas: 21 de noviembre de 1980 a las 11 horas.
Lugar de presentación y apertura de ofertas: División Compras y Contrataciones 4º piso. Centro Administrativo sito en Autopista Gral. Riccheri y Boulogne sur Mer, Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Notas: La documentación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras y Contrataciones, 4º piso, Centro Administrativo, en el domicilio citado precedentemente.
Las ofertas deberán presentarse hasta las 11 horas del día fijado para la apertura de las ofertas.
e. 14|11 Nº 8.616 v. 18|11|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.639|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para lograr el servicio de locación —incluyendo mantenimiento y conservación técnica normal y la atención dentro de las 24 horas en caso de desperfectos— desde el 1|1 hasta el 30|6|81, de máquinas para el copiado de documentación de esta Dirección General a instalarse en diversas dependencias de Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso Buenos Aires.
e. 14|11 Nº 8.596 v. 17|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.911|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para lograr el servicio de refrigerio al personal de esta Dirección General en dependencias ubicadas en Capital, y Gran Buenos Aires, desde el 1|1 al 30|6|81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1980, a las 14 horas
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso. Buenos Aires.
e. 7|11 Nº 8.298 v. 18|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para lograr la realización de los trabajos que se detallan a continuación, con provisión de los materiales, en el edificio de la Sede de la Región Tucumán:
1º Pintura general interna de muros.
2º Limpieza total del frente del edificio
3º Colocación de cielo raso termoacústico en 4º piso y arreglo de los restantes cielos rasos.
4º Pintura de todas las carpinterías y demás trabajos a realizar.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede de la Región Tucumán, calle 24 de Setiembre 918, Tucumán.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles.
e. 13|11 Nº 8.489 v. 24|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.579|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el alquiler de espacios en local cerrado para estacionamiento de automotores afectados al servicio de esta Repartición desde el 1|1 al 31|12|1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1980, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, Piso 3º, Buenos Aires.
e. 14|11 Nº 8.595 v. 17|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.788|80

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para lograr la provisión de 100 máquinas impresoras, nuevas, sobre formularios de caracteres magnetizables CMC7, por digitación directa, y su instalación en dependencias de esta Dirección General ubicadas en el interior del país.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.
e. 13|11 Nº 8.505 v. 24|11|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 22|80, para el día 20 de noviembre de 1980 a las 16 horas, por la provisión de sillas y sillones. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 14|11 Nº 8.619 v. 17|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas: Nº 49|80 Proyecto, provisión de equipos y accesorios para instalación de aspiración industrial, valor del pliego: $ 100.000, a las 15.15 horas: Nº 50|80 Contratación de servicios de limpieza integral diaria y mantenimiento del edificio Sede Central de Y.C.F. y a las 15.45 horas: Nº 48|80 Bulones y arandelas, valor del pliego $ 30.000. — Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 12|11 Nº 8.486 v. 21|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 102|80

Apertura: 10|2|81, hora 10, construcción contraembalse Arroyo Corto perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, situado en la Prov. de Córdoba incluyendo la provisión y montaje de los elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo. Valor del pliego $ 3.000.000 Consultas, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la dirección indicada precedentemente.
e. 12|11 Nº 8.480 v. 20|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 103|80

Apertura: 1º-12-80. — Hora: 10.30. Prov. de 42.959 medidores de energía eléctrica. — Valor del pliego: $ 17.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 13|11 Nº 8.564 v. 19|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
L. Pública Nº 1|GIRI|80

Apertura: 2-1-81; hora, 10. — Construcción de pavimento, cerco perimetral, casilla de bombeo, cerramiento de tinglado, vereda perimetral e instalación eléctrica, en la Estación transformadora Norte (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego: $ 300.000. — Consulta, retiro documentación: Avda. Belgrano 2077, 1º piso, San Miguel de Tucumán, y Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal. — Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.
e. 13|11 Nº 8.569 v. 19|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.19?

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Construcción de galpón para medidores en Almacén A-77, Avda. Crovara y Camino de Cintura (San Justo, Prov. de Buenos Aires)".
Apert. 11-12-80, 9 horas. — Valor doc.: $ 48.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 14|11 Nº 8.578 v. 25|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.189

Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Campo Durán - Pacheco, tramo Córdoba - Pacheco, Prov. de Bs. As. (entre Prog. 1.109-1744).
Apert. 9|12|80, 9 hs. Valor Doc. $ 48.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 11, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 13|11 Nº 8.566 v. 24|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.185

Contrat. "Automatización válvulas Sistema Gasoducto del Norte - 1a. Etapa, y obras complementarias"
Apert. Prorrogada p|el día: 10|12|80, 9 horas. — Valor doc.: $ 97.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 11|11 Nº 8.418 v. 20|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.180.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Reacondicionamiento Planta Depuradora de líquidos residuales y Planta Potabilizadora en Barrio Viviendas Pico Truncado — Provincia de Santa Cruz".
Apertura: 5|12|80: 9.00 horas.
Valor Doc.: $ 48.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.
e. 10|11 Nº 8.356 v. 19|11|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.188. — Contrat. trabajos con destino a la obra: Ampliación de la capacidad de refrigeración del agua de enfriamiento en Plantas Gral. Conesa (Río Negro), Bajo del Gualicho y Garayalde (Chubut).
Apertura: 3|12|80 a las 9 horas.
Valor Doc. $ 97.000.
Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º, Oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 6|11 Nº 8.270 v. 17|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 974|80 para la adquisición de: "Repuestos para analizador de aminoácidos Bekman 118 CL, Repuestos para el Pirometro Warburg, Repuestos para la Centrifuga Heraeus Christ, Repuestos para espectrofotometro Unicam SP 8-100".
Apertura: 1 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes. Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 14|11 Nº 8.577 v. 17|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1165
Expediente Nº 117.144|80

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Con un presupuesto oficial de $ 963.623.300.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000.) Siendo la garantía de oferta que deberá constituir de pesos ($ 9.636.233).
e. 13|11 Nº 8.515 v. 3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.153 2º Llamado.
Expte.: Nº 116.967,80.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Brinkmann — Provincia de Córdoba. Con un presupuesto oficial de $ 346.014.655.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela Santa Fe, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seiscientos Mil Pesos, ($ 600.000.—), siendo la garantía de ofertas que se deberá constituir de pesos $ 3.460.146.

e. 10|11 Nº 8.349 v. 19|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1160
Expediente Nº 117.119,80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de antenas, sostenes de las mismas y puesta en marcha de un sistema de comunicaciones en Blu y Uhf" en distintos establecimientos del Interior del país y en la Sede Central de este Organismo, con un presupuesto oficial de $ 1.000.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 10.000.000).

e. 7|10 Nº 8.051 v. 17|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1163
Expediente Nº 117.131|80

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Apóstoles Pcia. de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 643.381.302.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Rural, Misiones, Pcia. de Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de seis millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos trece pesos ($ 6.433.813).

e. 6|11 Nº 8.236 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1167.
Expte.: Nº 117.138,80.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra. "Refacción general pabellones fitotécnicos y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros — Provincia de Santa Fe. Con un presupuesto Oficial de $ 114.442.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros Provincia de Santa Fe, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Quinientos Mil Pesos, ($ 500.000.—). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.144.420.

e. 14|11 Nº 8.597 v. 20|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1166
Expediente Nº 117.139|80

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz. Con un presupuesto oficial de $ 3.043.453.611.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Agencia de Extensión Rural Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 30.434.556.

e. 13|11 Nº 8.514 v. 3|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2..|80, con el objeto de adquirir 300.000 litros de mezcla líquida fumigante "80-20".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 840.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359 7º 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día dos de diciembre de 1980 a las 10,00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|11 Nº 8.602 v. 25|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3298|80 hasta el día 12 de Diciembre de 1980, a las 16 horas, para alquilar un local para oficinas para la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de julio 1925 — Piso 6º Capital Federal TE. 37-9137.

e. 13|11 Nº 8.498 v. 24|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 503-0 hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por sistema de ajuste alzado, los trabajos de aislación asfáltica de azotea y reparación de cubierta de pizarra, en el Arzobispado de la Plata, calle 53 esquina 14, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 104.096.000. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 50.000. — No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura en Licitaciones - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 14|11 Nº 8.603 v. 20|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Número 1168-0 hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", las obras de reforma y ampliación de Seccional y Laboratorios en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Martín (Mendoza), sitos en la calle Las Heras Nº 680,84.

Presupuesto Oficial: $ 4.880.000.000.
Importe de la Garantía. $ 48.800.000.
Pliegos y aclaraciones en el Distrito Cuyo S.N.A. Avenida Mitre Nº 593 — Mendoza, como así también en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18 — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle San Martín Nº 430, Mendoza, Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: $ 800.000.
Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses — Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 16º de 12 a 16 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.230 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1169-0 hasta el día 5 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reforma ampliación y reparo de Laboratorios y construcción del edificio para sede y vivienda destinados al Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, ubicados en las calles Salta y Rivadavia de la ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.000.
Importe de la Garantía: $ 67.000.000.
Pliegos y aclaraciones: en el Distrito Cuyo S.N.A. calle Mitre Nº 593, Mendoza y en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura calle Mitre Nº 25 (Oeste) San Juan, Provincia de San Juan, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: Pesos 1.600.000

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 18 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.231 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas
Programa Global de Ciencia y Tecnología
Subprograma BID-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1167-O hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Complejo de Investigaciones Hídricas de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 33.168.121.000.
Importe de la Garantía: $ 331.681.210.
Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses con entregas parciales.

Precio de la Documentación: $ 10.000.000
Adquisición de la documentación, aclaraciones y propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del Contrato de Préstamo Nº 348 OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 7|11 Nº 8.289 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1381|80 para el 26 de noviembre de 1980 a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Puente General Belgrano Chaco — Corrientes (estación de peaje lado Chaco) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

e. 13|11 Nº 8.568 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1405|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 Tramo: Río Huacra La Cocha, Sección. Puente sobre Arroyo El Suncho (Km. 1407) (estudio, preparación de proyecto y construcción puente) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — Pesos 1.976.473.000.

Depósito de garantía: $ 19.764.730.
Precio del pliego: $ 400.000.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.390 v. 1|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1404|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Los Altares — Pampa de Agnia. Sección: Km. 317,00 — Km. 427,73 (bacheo de base, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 3.702.322.000.

Depósito de garantía: $ 37.023.220.
Precio del pliego: $ 745.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 11|11 Nº 8.391 v. 1|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1403|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo. Tierra Mayor — Ushuaia (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.392 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1400|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Ushuaia — Lapataia (provisión, carga, transportes descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.393 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1401|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Stroeder — Patagones, Sección: Km. 874 — Km. 955 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.419.412.113.

Depósito de garantía: $ 14.194.121.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.335 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1402|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: H. Ascasubi - Stroeder — Sección: Km. 874 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.411.558.486.

Depósito de garantía: $ 14.115.585.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.334 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 164|80 del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión de la Repartición para las obras en Ruta 3|226. Tramos: Cachari - Azul y Arroyo Los Huesos - Empalme Ruta Nº 76. — Pesos 450.000.000. Depósito de garantía: Pesos 4.500.000. Precio del pliego: $ 90.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|11 Nº 8.304 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1398|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f" — Tramo: Empalme Ruta 237 — Lago Espejo, Sección: Empalme Ruta 237 — Río Huemul (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 37.259.000.000.

Depósito de garantía: $ 372.590.000.

Precio del pliego: $ 7.450.000.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 8.069 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.399|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Leleque, Aeropuerto Esquel, Sección: Río Lepa, Aeropuerto Esquel (construcción de obras básicas y pavimento - obras faltantes). $ 31.639.000.000. Precio del pliego: $ 6.430.000 y Sección: Río Lepa - Aeropuerto Esquel (proyecto y construcción de seis puentes) en jurisdicción de la provincia del Chubut $ 10.614.000.000. Precio del pliego: $ 2.200.000. Depósito de garantía: $ 422.530.000. Plazo de obras 24 meses. Licitación en Grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 8.216 v. 25|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168. Tramo: La Guardia — Túnel Subfluvial, Sección: Km. 486 - Km. 487,4 (ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 135.531.060. Depósito de garantía: $ 1.355.311. Precio del pliego: $ 27.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como también en Casa Central, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 8.217 v. 18|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6836-L-1980

Licitación Pública Nº 7090 para contratar la adquisición de chapas de aluminio para señales camineras.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.337 v.19|11|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4185|80, a realizarse el día 28 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, por la Obra: Decoración y adecuación de interior comercial del local y oficinas de Aerolíneas Argentinas destinado actualmente a la venta de pasajes, sito en Avda. Santa Fe Nº 834, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital (dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 500.000. Bases generales de licitación y contratación de obras: $ 50.000, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15,30.

e. 7|11 Nº 8.310 v. 20|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24079-LP-80.

Servicio de almuerzo, merienda y alimentos para el Jardín Materno Infantil.

Apertura: 4|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 13|11 Nº 8.569 v. 24|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 21362-LP-78
Licitación Pública

Provisión y montaje de equipos de comando para lavado de filtros con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 29|12|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial: $ 670.000.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la obra.

e.10|11 Nº 8.369 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº: 30.736-LP-1979

Provisión, colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato	I	$ 11.852.166.970
Contrato	II	$ 1.176.303.344
Contrato	III	$ 1.555.774.058
Contrato	IV	$ 4.713.797.370
Contrato	V	$ 1.797.659.538
Contrato	VI	$ 3.209.203.655
Contrato	VII	$ 1.816.069.637
Contrato	VIII	$ 1.782.627.141
Contrato	IX	$ 4.793.768.620
Contrato	X	$ 3.265.942.130
Contrato	XI	$ 1.124.055.380
Contrato	XII	$ 2.942.069.370
Contrato	XIII	$ 1.473.511.794
Contrato	XIV	$ 3.318.523.622
Contrato	XV	$ 2.641.624.925
Contrato	XVI	$ 3.429.068.115
Contrato	XVII	$ 1.717.520.593

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 820.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 15.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 15 de diciembre del corriente año a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e.10|11 Nº 8.324 v.28|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|81

Para la construcción depósito y pavimentación plazoleta de contenedores (Ericson), 2ª etapa, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|1|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 260.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 5.190.000.000.

e.14|11 Nº 8.604 v.4|12|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12|80 (Nuevo Llamado).

Por la reparación general de la barcaza petrolera "1284".

Fecha y Lugar de Apertura: 11|12|80 10,00 Horas — Corrientes 389 — 1er. Piso (Capital) — Sección Compras.

Venta de Pliegos: Sección Compras — Corrientes 389 — 1er. Piso (Capital) de 11,00 a 16,00 horas.

Valor del Pliego: 50.000 (Cincuenta Mil Pesos). e. 10|11 Nº 8.327 v. 19|11|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTURIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 80|980, hasta el día 24 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para el servicio de mantenimiento motores Fiat y sistema hidráulico de distintas chatas.

Estimación oficial: pesos sesenta millones ($ 60.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30, de lunes a viernes.

e.14|11 Nº 8.594 v.17|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5903 hasta el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar un servicio de relevamientos hidrográficos y confección de planos y cartas relativos al Canal Ing. Emilio Mitre, por dos años con opción a otros dos, de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.321.720.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.217.200.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.3.2 v.23|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5898 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 18.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.363 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5902, hasta el día 27 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la profundización del interior del Puerto Quequen, hasta una profundidad de 12,20 m. (40 pies) y 9,15 m. (30 pies) en la Zona de Maniobras, tal como se indica en el plano 792-QQ-1 y en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 5.939.505.000.

Garantía de oferta a constituir: $ 59.395.050.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.30|10 Nº 8.050 v.19|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 188-P|80

Apertura: 18|12|1980.

Hora: 9.

Adquisición de un Equipo de Microfilmación.

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 — P. 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 — Pcia. de Bs. As.

e.11|11 Nº 8.410 v.19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 186-P|80.

Apertura: 28|11|80 — Hora: 10,30.

Pliego: $ 200.000.00

Adquisición de Tubos y Curvas de P.V.C.

Inf. y Adq. de Pliegos en Avenida La Plata 1540, Piso 3º — Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Pliegos podrán retirarse en nuestras oficinas Comerciales de: Santa Fe, Mendoza 2430 — Piso 1º — Rosario, Mitre 764, Córdoba, Avenida General Paz 36 y Bahía Blanca, Sarmiento 159.

e. 10|11 Nº 8.357 v. 18|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 184-P|80

Apertura: 9-12-80.

Hora: 9.

Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de ancla, estribo, grampa y protección.

Info. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|11 Nº 8.499 v. 21|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DIA-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones telefónicas privadas y de seguridad con sus subsistemas, equipos y elementos necesarios, destinado al tráfico telefóni

interno y externo general, sistema que enlazará los siguientes edificios: Palacio Central de la ENCOTEL, Cartero Bruno Ramírez, Centro Postal Internacional y Dirección General de Obra Social.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 4.719.270.000.
Importe de garantía: pesos 47.192.700.
Valor del pliego: pesos 1.804.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.590 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIA-80, para el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Monte Carlo (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) y en la oficina Monte Carlo (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: pesos 352.800.000.
Importe de garantía: pesos 3.528.000.
Valor del pliego: pesos 143.200.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.591 v. 27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL): Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes), Mendoza (Provincia de Mendoza), Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 3.891.760.000.
Importe de garantía: pesos 38.917.600.
Valor del pliego: pesos 1.600.000.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.592 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 81 DIA -80, para el día 3 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "auste alzado", los trabajos de provisión , instalación y puesta en funcionamiento de un sistema combinado de detección de incendios y alarma contra asaltos y robo, destinado al edificio "Cartero Bruno Ramírez" (Monoblock-garaje), sito en Avda. Antepuerto y Junín, de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 208.750.455.
Importe de garantía: pesos 2.087.600.
Valor del pliego: pesos 85.500.

e. 13|11 Nº 8.501 v. 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.642 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de envíos postales desde la Sección Encomiendas Internas hasta el Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 116.300.

e. 13|11 Nº 8.500 v. 24|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 20.731-E 80.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 58" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), valle Corrientes 172, 6º Piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 10|11 Nº 8.346 v. 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 261|80.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de Escribir".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de noviembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correo y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 154.000.

$ 224.000.— e.10|11 Nº 84.287 v.19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte., Nº 03309-E|80.

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1980, a las 10.00, en el Distrito decimonoveno, para contratar la ejecución del transporte postal en San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca), por el término de dos años como mínimo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina Despacho dependiente del citado Distrito, sita en calle San Martín Nº 761, Piso 1º de San Fernando del Valle de Catamarca, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura, dentro del horario de 07.00 a 12.00 (lunes a viernes).

Valor del pliego de bases: $ 50.000.

e. 10|11 Nº 8.345 v. 19|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación
Apertura Licitación

Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal".

Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año, a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12.30 a 16 horas.

e.11|11 Nº 8.383 v.9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|80. Obra: 2da. Etapa — Adaptación del Complejo Pizzurno 935|53 y Anexo Marcelo T. de Alvear 1670 — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 18.116.961.788.

Sistema de contratación por Ajuste Alzado.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo Cap. Federal.

El día 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliegos: $ 2.000.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e.11|11 Nº 8.420 v.3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 5.SST|80.

Construcción nuevo edificio para sede de la ENET Nº 3, Cabildo Nº 40, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.733.000.000.

Sistema de contratación por ajuste alzado de proyecto y obra.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso anexo, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 27|10 Nº 7.913 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 736.371|80
Licitación Privada Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 24 del corriente mes a las 15 horas para adjudicar la provisión de drogas y reactivos con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 953, planta principal; donde además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18.

e. 14|11 Nº 3.593 v. 17|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expte. 19.069|80
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 24 de noviembre de 1980 a las 11 horas, para la provisión e instalación de casilla de operaciones, embarcadero fijo y corral fijo, y adquisición de tranqueras, postes y alambres, herramientas, elementos sanitarios y bebederos de hormigón, con destino al campo de esta Facultad ubicado en cruce de rutas 5 y 7, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1 por ciento del presupuesto.
Validez de la oferta: 45 días hábiles.
Mercadería puesta en cruce de rutas 5 y 7, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

e. 14|11 Nº 8.605 v. 17|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 001|80
Expediente Nº 750.979|80

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de Aparatos y equipos de laboratorio.

Apertura: Lunes 1º de diciembre de 1980, a las 12 horas.

Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), T.E. 0323-23064, a partir del 12 de noviembre de 1980 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de lunes a viernes de 10 a 15.

e. 12|11 Nº 8.478 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.383|39

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Proyecto y construcción de una unidad de natación para la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la Universidad de Buenos Aires, a levantar en la Ciudad Universitaria, Núñez, Capital Federal". — Sistema de ejecución: "Ajuste alzado". — Presupuesto oficial: $ 350.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura en la mencionada Dirección el día 5 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas. — Valor de cada pliego: $ 300.000. — Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.

e. 7|11 Nº 8.305 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 314270|80

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Pintura de Aulas, Pasillos y Cajas de escaleras" del edificio de esta Facultad; con arreglo al régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sistema de "ajuste alzado".

Precio del pliego: $ 100.000. Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Apertura de las ofertas: 16 de diciembre de 1980 a las 11 hs. El costo estimativo de los trabajos es de $ 500.000.000.

e. 28|10 Nº 7.954 v. 17|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación y adaptación IV etapa" para la Facultad de Odontología.

Presupuesto oficial: pesos mil trescientos setenta y dos millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y nueve ($ 1.372.380.779).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el día 2 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

Precio del legajo: pesos seiscientos mil ($ 600.000).

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones, calle 7 c|47 y 48, La Plata.

e. 7|11 Nº 8.319 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8|80

Obra: Ampliación Pabellón Producción Vegetal.

Lugar: Campo Facultad de Agronomía, ruta 35, km. 335.

Apertura: 10 de diciembre de 1980, Hora 10.

Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, (6300), La Pampa.

Retiro de pliegos: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Valor del pliego: $ 30.000 (treinta mil).

e. 12|11 Nº 8.440 v. 18|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 38.617

Llámase a licitación pública Nº 56, para el día 11 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: 1ra. Etapa de la Unidad de Fisiología C.U.A.S.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 31|10 Nº 8.108 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación pública Nº 57
Expediente Nº 38.673

Llámase a licitación pública Nº 57, para el día 10 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla, Continuación 2do. etapa, Laboratorios y Bar.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 30|10 Nº 8.070 v. 19|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la terminación de "Pabellón A" de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Sitio de la Ejecución: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.

Condiciones de la Propuesta: Deberá ajustarse al pliego y bases establecidos.

Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases: Rectorado de U.N.E.R., 25 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar, Día y Hora de Recepción de las Propuestas: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (C.P. 3260), hasta las 9 horas del día 23 de diciembre de 1980.

Presupuesto Oficial: $ (400.000.000) pesos cuatrocientos millones.

Monto de la Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Valor del Pliego y Bases: $ 100.000, (cien mil pesos).

e. 3|11 Nº 8.174 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo Nº 231 80

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Adelantada, por ajuste alzado.

Obra: Remodelación y ampliación edificio Avda. Alem 1015, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 847.955.500. —

Garantía oferta: $ 8.479.555.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 1.000.000.

e. 7|11 Nº 8.286 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo Nº 28|80

Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.

Obra: Construcción Departamento de Ciencias Naturales. — Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 10.468.193.293.

Garantía de oferta: $ 104.681.932.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 3.000.000.

e. 7|11 Nº 8.285 v. 27|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, que será abierta el día 24 de noviembre de 1980, a las 14 horas, para la contratación de un servicio mensual de lavado, engrase y cambios de aceite de los automotores del organismo, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio sito en Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 14|11 Nº 8.618 v. 17|11|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 06|80, hasta el día 27 de mes de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Remodelación Pabellón Número 1 de Personal en la Unidad Turística Chapadmalal, ubicado en la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.900.000.000 (mil novecientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630, 6º piso (Fte.) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 965.000 (novecientos sesenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, Oficina 1.029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.

e. 29|10 Nº 7.971 v. 18|11|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela para cortinas y artículos de mercería con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 12|11 Nº 8.487 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 4º Piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.

e. 11|11 Nº 8.432 v. 20|11|80

CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN RESISTENCIA

Expediente Nº 2020-15948|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2 80, para el día 24 de noviembre de 1980, a las 10 horas, con el objeto de tomar en arrendamiento un inmueble con destino a sede del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Resistencia, debiendo estar ubicado en la zona comprendida en las siguientes avenidas:

Castelli - Alvear; Hernandarias - Avalos; Las Heras - Vélez Sarsfield y Paraguay - Rivadavia. De construcción moderna; material de primera; superficie útil de ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, como mínimo seis ambientes, pasillos, patio, cocina, baño instalado; instalación eléctrica; Gas; Obras Sanitarias, etc.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Chaco, Sección Compras y Suministros, R. E. de San Martín 285, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Servicio de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal. Resistencia, 14 de noviembre de 1980. El Delegado Sanitario Federal.

e. 14|11 Nº 8.606 v. 17|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 3|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 16,00 horas, por la contratación del servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios que integran este Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720 y su adyacente Maipú 768, 762 y 754. Piedras 353, y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.428 v. 20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 13,00 horas, por la contratación del servicio de refrigerio, con suministro de productos y mano de obra, para los agentes que prestan servicio en el Organismo.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.429 v. 20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 11,00 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento integral, conservación y atención de los ascensores instalados en los distintos edificios del Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720, Piedras 353 y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certific. do Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.430 v. 20|11|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.381|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 anticipada para contratar el servicio de pensión completa "Sistema de Autoservicio" a prestarse en el centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde el 1|1|81 al 31|12|81.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1980 a las 17 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 1120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.331 v. 19|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada — Trámite Interno Nº 101.219|80 para contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección en la Secretaría de Estado de Acción Social, calle Defensa 120, Cap. Fed. — Coordinación del Area Asistencia Social, Av. de Mayo 869, Cap. Fed. — Servicio Nacional de Recreación y Turismo Social y de Promoción Comunitaria, Cangallo 524, Cap. Fed. durante el período comprendido entre el 1|1|81 al 31|12|81.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1980 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.330 v. 19|11|80

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Autorización Nº 119|80

Trámite Interno Nº 300.237|80 UTCH

Trámite Interno Nº 31|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la explotación de los Locales Nº 1 y 2 del Hotel Nº 7 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas Postales, Novelas, Artículos de Tocador, Golosinas, Bombones, Alfajores y Artículos de Juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Prov. de Buenos Aires y|o Defensa 120 - 5º Piso - Oficina 5147 — Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 10|11 Nº 8.372 v. 19|11|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 341|80 para el día 26 de noviembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para pintura y papeles para empapelar, destinados a diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 10|11 Nº 8.382 v. 19|11|80

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA

Licitación Pública Nº 1|80

Protección contra incendio. — Retirar pliegos en H. Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Apertura: 2-12-80 (16 horas).

e. 6|11 Nº 8.274 v. 17|11|80